

LISTADO CORRELATIVO DE ACUERDOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN BERNARDO.
AÑO 2009

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 03
6 DE ENERO DEL 2009

- ACUERDO 28-09** : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, y la Sra Alcaldesa aprobar las Acta Extraordinaria N° 02 y Ordinaria N° 01, del año en curso.
- ACUERDO 29-09** : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, y la Sra. Alcaldesa aprobar la adjudicación de la propuesta pública denominada "contratación del servicio de arriendo de vehículos para uso municipal" a la empresa sociedad servicios automotrices F&C Ltda., por el monto de \$3.689.000.- mensuales IVA incluido, por el periodo de 4 años, no renovable.
- ACUERDO 30-09** : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, y la Sra Alcaldesa aprobar la Modificación Del Artículo Tercero Transitorio De La Ordenanza Local N° 22, Sobre Actividad Comercial En La Vía Publica, En El Siguiete Sentido: Donde Dice "Hasta El 31 de diciembre del 2008", Debe Decir "Hasta El 31 de marzo del 2009".

ACUERDO 31-09 : Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, y la Sra Alcaldesa ampliar el horario del concejo en 30 minutos a contar de las 11:15 a.m.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 4
13 DE ENERO DEL 2009**

ACUERDO 32-09 : Se acuerda por la unanimidad de los señores concejales asistentes, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra Alcaldesa poner bajo tabla la autorización de la contratación directa del servicio de alimentación para el XXXVIII Festival Nacional de Folklore y del XXXIV Feria Nacional de de artesanía Tradicional.

ACUERDO 33-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra Alcaldesa aprobar las actas extraordinaria N° 3 y el acta ordinaria N° 2, del año en curso.

ACUERDO 34-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra Alcaldesa, autorizar la entrega

del aporte económico otorgado mediante subvenciones en el mes de diciembre del 2008, a las organizaciones que a continuación se indican: Club Adulto Mayor Juan D'rienzo; Club de Adulto Mayor Renacer; Club de Adulto Mayor Cinco Pinos; Grupo de Apoyo Banda Instrumental Colegio LSS; Club de Adulto Mayor Siempre Unidos; Consejo Local de Deportes y Recreación ; Centro de Desarrollo Social Cristiano Torre Fuerte; Cruz Roja Chilena filial San Bernardo; Comité de Agua Potable Rural La Estancilla de Nos. Con el presupuesto 2009, manteniendo los convenios vigentes, modificando su entrega de rendición hasta el mes de junio del 2009”.

ACUERDO 35-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y Sra. Alcaldesa, Otorgar una subvención al "GRUPO FOLKLORICO ESTUDIANTINA LAS ALONDRAS" por la suma de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) destinada a financiar el "V Encuentro de Tunas y Estudiantinas" (Iluminación, Amplificación, Graderías, Escenario, Premios, Transporte y otros) para llevar a buen termino la actividad que se efectuará los días 4, 5, 6, 7 y 8 de febrero 2009, en nuestra comuna.

ACUERDO 36-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa aprobar la Subvención a La Corporación de Educación y Salud Municipal de San Bernardo, por un monto de M\$ 1.654.000.- Destinados a Gastos Operacionales del sector Salud y de M\$1.050.000.- Para el Sector Educación, De los cuales M\$550.- Se Destinan al Padem y M \$500.- a Gastos Operacionales.”

ACUERDO 37-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa adjudicar la Propuesta Pública "Construcción Cubierta Multicancha y

Pavimento Asfáltico, Pozo de Absorción de Aguas Lluvias, Mejoramiento de Patios, Remodelación de Fachadas, Reposición de Cierre Perimetral e Instalaciones Eléctricas Escuela Estados Unidos De América", Por un monto de \$49.697.970.- a La Empresa Constructora Prat E.I.R.L.

ACUERDO 38-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra Alcaldesa autorizar la Contratación Directa de los Servicios de Transporte, Iluminación y Sonido Para El XXXVIII Festival Nacional Del Folklore y de la XXXIV Feria Nacional de Artesanía Tradicional En La Comuna De San Bernardo.

ACUERDO 39-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño y la Sra Alcaldesa ampliar el horario del concejo en 30 minutos a contar de las 11:15 a.m.

ACUERDO 40-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra Alcaldesa designar con el Nombre del Los Avellanos al Conjunto residencial ubicado en Calle La Vara N° 02300. y a la Calle 1: Los Avellanos; y los siguientes nombres a los pasajes de dicho Conjunto Habitacional: Pasaje N°1: La Tonda. Pasaje N°2: La Asturiana. Pasaje N°3 La Siciliana. Pasaje N° 4: La Grossal. Pasaje N° 5: La Gironel.

ACUERDO 41-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián

Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra Alcaldesa aprobar a los siguientes Funcionarios Municipales Propuestos por la Sra. Alcaldesa para Integrar El Comité de Bienestar: como titulares José Miguel Figueroa Guevara, Lilian Villalón Cisternas, Ana Lorena Oviedo Hasbun, Claudio Vásquez Padilla, y como suplentes Marisol Soto Gómez, Jorge Gallardo López, Mario Báez Donoso y Eduardo Miranda Herrera.

ACUERDO 42-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra Alcaldesa trasladar la Sesión Ordinaria del día 20 de enero de 2009 al día 27 de enero del presente.

ACUERDO 43-09 : Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra Alcaldesa autorizar la Contratación Directa del Servicio de Alimentación para el XXXVIII Festival Nacional del Folklore.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 4
16 DE ENERO DEL 2009**

ACUERDO 44-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa aprobar el traslado de la funcionaria grado N° 9 Sra. Maria Esperanza Castillo Álvarez, designada a la Dirección de Control con fecha 3 de diciembre de 2008, para que continúe sus funciones en el Departamento de Relaciones Publicas, dependiente de la Alcaldía

ACUERDO 45-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa aprobar la designación con el nombre de Cesar Dissi Avendaño, a la sala de archivo histórico de la biblioteca pública comunal, en consideración a su destacada labor como fotógrafo y escritor Sanbernardino, quien mediante su cámara y publicaciones literarias ha mantenido vigente la memoria colectiva de la ciudad de San Bernardo.

ACUERDO 46-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Srta. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa derogar el acuerdo N° 1.287-08, que otorgó una subvención de \$1.500.000 al grupo de Proyección Folklórica los Jilgueritos de San Bernardo.

ACUERDO 47-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Grupo de Proyección Folklórica Los Jilgueritos de San Bernardo por un monto de \$2.341.000 para que asistan a la ciudad de México al concurso de baile en pareja representando a nuestra comuna .-

ACUERDO 48-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sra.

Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Federación Deportiva Nacional, Federación Chilena de Bicicross F.C.B.X, por un monto de \$1.500.000.-

ACUERDO 49-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luís Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa, aprobar el otorgamiento de patente de alcohol de giro “Supermercado de Bebidas Alcohólicas”, ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 2040 local H-100 Mall Plaza Sur a nombre de Hipermercado Nos Limitada.

ACUERDO 50-09 : Se acuerda con el voto en contra de señores concejales Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, y el Sr. Luís Navarro Ormeño y con la abstención de la Sra. Sonia González Romo y la Sra. Alcaldesa, rechazar la Adjudicación del Servicio de Iluminación y Sonido para el XXXVIII Festival Nacional de Folklore y de La XXXIV Feria Nacional de Artesanía Tradicional en La Comuna de San Bernardo a Álvaro Veliz Producciones por un Monto de \$13.800.000.- IVA Incluido.

ACUERDO 51-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sra. Amparo García Saldias, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sr. Luís Navarro Aviles, Sra. Sonia González Romo y la Sra. Alcaldesa, Adjudicar el Servicio de Transporte para el XXXVIII Festival Nacional de Folklore, al Sr Guillermo Chang Guzmán por los siguientes precios unitarios: viaje dentro de la

comuna \$45.000.-, viaje a Maipú \$77.500.-, viaje a Santiago \$75.000, viaje aeropuerto \$89.000.-, valores exentos de IVA, monto máximo disponible \$5.700.000.-.

ACUERDO 52-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sr. Luis Navarro Aviles, Sra. Sonia González Romo y la Sra. Alcaldesa, Adjudicar el Servicio de Alimentación para el XXXVIII Festival Nacional de Folklore y de la XXXIV Feria Nacional de Artesanía Tradicional, en la Comuna de San Bernardo a Marcelo Morales por los siguientes precios unitarios: Refrigerio Común \$1.050.-; Refrigerio Especial \$950.-; Desayuno \$850.-; Almuerzo \$1.549.-; Cena \$1.449.-; Almuerzo Especial \$13.388.-. Todos Los Valores Con IVA_incluido. Monto máximo disponible \$14.700.000.-.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 5
16 DE ENERO DEL 2009**

ACUERDO 53-09 : Se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. José Soto Sandoval, Sr. Sergio Villavicencio Pasten, Sra. Sonia González Romo, Sr. Luis Navarro Ormeño, y la Sra. Alcaldesa, aprobar la Adjudicación del Servicio de Iluminación y Sonido para el XXXVIII Festival Nacional de Folklore y de la XXXIV Feria Nacional de Artesanía Tradicional en la Comuna de San Bernardo a La Empresa CM Inversiones Ltda, por un Monto Total de \$27.572.300.-.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 05
27 DE ENERO DEL 2009**

ACUERDO N° 54 - 09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes,

Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin observaciones el acta ordinaria N° 3 y N° 4”

ACUERDO N° 55-09 “Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P. y Sra. Alcaldesa y la abstención de la Concejal Sra. Sonia González R., aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS		M\$	947.091
15	Saldo Inicial		
15.001.001.001	Saldo inicial Fondos Propios	M\$	947.091
AUMENTO ITEM EGRESOS		M\$	947.091
21	Gastos en Personal	M\$	132.079
22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.05	Servicios Básicos		
22.05.004	Correo	M\$	50.000
24	Transferencias Corrientes		
24.01	Al Sector Privado		
24.01.004	Organizaciones Comunitarios	M\$	9.055
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	M\$	40.000
24.01.007	Asistencias Social Personas Naturales	M\$	46.192
24.01.008	Premios y Otros	M\$	24.930
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	1.688
24.03.999	A Otras Entidades Publicas	M\$	18.325
26	Otros Gastos Corrientes		
26.01.001	Devoluciones	M\$	30.291
26.02	Compensación por Daños a Terceros	M\$	30.702
29	Adquisición de Activos no Financieros		
29.04	Mobiliarios y Otros	M\$	15.291
29.05	Maquinas y Equipos	M\$	27.108
29.06	Equipos Informativos	M\$	19.143
31	Iniciativas de Inversión		
31.01	Estudios Básicos	M\$	11.762
31.02	Proyectos		
31.02.004.001.002	Obras Menores de Infraestructura Comunal	M\$	13.758
31.02.004.001.003	Construcción y Mejoramiento de Aceras	M\$	7.500
31.02.004.001.004	Proyecto Fondevé	M\$	1.708
31.02.004.001.005	Mejoramiento Dependencias Municipales	M\$	51.000
31.02.004.001.007	Mejoramiento Infraestructura Comunal	M\$	56.000
31.02.004.001.014	Presupuestos Participativos	M\$	212.000
31.02.004.001.025	Mejoramiento Infraestructura Educacional	M\$	8.000

31.02.004.001.037	Construcción Urbanización Zona Sur	M\$	19.217
31.02.004.001.038	Mejoramiento Infraestructura Estadio Municipal	M\$	13.980
31.02.004.003	Inversión Años Anteriores	M\$	20.000
33	Transferencias de Capital		
33.03	A Otras Entidades Públicas		
33.03.001.001	Programa Pavimentos Participativos	M\$	10.100
34	Servicio del a Deuda		
34.07	Deuda Flotante		
34.07.001	De Gastos en Personal	M\$	1.500
34.07.002	De Bienes y Servicios de Consumo	M\$	75.762

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS M\$ 1.071.286

15	Saldo Inicial		
15.001.001.001	Saldo inicial Fondos Propios	M\$	1.071.286

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 1.071.286

21	Gastos en Personal		
21.04	Otros Gasto sen Personal		
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	M\$	22.350
22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.01	Alimentos y Bebidas		
22.01.001	Para Personas	M\$	700
22.02	Textiles, Vestuario, Calzado		
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	1.000
22.04	Materiales de Uso y Consumo		
22.04.003	Productos Químicos	M\$	8.000
22.04.010	Materiales para Mantencion y Rep. De Inmuebles	M\$	10.000
22.05	Servicios Básicos		
22.05.001	Electricidad	M\$	172.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones		
22.06.003	Mant. Y Reparación de Mobiliario y Otros	M\$	3.000
22.07	Publicidad y Difusión		
22.07.001	Servicios de Publicidad	M\$	6.000
22.08	Servicios Generales		
22.08.002	Servicios de Vigilancia	M\$	4.000
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	10.000
22.08.999.002	Higiene Ambiental y Zoonosis	M\$	9.000
22.09	Arriendos		
22.09.002	Arriendo de Edificios	M\$	9.600
22.09.003	Arriendo Vehículos	M\$	5.700
22.09.006	Arriendo Equipos Informáticos	M\$	1.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros		
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	M\$	4.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		
22.12.999	Otros	M\$	800
24	Transferencias Corrientes		
24.01	Al Sector Privado		
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	M\$	50.000

24.01.007	Asistencias Social Personas Naturales	M\$	24.000
29	Adquisición de Activos no Financieros		
29.01.001	Terrenos	M\$	40.000
29.03.001	Vehículos	M\$	15.000
29.05.001	Maquinas y Equipos	M\$	10.000
29.07.001	Programas Informáticos	M\$	49.584
31	Iniciativas de Inversión		
31.01	Estudios Básicos	M\$	200.000
31.02	Proyectos		
31.02.004.001.001	Saldo por Invertir	M\$	22.152
31.02.004.001.002	Obras Menores de Infraestructura Comunal	M\$	60.000
31.02.004.001.005	Mejoramiento Dependencias Municipales	M\$	100.000
31.02.004.001.006	Instalación Señales de Transito	M\$	27.400
31.02.004.001.007	Mejoramiento Infraestructura Comunal	M\$	200.000
31.02.004.001.029	Provisión e Instalación de Semáforos	M\$	6.000

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS M\$ 564.040

05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05.03	De Otras Entidades Públicas		
05.03.999.001.002	Programa Mejoramiento Urbano	M\$	446.214
05.03.999.001.003	Otros	M\$	117.826

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 564.040

31	INICIATIVAS DE INVERSION		
31.01	Estudios		
31.01.001.002	Diagnostico de los Residuos Domiciliarios y Asimilables De la Provincia del Maipo	M\$	89.000
31.02	Proyectos		
31.02.004	Obras Civiles		
31.02.004.001.031	Construcción Sede Social Villa los Industriales	M\$	28.248
31.02.004.001.032	Construcción Sede Social La Portada	M\$	28.248
31.02.004.001.033	Construcción Sede Social San José de Nos	M\$	28.248
31.02.004.001.034	Construcción Circuito Deportivo Colon 1° Etapa	M\$	28.120
31.02.004.001.035	Construcción de Cubierta de Multicancha y Pavimento Asfáltico Escuela Ignacio Carrera Pinto	M\$	49.726
31.02.004.001.036	Reposición Artefactos Sanitarios Escuela Jaime Guzmán Errazuriz	M\$	43.302
31.02.004.001.037	Construcción Urbanización Zona Sur	M\$	28.826
31.02.004.001.039	Construcción Cubierta de multicancha y Pavimento Asfáltico Escuela Hernán Merino Correa	M\$	49.726
31.02.004.001.040	Construcción Cubierta Multicancha y Pavimento Asfáltico Escuela Libertador Bernardo Ohiggins	M\$	49.726
31.02.004.001.041	Construcción Aula Temática de Arte Escuela Manuel Magallanes Moure	M\$	24.992
31.02.004.001.042	Construcción de Cubierta Multicancha, Pavimento Asfáltico, Pozo de Absorción de Aguas Lluvias, Mejoramiento de Patios, Remodelación de Fachada, Reposición de Cierre Perimetral e Instalaciones		

31.02.004.001.044	Eléctricas Escuela Republica de Estados Unidos Construcción de Protecciones, Pavimento de Patio Y mejoramiento de Cierre Perimetral Escuela Nuevo Porvenir	M\$ 49.728
31.02.004.001.045	Construcción Cubierta Multicancha, Ascensor y Reposición aula Multiuso Escuela Abraham Lincon	M\$ 18.827 M\$ 47.323

ACUERDO N° 56-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P. y Sra. Alcaldesa, aprobar el otorgamiento de la patentes de alcoholes del giro Distribuidora de Licores, clasificación J, a la Sociedad de Transportes CCU Ltda., ubicada en calle La Vara N° 03395, Lote 43”.**

ACUERDO N° 57-09 **"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra. Amparo García Saldías, Srta. Sonia González Romo., y los Concejales: Señores Sebastián Orrego Cisternas., Luis Navarro Ormeño., José Soto Sandoval., Leonardo Soto Ferrada., Francisco Pereira Riquelme., Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, aprobar el avance de la implementación de los diferentes programas de trabajo del programa de “Mejoramiento Integral de la Planificación Estratégica y Gestión de Recursos del sector de Educación de la Corporación Municipal de San Bernardo” año 2008.-**

ACUERDO N° 58-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P. y Sra. Alcaldesa, aprobar el otorgamiento de subvención a la Asociación Deportiva de Fútbol de San Bernardo, por un monto de \$ 2.200.000.- destinada a financiar el traslado (arriendo de bus) para la participación de la selección sub 15 de San Bernardo que representará a la Región Metropolitana, en el Campeonato Nacional Infantil a efectuarse en la ciudad de Antofagasta, entre el 03 y el 14 de febrero del presente año”**

ACUERDO N° 59-09 **“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Luis Navarro**

O., José Soto S., Sra. Alcaldesa y la abstención de la Concejal Srta. Sonia González R., aprobar una transacción extrajudicial con la empresa Cueto Construcciones Limitada, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 27 del Oficio Interno N° 42, de fecha 16 de enero de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, la que deberá considerar las siguientes cláusulas:

- a) Las partes reconocen que ha incurrido un evento de fuerza mayor que las ha afectado por igual y tienen la intención de llevar adelante las obras pactadas, hasta su término.
- b) Se establece como fecha de inicio de las obras en el emplazamiento correcto el día 16 de septiembre de 2008, quedando paralizadas el 8 de octubre de 2008, por lo que el plazo de ejecución transcurrido es de 22 días corridos, restando 53 días del plazo original.
- c) El resto del plazo correrá sólo una vez que el ITO Municipal autorice la continuación de las faenas, en el Libro Manifold.
- d) La Municipalidad, aún en forma previa al reinicio de las faenas, procederá a pagar el primer estado de pago, que asciende a un 30% del valor total, previa comprobación de si el estado de avance de la obra equivale a dicho porcentaje, todo ello en el plazo estipulado en el contrato original.
- e) La empresa contratista deberá renunciar a ejercer acciones civiles en contra de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo por incumplimiento de contrato, especial pero no exclusivamente toda acción declamatoria de toda clase de perjuicios por los hechos previos a la transacción y que se refieran a la obra sobre la que versan sus estipulaciones.
- f) En todo lo demás, regirá el contrato suscrito por las partes con fecha 20 de noviembre de 2007 y su modificación de fecha 25 de agosto de 2008.

ACUERDO N° 60-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P. y Sra. Alcaldesa, prolongar la presente sesión en 30 minutos a partir de las 12:40 horas.

ACUERDO N° 61-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P. y Sra. Alcaldesa, efectuar el traslados de las sesiones ordinarias, correspondientes al mes de febreros los días 02 de febrero a las 10:00 horas y 03 de febrero a las 9:00 y 12:00 horas”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 06
02 DE FEBRERO DEL 2009**

ACUERDO N° 62-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa, aprobar la transferencia de la patentes de alcoholes, del giro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación P, rol 4000586 de Álvaro Andrade Fuentes a Álvaro Andrade e Hijo Limitada, ubicada en calle Eyzaguirre N° 101”

ACUERDO N° 63-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Club de Ajedrez Maestranza Central por un monto de \$ 700.000.- los que serán destinados a financiar la adquisición de premios del Torneo Nacional de Ajedrez San Bernardo “Preparatorio a los Campeonatos Nacionales de Menores 2009, el que se llevará a cabo el 4 de Febrero de 2009.”

ACUERDO N° 64-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Luis Navarro O., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, dejar para segunda discusión el tema “Modificación de la Ordenanza N° 27, de los establecimientos de bebidas alcohólicas”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 07
3 DE FEBRERO DEL 2009**

ACUERDO N° 65-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego S. y Sra. Alcaldesa, entregar en comodato a la Asociación Gremial Empresarial Santiago Sur A.G., el terreno de propiedad municipal ubicado en San

Agustín N° 03481, Lote 1A, al llegar a esquina Avenida Chena, de aproximadamente de 2.383 mts2., por el período de 20 años renovables”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 08
3 DE FEBRERO DEL 2009**

ACUERDO N° 66-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones las actas extraordinarias N° 04 y 05”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 06
03 DE FEBRERO DE 2009**

NO SE EFECTUÓ

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 07
26 DE FEBRERO DEL 2009**

ACUERDO N° 67-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se señala:

		SUPLEMENTACION	
AUMENTO ITEM INGRESOS		M\$	107.183
08	Otros Ingresos Corrientes		
08.99	Otros Ingresos		
08.99.001	Devoluciones y Reintegros	M\$	37.183
08.99.999	Otros	M\$	70.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ **107.183**

29	Adquisición de Activos no Financieros		
29.02	Edificios	M\$	70.000
34	Servicio de la Deuda		
34.07	Deuda Flotante		
34.07.001	De Gasto en Personal	M\$	37.183

TRASPASO

DISMINUCIÓN ITEM EGRESOS M\$ **58.950**

22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.05	Servicios Básicos		
22.05.001	Electricidad	M\$	58.950

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ **58.950**

24	Transferencias Corrientes		
24.01	Al Sector Privado		
24.01.002	Educación Personas Jurídicas Privadas	M\$	58.950

ACUERDO N° 68-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el suplemento de subvención, correspondiente al pago del bono a los asistentes de la educación, por un monto de M\$ 58.950.-**

ACUERDO N° 69-09 **"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra. Amparo García Saldías, Srta. Sonia González Romo, Sr. Sebastián Orrego Cisternas, Sr. Luis Navarro Ormeño, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sr. Francisco Pereira Riquelme, Sr. Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, aprobar las iniciativas 2009 del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal en Educación de la Corporación Municipal de San Bernardo"**

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 09
3 DE MARZO DEL 2009**

ACUERDO N° 70-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio**

Villavicencio P., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones las actas ordinarias N°s. 05, 06 y 07”.

ACUERDO N° 71-09 “Se acuerda, aprobar con la objeción de la Concejal Srta. **Sonia González R.**, el acta ordinaria N° 8, donde dice “Comité de Defensa del Patrimonio Histórico Cultural de la ex Maestranza de Ferroviarios del Estado”, debe decir “Comité de Defensa del Patrimonio Histórico Cultural de la Maestranza Central de Ferrocarriles de San Bernardo”

ACUERDO N° 72-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. **Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:**

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS M\$ 29.979

13.03	De Otras Entidades Públicas	
13.03.002	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Adm.	
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano P.M.U.	M\$ 29.979

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 29.979

31	INICIATIVAS DE INVERSION	
31.02	Proyectos	
31.02.004	Obras Civiles	
31.02.004.001.046	Construcción y Reparación de Veredas Zona Sur	M\$ 18.200
31.02.004.001.047	Mejoramiento de Espacio Publico Bandejon Chacabuco, San Bernardo	M\$ 11.779

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS M\$ 11.000

31	Iniciativas de Inversión	
31.02	Proyectos	
31.02.004.001.007	Mejoramiento Infraestructura Comunal	M\$ 11.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 11.000

31	INICIATIVAS DE INVERSION	
31.02	Proyectos	
31.02.004	Obras Civiles	

31.02.004.001.046	Construcción y Reparación de Veredas Zona Sur	M\$	1.820
31.02.004.001.047	Mejoramiento de Espacio Publico Bandejon Chacabuco, San Bernardo	M\$	9.180

ACUERDO N° 73-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el Proyecto PMU-IRAL, primera cuota año 2009, denominados “Mejoramiento de Espacios Públicos Bandejon Chacabuco, Villa Chena, San Bernardo” y “Construcción y Reparación de Veredas Zona Sur, San Bernardo”

ACUERDO N° 74-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales, asistentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O., Sergio Villavicencio P. y Sra. Alcaldesa, efectuar sesión extraordinaria, antes de la audiencia pública, del día de hoy”

ACUERDO N° 75-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales, asistentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O., Sergio Villavicencio P. y Sra. Alcaldesa, entregar en comodato a la Junta de Vecinos Todos Los Santos, propiedad ubicada en Pasaje San Simón N° 14.293 y Pasaje San Matías N° 14.392, por el período de 10 años renovables.”

ACUERDO N° 76-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales, presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, prolongar la en 15 minutos la sesión partir de las 11:45 horas”.

ACUERDO N° 77-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales, presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, prolongar la presente sesión en

cinco minutos más, partir de las 12:00 horas”

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08
03 DE MARZO DE 2009**

NO HAY ACUERDOS

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 09
3 DE MARZO DEL 2009**

ACUERDO N° 78-09

Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Centro Social y Cultural Cairos, por un monto de \$ 2.500.000.- la que será destinada a financiar arriendo de amplificación, confección de afiches y volantes, para el Congreso Internacional, denominado “Fiesta por la Paz en San Bernardo”, el que contará con la participación de delegaciones de Brasil, Argentina, África, Paraguay y otros países, evento que se llevará a efecto el día 14 de marzo 2009, en nuestra comuna.”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 10
10 DE MARZO DEL 2009**

ACUERDO N° 79-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro A. y Sra. Alcaldesa, tratar bajo tabla los siguientes temas:

- 1.- Autorización para contratar en forma directa el servicio telefónico con renovación de Internet Dedicado y Primario 30 canales de voz mas Pabx Nortel y plan de servicio local medido de 115.000 minutos, para el Edificio Consistorial y demás dependencias municipales.

- 2.- **Adjudicación a la empresa Telefónica Chile S.A. el servicio telefónico con renovación de Internet Dedicado y Primario 30 canales de voz mas Pabx Nortel y plan de servicio local medido de 115.000 minutos, para el Edificio Consistorial y demás dependencias municipales.**

ACUERDO N° 80-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro A. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta extraordinaria N° 07”.

ACUERDO N° 81-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro A. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS **M\$ 20.000**

31	Iniciativas de Inversión	
31.02	Proyectos	
31.02.004.001.001	Saldo por Invertir	M\$ 20.000

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 20.000**

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.08	Servicios Generales	
22.08.999	Otros	M\$ 20.000

ACUERDO N° 82-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención de \$ 55.000.000.- los que serán destinados para el cumplimiento de los siguientes objetivos: Adquisición y reparación de material mayor y menor; adquisición y reparación de equipos, enseres y muebles; materiales de oficina e impresos; artículos audiovisuales; adquisición y reparación de equipos de

radio, combustibles y lubricantes, adquisición y reparación de equipos y uniformes de trabajo; artículos médicos; implementos para ejercicios de bomberos; reparación de cuarteles; adquisición y reparación equipos computacionales; gastos generales (luz, teléfono, gas, artículos de ferretería, eléctricos y aseo, correo, mantención cuartel, etc.); cancelación de sueldos de personal rentado; habilitación nuevo cuartel y proyectos complementarios.

ACUERDO N° 83-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, contratación directa del servicio telefónico con renovación de Internet Dedicado y Primario 30 canales de voz mas Pabx Nortel y plan de servicio local medido de 115.000 minutos, para el Edificio Consistorial y demás dependencias municipales.

ACUERDO N° 84-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar a la empresa Telefónica Chile S.A. el servicio telefónico con renovación de Internet Dedicado y Primario 30 canales de voz mas Pabx Nortel y plan de servicio local medido de 115.000 minutos, para el Edificio Consistorial y demás dependencias municipales, por los siguientes valores: Valor SML el minuto \$ 12,12 más IVA, valor afecto a un 27% de descuento, el valor a cancelar como cargo fijo mensual es de 133,30 UF más IVA”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 11
17 DE MARZO DEL 2009**

ACUERDO N° 85-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes señores Amparo García S., Sonia González R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta Ordinaria N° 9”

Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., y Sra. Alcaldesa, dejar para segunda discusión el tema de otorgamiento de comodato al Obispado de San Bernardo la propiedad, ubicada en Pasaje Confucio N° 1021 de Villa El Alto de San Bernardo, previa reunión con vecinos del sector”

ACUERDO N° 90-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., y Sra. Alcaldesa, prolongar la presente sesión en 15 minutos a contar de las 11:20 horas”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 10
24 DE MARZO DEL 2009**

ACUERDO N° 91-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O., Francisco Pereira R. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Agrupación de Folklore de San Bernardo, por un monto de \$ 15.000.000.- los que serán destinados a financiar el evento CUECAS MIL 2009 en el frontis del edificio consistorial para el que se requiere carpas, camarines, escenario, graderías, equipos de amplificación, sistemas de monitoreo, sistema de iluminación, generadores, servicios higiénicos, guardias privados, vallas de contención, contratación de un prevencionista de riesgo y otros para llevar a efecto el mencionado evento.

ACUERDO N° 92-09

"Se acuerda, con el voto favorable de los concejales: Sra. Amparo García Saldías, Señores Sebastián Orrego Cisternas, José Soto Sandoval., Francisco Pereira Riquelme, Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, y con la abstención de los concejales Señores Leonardo Soto Ferrada y Luis Navarro Ormeño y la Srta. Concejales Sonia González Romo, aprobar el Informe Final del Programa “Mejoramiento Integral de la Planificación Estratégica y Gestión de Recursos del sector de Educación de la Corporación Municipal de San Bernardo” año 2008.-

**SESION EXTRADORINARIA N° 11
01 DE ABRIL DE 2009**

NO SE EFECTUÓ

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 12
7 DE ABRIL DEL 2009**

ACUERDO N° 93-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O., y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones las actas Ordinarias N°s. 10 y 11”.**

ACUERDO N° 94-09 **"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra. Amparo García Saldías., y los Concejales: Señores Sebastián Orrego Cisternas., Luís Navarro Ormeño., José Soto Sandoval., Leonardo Soto Ferrada., Francisco Pereira Riquelme., Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, aprobar el compromiso para realizar las acciones para facilitar, apoyar y asegurar el desarrollo de la iniciativa “Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico” componente del Plan “Tecnologías para una Educación de Calidad” que implementa el Ministerio de Educación.**

Dicha iniciativa se implementará en 33 establecimientos educacionales de la comuna, con el propósito de desarrollar las capacidades de lectura, escritura y las operaciones básicas de matemáticas de los niños y niñas de tercer grado de la enseñanza básica mediante la incorporación de equipamiento computacional, que permita desarrollar estrategias de aprendizaje uno a uno .

Es de pleno conocimiento del concejo que para la implementación de la iniciativa, el Ministerio de Educación se compromete a aportar el equipamiento computacional, necesario para que los establecimientos implementen esta iniciativa y la Municipalidad se compromete a habilitar la infraestructura de los establecimiento para utilizar adecuadamente el equipamiento y asegurar en el tiempo las condiciones básicas para el uso educativo de este recurso computacional.

ACUERDO N° 95-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luís Navarro O. Francisco Pereira, Sebastián Orrego y Sra. Alcaldesa, Adjudicar por el periodo de seis meses el Servicio de Limpieza y Barrido de Calles y Avenidas, Sanitización de Ferias Libres y Disposición Final, A La Empresa Castro y Compañía Ltda., Modalidad B Por Un Monto De \$26.580.758.- IVA Incluido. Relleno Sanitario (Santa Marta) Por \$8.697.- Por Tonelada, Exento de IVA y Estación de Transferencia Santa Marta \$5.108.- por tonelada mas IVA”

ACUERDO N° 96-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luís Navarro O. Francisco Pereira, Sebastián Orrego y Sra. Alcaldesa, aprobar cuatro cometidos para personal a honorarios, según detalle presentado por la alcaldesa”.

ACUERDO N° 97-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luís Navarro O. Francisco Pereira, Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación del artículo tercero transitorio de la ordenanza N° 22, sobre actividad comercial en la vía pública:

“La Municipalidad, y sólo hasta el 30 de abril de 2009 autorizará el comercio ambulante permisionarios que se encuentran identificados en el listado confeccionado por el Departamento de Rentas y que ha sido entregado al Concejo Municipal, nómina que entra a formar parte del presente artículo. Todas las personas beneficiadas con esta autorización, deberán tener residencia en la comuna de San Bernardo y contar con la respectiva ficha de protección social”.

ACUERDO N° 98 -09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luís Navarro O. Francisco Pereira, Sebastián Orrego y Sra. Alcaldesa, aprobar autorización del concejo para la adquisición del inmueble, ubicado en Maipú 440 a la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús por la suma de \$70.000.000”.-

ACUERDO N° 99-09

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luís Navarro O. Francisco Pereira, Sebastián Orrego y Sra. Alcaldesa, extender el horario de concejo por 30 minutos a partir de las 11:25 horas.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 13
14 DE ABRIL DEL 2009**

ACUERDO N° 100-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin observaciones el acta extraordinaria N° 10”.

ACUERDO N° 101-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, aprobar una transacción extrajudicial con la Sra. Violeta Espindola Benzo, debiendo pagarle el Municipio la suma de \$ 269.184, y la persona identificada deberá renunciar a toda otra acción o reclamación posterior por los hechos que motivaron la transacción”.

ACUERDO N° 102-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa y considerando que las metas institucionales según Informe N° 18, de la Dirección de Control, señala un cumplimiento de un 58,32% y que según informes entregados por las Direcciones y exposición de de Administración Municipal, se aprueban las Metas Institucionales N° 4 con un 11,67% y la Meta N° 6 con un 6,66%, obteniéndose un total de 76,65%, lo que permite una asignación de un 3% , por cuanto se cumple con un porcentaje superior al 75%

Se dan por aprobadas las metas colectivas sancionadas como

cumplidas según informe de la Dirección de Control”.

ACUERDO N° 103-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, prolongar la presente sesión en 60 minutos a partir de las 11:25 horas”.

ACUERDO N° 104-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la meta colectiva N° 4 de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominada: “Presupuestos participativos orientados a focalizar la inversión municipal, respondiendo a priorización de problemas emanados de los CEDECOS”.

ACUERDO N° 105-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la meta colectiva N° 9 de la Dirección de de Desarrollo Comunitario denominada: “Definición de un procedimiento de comparación respecto de la cantidad de Fichas Aplicadas y el total de beneficios entregados”.

ACUERDO N° 106-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la meta colectiva N° 3 de la Dirección de Asesoría Jurídica denominada: “Aumentar la eficacia de la providencia intra-direcciones. Centro de Responsabilidad: para cada una de las Direcciones, y ADMU (excepto Alcaldía y JPLS)”.

ACUERDO N° 107 -09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto F., Luis Navarro O. y Sra.

Alcaldesa, aprobar la meta colectiva N° 3 de la Secretaría Comunal de Planificación, denominada “Control de Gestión presupuestaria”.

ACUERDO N° 108-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, autorizar la contratación directa de la obra “Construcción Urbanización de Agua Potable en calle San León de Nos, sector sur-oriente, a la empresa Aguas Andinas”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 14
21 DE ABRIL DEL 2009**

ACUERDO N° 109-09

“Se acuerda, con la observación formulada por el Concejal Sr. José Soto Sandoval, aprobar el acta ordinaria N° 12, donde dice “CONADICOOP”, debe decir “HABITACOOP”.

ACUERDO N° 110-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro A., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Asociación Canal Lo Espejo, por la suma de \$ 18.000.000.- los que serán destinados, para concurrir con la obligación de limpieza de canales de regadío que cruzan la zona urbana de la comuna, según lo establecido en el Código de Aguas.”

ACUERDO N° 111-09

"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Srta. Sonia González Romo, Sra. Amparo García Saldías y los Concejales Señores, Leonardo Soto Ferrada, Francisco Pereira Riquelme, Sebastián Orrego Cisternas, Luis Navarro Ormeño, José Soto Sandoval, Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, aprobar el listado de Proyectos Programa Mejoramiento Urbano, Programa Emergencia enviados al Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, por Oficio Ordinario N° 826 de fecha 09 de abril de 2009”

ACUERDO N° 112-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro A., Sebastián Orrego C. aprobar el Informe de la Comisión de Planificación Comunal, que asigna los siguientes nombres a los pasajes el Conjunto Habitacional Valle Nevado, ubicado en el Camino Padre Hurtado N° 19.491:

Nombre de Pasajes:

Pasaje N° 1: Pasaje Isla Quenac.
Pasaje N° 2: Pasaje Isla Chelín.
Pasaje N° 3: Pasaje Meulin.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 12
28 DE ABRIL DEL 2009**

ACUERDO N° 113-09

“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro A., Sra. Alcaldesa y la abstención de la Concejal Srta. Sonia González R., aprobar la nueva ordenanza N° 28, sobre Actividad Comercial en la Vía Pública, cuyo texto es el siguiente:

D.A. EXENTO N° 5.535.-

SAN BERNARDO, mayo 05 de 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto por los Artículos: 5° letra d); 12° , 65° letra j), 79° letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Supremo N° 484 de 1980 de Ministerio del Interior que reglamenta el D.L. 3.063;
- El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de abril de 2009;
- Las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

- **CONSIDERANDO:** La necesidad de fijar y adecuar las normas que regulan las actividades comerciales establecidas en la Vía Pública de la Comuna de San Bernardo,

DECRETO :

1°.- APRUÉBASE, la siguiente **Ordenanza Municipal N° 28, sobre Actividad Comercial en la Vía Pública.**

TITULO I

DISPOSICIONES COMUNES PARA EL COMERCIO ESTABLECIDO EN LA VÍA PÚBLICA

DE LAS NORMAS GENERALES

ARTICULO 1°: La presente Ordenanza reglamenta la actividad comercial establecida en la vía pública dentro de la comuna de San Bernardo, en lo que dice relación a su autorización, ejercicio, utilización y aspectos estéticos de los espacios públicos, en su necesaria integración y complementación con los usos admitidos en los diferentes sectores del territorio comunal de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador.

ARTICULO 2°: Se entenderá por comercio estacionado y ambulante, toda actividad comercial que se ejerza en la vía pública, calles, plazas, pasajes u otras edificaciones que sean Bienes Nacionales de Uso Público.

- a) Se entenderá por comerciantes estacionados, aquellos que obtengan permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público en un lugar determinado y la patente cuando corresponda; que se otorga para ejercer el comercio en kioscos, stand, carros u otros puestos, reglamentarios, indicándose su ubicación.
- b) Se entenderá por comercio ambulante aquel que no tiene un lugar físico determinado para ejercer la actividad.
- c) Restricción: Se entenderá por Ubicaciones Permitidas en el área centro de San Bernardo, los lugares que se indican, graficados en el Plano anexo a la presente Ordenanza:

1.- Calle Covadonga, entre calle Freire y calle Alfonso XIII

2.- Calle San José, entre calle Victoria y calle José Joaquín Pérez

3.- Calle Barros Arana, entre San José y Arturo Prat;

4.- Plazuela Paul Harris.

Respecto de las calles perpendiculares a las calles permitidas, el límite de autorización se extiende a 15 metros de profundidad, a continuación de los 10 metros de despeje de las esquinas.

Lo anterior es sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 19° de la presente Ordenanza.

- d) Se entenderá por zonas prohibidas: los lugares que a continuación se indican.
 - 1.- Avenida Colón, entre Ruta 5 Sur y línea férrea, ambos costados.
 - 2.- Plaza de Armas de San Bernardo; exceptuándose el comercio tradicional establecido con permiso vigente.
- e) Los Comerciantes estacionados en la vía pública y ambulantes, deberán cumplir las disposiciones de la presente Ordenanza y además, la reglamentación municipal, como asimismo, con las normas del Código Sanitario y los reglamentos que se dicte por la autoridad sanitaria.

DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

ARTICULO 3°: Este comercio estará afecto al pago de permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, impuestos y derechos que se establezcan en la Ley de Rentas Municipales y en la Ordenanza de Derechos Municipales. No podrá ejercerse dicho comercio, sin que se haya pagado, previamente, el permiso por ocupación del Bien Nacional de Uso Público, las patentes municipales, impuestos y derechos que correspondan.

ARTICULO 4°: Los Permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público indicados precedentemente, deberán pagarse en los meses de Enero y Julio de cada año, conjuntamente con la patente municipal.

ARTICULO 5°: Los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público que no sean pagados en su oportunidad, serán dejados sin efecto por resolución del Alcalde, de conformidad con el Artículo N° 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DE LOS REQUISITOS PREVIOS

ARTICULO 6°: Las personas interesadas en obtener un permiso municipal de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, deberán ser mayores de 18 años, tener residencia en la comuna, presentar su solicitud dirigida al Alcalde, fundamentando los motivos de su petición y acompañando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad Nacional del solicitante. (Por ambos lados)
- b) Determinación precisa de la actividad que intenta desarrollar.
- c) Certificado de antecedentes para fines especiales.
- d) Certificado de Resolución Sanitaria compatible con la actividad a desarrollar, emitido por la autoridad competente, cuando corresponda.
- e) Tener residencia en la comuna, lo que se acreditará con un certificado otorgado por Carabineros de Chile. Sin perjuicio de ello, el municipio podrá comprobar por cualquier otro medio esta circunstancia.
- f) Si el recurrente es discapacitado deberá acreditarlo fehacientemente, previo informe médico, siendo su solicitud tramitada en forma preferencial.
- g) Entregar Croquis de la ubicación del kiosco, stand, carro u otro puesto.
- h) Declaración Jurada Simple de que no es titular o socio de Patentes o Permisos en ésta comuna, ni en ninguna otra.

Previo al cumplimiento de la documentación requerida precedentemente, la Municipalidad solicitará lo siguiente:

- 1) Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace, otorgado por una Asistente Social del Municipio, a petición de la Dirección que corresponda.
 - a) Para autorizar el comercio ambulante de la Zona Centro de la comuna y obtener Patente o Permiso, el puntaje de corte será aquel que incluya al Primer Quintil de la Población.
 - b) Para autorizar el comercio ambulante fuera de la Zona Centro de la comuna y obtener Patente o Permiso, el puntaje de corte será aquel que incluya hasta el Segundo Quintil de la Población.
- 2) Informe Técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Aseo y Ornato, dentro del ámbito de su competencia.
- 3) Informe Técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Aseo y Ornato, dentro del ámbito de su competencia.

ARTICULO 7°: No se otorgará permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para el funcionamiento de kioscos, stand, carro u otros, en que se requiera la autorización de la

Autoridad Sanitaria, sin que se acredite, previamente, haber dado cumplimiento a tal requisito.

ARTICULO 8°: Los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, se otorgarán por vía del Decreto Alcaldicio. Dichos permisos tendrán el carácter de precarios y la Municipalidad podrá dejarlos sin efecto, trasladarlos o modificarlos en cualquier momento, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sin derecho a indemnización alguna por parte del Municipio.

TITULO II

DE LA TRAMITACIÓN DEL PERMISO

ARTICULO 9°: Toda solicitud de instalación de Comercio en un Bien Nacional de Uso Público, deberá ser estudiada e informada por la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad a las normas municipales existentes sobre ubicación y diseño, previo los informes técnicos señalados en el número 2, del Artículo 6° de esta Ordenanza, la que será enviada al Señor Alcalde para su resolución.

ARTICULO 10°: Autorizado el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público por el Alcalde, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de rentas, determinará los valores que deberá pagar el interesado, en conformidad a las Leyes y Ordenanzas vigentes.

ARTICULO 11°: La Dirección de Administración y Finanzas, a través del departamento de Rentas, sobre la base del Decreto Alcaldicio que otorgue el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, concederá la patente comercial, cuando corresponda, procediendo a su enrolamiento.

TITULO III

DE LAS DISPOSICIONES A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

ARTICULO 12°: Todo comerciante que ejerza su actividad en la vía pública, deberá estar siempre en posesión de los documentos que se señalan más adelante y que deberá exhibir cada vez que sean solicitados, por la autoridad competente. La negativa a este requerimiento, podrá ser causal suficiente para la caducidad del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

- a) Cédula de Identidad Nacional.
- b) Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y patente al día.
- c) Credencial otorgada por el municipio.

ARTICULO 13°: El comercio en la vía pública, deberá ser ejercido personalmente por el titular del permiso y excepcionalmente por una persona que lo reemplace mientras dure la incapacidad sobreviniente. Esta circunstancia deberá ser acreditada en el departamento de rentas quien deberá autorizar esta situación esencialmente temporal.

Para efectos de salud pública las personas que se encuentren en la situación descrita en el artículo 15 letra b, c, g, j, k, m, podrán tener un ayudante que facilite la manipulación del dinero y el producto.

Excepcionalmente por razones de incapacidad física (situación que deberá ser acreditada) el titular podrá tener un ayudante autorizado por el Departamento de Rentas para estos efectos.

ARTICULO 14°: El permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público, como asimismo la patente cuando corresponda que ampara este comercio en la vía pública, es personal, intransferible, intransmisible y esencialmente precario.

TITULO IV

DE LAS CLASIFICACION DE LOS GIROS PARA EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA ESTACIONADOS Y AMBULANTES

ARTICULO 15°: Los comerciantes en la vía pública podrán comercializar los giros que se mencionan a continuación:

- a) Diarios Revistas y Cigarrillos.
- b) Mote con Huesillos
- c) Confites, chocolates y dulces envasados por fábricas autorizadas por la Autoridad Sanitaria
- d) Artículos de bazar, (cordonería y paquetería.)
- e) Artículos de Artesanía.
- f) Flores y Plantas
- g) Maní, Cereales inflados y similares, en carros autorizados por la Autoridad Sanitaria.
- h) Bebidas envasadas analcohólicas, en carros autorizados por la Autoridad Sanitaria.
- i) Fotógrafos y artistas visuales, en plaza y paseos públicos.
- j) Artículos de entretenimiento de escaso valor.
- k) Productos lácteos en carros autorizados por la Autoridad Sanitaria. y en los sectores que expresamente señale la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales.
- l) Libros y revistas usadas.
- m) Para carros establecidos en calle Covadonga entre Freire y José Joaquín Pérez, se permitirá ejercer el giro de ventas de ropa de tipo "menor" y de bajo costo, tales como: Poleras, polerones, calcetines, medias, pañuelos y otros similares".)
- n) Emparedados calientes, con cecinas cocidas, con salsas y aderezos, en carros

autorizados por la Autoridad Sanitaria.

- ñ) Helados envasados en fábricas autorizadas por la Autoridad Sanitaria, en carros ambulantes y sólo para el comercio ambulante fuera de la Zona Centro definida en el Artículo 19° de la presente Ordenanza.
- o) Sándwiches envasados, té y café, en carros autorizados por la Autoridad Sanitaria.

TITULO V

DE LOS CAMBIOS DE ACTIVIDAD Y TÉRMINOS DE GIRO

ARTICULO 16°: Prohíbese al comerciante estacionado autorizado, el cambio de giro y ubicación geográfica. En casos calificados, el Alcalde podrá autorizar dicho cambio, previo informe fundamentado de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales.

ARTICULO 17°: En el evento de término de giro, el contribuyente solicitará en la Dirección de Administración y Finanzas el término de éste, previa confirmación que sus pagos se encuentren al día.

DE LOS TRASLADOS

ARTICULO 18°: En caso de traslado de kioscos, stand, carros u otros puestos, la Dirección de Administración y Finanzas solicitará el informe Respectivo a la Dirección de Obras Municipales, y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

TITULO VI

DIMENSIONES Y LUGARES DE UBICACION

ARTICULO 19°: Los kioscos, stand, carros u otros puestos, no podrán estar ubicados:

- a) A menos de 10 mts. del vértice de encuentro de las líneas de soleras que forman la esquina.
- b) En las áreas de los accesos de edificios públicos, de bancos comerciales, de establecimientos educacionales, de hospitales y de los edificios declarados monumentos nacionales, consultorios, recintos militares, recintos policiales, cuarteles de bomberos.
 - A 3 metros de de cámaras de servicios básicos.
 - A menos de 20 metros de terminales de buses.
 - A menos de 10 metros de un grifo, frente a accesos peatonales y vehiculares de casa habitación, de instalaciones públicas o privadas de afluencia masiva de público.
- c) Al interior del perímetro céntrico de la comuna definido por las siguientes arterias: al

norte Avenida Colón; al oriente, calle Barros Arana; al sur, calle San José y al poniente, Avenida América, con las siguientes zonas de excepciones:

- 1.- Las calles y espacios públicos definidos en la letra c) del Artículo 2º de la presente Ordenanza.
 - 2.- Aquellas ubicaciones autorizadas por la Dirección de Obras Municipales para la instalación de los carros denominados históricos y/o tradicionales.
 - 3.- Aquellas ubicaciones autorizadas en los puntos definidos por la dirección de Obras Municipales y que corresponden a lugares en que no exista concentración de comercio ambulante.
- d) Para kioscos fuera de la Zona Centro singularizada en la letra c) de este artículo, a menos de 100 metros de otro instalado en la misma acera de una misma calle o pasaje.

ARTICULO 20º: En relación con lo señalado en la letra b), del artículo 19º anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, podrán exigir una mayor distancia cuando la importancia de la institución así lo requiera.

ARTICULO 21º: El modelo de los kioscos, stand, carros u otros puestos, deberá ceñirse a los diseños y especificaciones técnicas, especialmente establecidos por la Dirección de Obras Municipales, quién además propondrá módulo o unidad para discapacitados. El diseño y normas técnicas que correspondan deberán contenerse en un Decreto Alcaldicio.

TITULO VII

DEL COMERCIO ESTACIONADO

A) De Los kioscos y Otros

ARTICULO 22º: Los kioscos, stand, carros u otros puestos podrán estar destinados a la venta o transacción al por menor desde su interior y en ningún caso, se autorizarán ventas o transacciones en las veredas y alrededores.

- a) La superficie máxima de ocupación del Bien Nacional de Uso Público por parte de los kioscos, stand, carros u otros puestos, será la que señale la Dirección de Obras Municipales, con relación al tipo de explotación comercial y de acuerdo al siguiente criterio:
 - 1) Los Kioscos podrán ocupar un espacio de uso público de 1.5 metros de largo por un fondo de 1.5 metros
 - 2) Los Carros podrán ocupar un espacio de uso público de 2.0 metros de largo por un fondo de 1.6 metros
 - 3) Los Stand u otros puestos, serán analizados caso a caso y en terreno.

- b) La persona que desarrolle actividades en la vía pública y su ayudante, quedará obligada a cumplir las disposiciones y exigencias que contempla la presente Ordenanza, como asimismo, las instrucciones especiales que emanen de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Obras Municipales.

B) De Las Obligaciones para el Comercio estacionado en la vía pública

ARTICULO 23°: Las personas autorizadas para desarrollar actividades en la vía pública deberán:

- a) Pagar puntualmente la patente y el derecho de ocupación del Bien Nacional de Uso Público.
- b) Conservar el kiosco, stand, carro u otro puesto, en óptimas condiciones de presentación, debiendo pintarse una vez al año por el propietario y en conformidad a los colores exigidos por la municipalidad.
- c) Cumplir la presente Ordenanza e instrucciones que imparta la Municipalidad y las normas e instrucciones sanitarias de la autoridad competente.
- d) El kiosco, stand, carro u otro puesto, deberá ser atendido personalmente por el titular del permiso o patente o por su ayudante debidamente enrolado, en conformidad al Artículo 13° de la presente Ordenanza.
- e) Tener una debida presentación y compostura, buen trato y atención al público.
- f) Mantener aseado el Kiosco, stand, carro u otro puesto, y sus alrededores, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Aseo.
- g) Deberán colocar un letrero visible y destacado en la parte anterior del Kiosco, stand, carro u otro puesto, donde se detalle el nombre del titular, R.U.T., giro, N° de patente y ubicación del permiso, según empadronamiento municipal; la medida exigida será de 33 cms. x 22 cms.
- h) Retirar el kiosco, stand, carro u otro puesto, al término de la jornada, no pudiendo dejarlo en la vía pública.

C) Del Comercio Transitorio y Temporal estacionado.

ARTICULO 24°: Los permisos para el comercio transitorio y temporal estacionado, para la venta de productos en la vía pública, son personales intransferibles, intransmisibles y esencialmente precarios.

Se entenderá por comercio estacionado aquel que sin usar instalación permanente, se ejerza en lugar previamente determinado y autorizado por la Municipalidad, con la instalación que proceda según el rubro, se ceñirá con sujeción estricta a las especificaciones técnicas que para dicho efecto señale la Dirección de Obras Municipales.

Estos permisos serán y su tiempo de duración será, entre otros, los siguientes:

- a) Venta de: banderas, globos, emblemas y volantines, en Fiestas Patrias. Durante 20 días corridos a contar del día 5 de Septiembre de cada año.
- b) Venta de pinos navideños, naturales y artificiales. Durante 30 días corridos a contar del día 26 de Noviembre de cada año.
Las ventas de pinos naturales, deberán contar, previamente con la autorización de la Corporación Nacional Forestal CONAF.
- c) Ventas de tarjetas de Navidad. Durante 30 días corridos a contar del día 01 de Diciembre de cada año.
- d) Venta de artículos artesanales fuera del recinto del Estadio Municipal en el período de realización del Festival Nacional del Folklore.
- e) Pescados y Mariscos en carros Isotérmicos autorizados por la Autoridad Sanitaria, durante la Semana Santa.
- f) Frutas y Verduras de temporada, de Diciembre a Marzo y para Semana Santa.

TITULO VIII

DE LAS PROHIBICIONES Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 25°: Queda prohibido a los titulares de permisos y patentes para comercio estacionado en la vía pública:

- a) Mantener alrededor de los kioscos o carros móviles cajones u otros objetos, así como la instalación de mallas, toldos, rejas, extensiones de madera, lonas, plásticos, paraguas, quitasoles y otros, sobre los techos de los mismos que no correspondan al diseño autorizado.
- b) El uso de otros muebles que no estén autorizados por esta Ordenanza, como asimismo, la ocupación de una mayor superficie que la autorizada.
- c) La preparación de alimentos, tanto fuera como en el interior de los kioscos o carros móviles.
- d) La exhibición y venta de diarios, revistas y folletos fuera de la superficie autorizada.
- e) La exhibición o venta de publicaciones pornográficas. .
- f) Alterar el diseño del kiosco o carro móvil, aprobado por la Dirección de Obras Municipales.
- g) Destinar el kiosco o carro a un giro distinto al autorizado, como a su vez ejercer actividades que alteren su uso normal, o que sean contrarias al orden público o las buenas costumbres.
- h) El uso de elementos que dificulten el tránsito de peatones, así como las ampliaciones o agregados que signifiquen la ocupación de una mayor superficie que la autorizada

como asimismo, en toda su proyección de altura. Igual prohibición afectará a la exhibición de mercaderías, ocupando espacios fuera de la instalación aprobada.

- i) Colocar agregados colgantes no contemplados en el diseño aprobado y descuidar el mantenimiento de la instalación y el espacio circundante.
- j) No ejercer la actividad comercial por más de un mes, sin haber dado cuenta por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas.
- k) Las instalaciones eléctricas no autorizadas por el organismo competente.
- l) El uso de altoparlantes, tocadiscos y tocacintas.
- m) El abastecimiento de mercaderías después de las 11:00 horas A.M.
- n) Dar mala atención al público y molestar a los transeúntes, pregonando las mercaderías a viva voz.
- ñ) Practicar cualquier clase de juegos de azar y observar mala conducta en general.
- o) Ninguna persona o grupo familiar podrá ser titular de más de un permiso de comercio en la vía pública, este permiso además será incompatible con la titularidad de los permisos otorgados en ferias libres o persas.
- p) Ningún titular de comercio establecido en esta comuna u otra, podrá tener ni optar a un permiso en la vía pública.
- q) Un titular de permiso en la vía pública de otra comuna, en forma directa o por su grupo familiar, no podrá ejercer comercio en la vía pública en la comuna de San Bernardo.
- r) Prohíbese arrendar, prestar, dar en administración o facilitar el permiso a terceras personas, o transferir el permiso a cualquier título.
- s) Mantener publicidad y/o propaganda comercial o política en los Kioscos, stand, carros u otros puestos.
- t) Estará prohibido, en general, el incumplimiento de todas las normas establecidas en la Ordenanza, así como de otras disposiciones, y leyes vigentes sobre la materia.

Del Horario de funcionamiento para el comercio establecido en la Vía Pública.

Desde las 09:00 hasta las 21:00 horas, a excepción de Fiestas Patrias y Navidad en que el horario de cierre será extendido hacia las 24:00 horas.

DE LAS INFRACCIONES

ARTÍCULO 26°: Se considerarán, las siguientes:

- 1) Faltas Gravísimas, sancionadas con multa de 3 a 5 U.T.M.

- a) Agresión o Intento de agresión de palabra o de hecho entre comerciantes, a Dirigentes Sindicales o insultos al público.
- b) Faltar el respeto al inspectores o fiscalizadores municipales con gestos, insultos, groserías, con intento de agresión o de hecho.
- c) Robo, fraude o engaño al público consumidor.
- d) Atención al público consumidor bajo los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes.
- e) Venta o consumo de drogas en kiosco, stand, carro u otro puesto.
- f) Difamaciones, o intento de soborno a los inspectores municipales.
- g) Amparar al comercio clandestino.
- h) La no exhibición del letrero de identificación.
- i) La tercera infracción grave, durante un año.

2.- Faltas Graves, sancionadas con multa de 1.5 a 2.9 U.T.M.

- a) Que el titular del permiso, o su ayudante, ejerza una actividad diferente a la autorizada.
- b) Negarse a presentar el permiso o documentos requeridos al momento de la inspección.
- c) Instalación y uso de máquinas conservadoras y refrigeradores fuera del kiosco stand, carro o superficie autorizada.
- d) Alterar el diseño definitivo del kiosco, stand, carro u otro puesto, definido por la Dirección de Obras Municipales.
- e) La tercera Infracción Leve, durante un año.

3.- Faltas Leves, con multa de 0.1 a 1.4 U.T.M.

Serán consideradas infracciones leves todas aquellas no especificadas anteriormente.

TITULO IX

DE LAS SANCIONES Y COMERCIO CLANDESTINO.

ARTICULO 27°: Las infracciones a la presente Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y sancionadas con multas de 0.1 a 5 Unidades Tributarias Mensuales, en conformidad al artículo anterior.

ARTICULO 28°: Tres infracciones gravísimas en un año a esta Ordenanza serán causales de lo señalado en el artículo 32 y serán sancionadas con la caducidad del permiso.

ARTICULO 29°: Se entenderá por comercio clandestino en la vía pública el que se efectúa sin autorización Municipal.

ARTICULO 30°: El ejercicio del comercio clandestino en la vía pública, será sancionado con la aplicación de una multa equivalente entre una a cinco Unidades Tributarias Mensuales. La instalación y mercadería en exhibición y venta serán retiradas de la vía pública por infringirse con ello las normas contenidas en los artículos 3° y 4° del artículo 165 de la Ley 18.290, los que serán puestos a disposición del Juez de Policía Local. Los elementos retirados pagarán el derecho de bodegaje que al efecto establezca la Ordenanza sobre Derechos Municipales.

ARTICULO 31°: El control a este comercio clandestino, será de competencia de Carabineros de Chile.

TITULO X

DE LAS CAUSALES QUE MOTIVARAN LA CADUCIDAD INMEDIATA DE LOS PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 32°: Serán causales de caducidad inmediata de los permisos de uso de bien nacional de uso público y de la patente, las siguientes:

- a) Tres sanciones por infracciones gravísimas a esta Ordenanza en el transcurso de un año.
- b) La infracción de la letra "j" del Artículo 25° de esta Ordenanza.
- c) La infracción de la letra "r" del Artículo 25° de esta Ordenanza.
- d) La infracción de la letra "a" del Artículo 26° de esta Ordenanza.
- e) La infracción del ítem 1 letra "b" del Artículo 26° de esta Ordenanza.
- f) La infracción de l ítem 1 letra "d" del Artículo 26° de esta Ordenanza.
- g) La infracción de l ítem 1 letra "e" del Artículo 26° de esta Ordenanza.

TITULO XI

DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ORDENANZA.

ARTICULO 33°: La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, corresponderá a los Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile, en lo pertinente.

ARTICULO 34°: La Dirección de Operaciones del Municipio, a requerimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, y según los informes técnicos que procedan, deberá retirar toda instalación móvil, kioscos, stand, carros u otros elementos de la vía pública que se encuentre en situación irregular a juicio de esta última.

ARTÍCULO 35°: Sin perjuicio de las sanciones contempladas en la presente Ordenanza y conforme a las atribuciones y funciones conferidas por la ley N° 18.695, con el objeto de apoyar y fomentar la seguridad ciudadana, todo aquél que, como consecuencia del ejercicio de actividades comerciales no autorizadas en los bienes nacionales de uso público, alteren, perturben, dificulten, obstaculicen o impidan, en cualquier forma, el libre tránsito vehicular o peatonal en esta clase de bienes, sea promocionando, ofertando, comprando, vendiendo, gestionando o realizando cualquier otra transacción de mercaderías, productos o servicios a través de estas actividades, será sancionado con una multa de 1 a 3 UTM.

TITULO XII

DE LA VIGENCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 36°: La presente Ordenanza regirá en toda la Comuna de San Bernardo desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.

TITULO XIII

NORMAS TRANSITORIAS

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: Los Actuales Comerciantes tendrán como plazo hasta un año, para cumplir con el diseño, proporcionado por la Dirección de Obras Municipales, respecto de los kioscos, stand, carros u otros puestos.

ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Los comerciantes actualmente autorizados en la zona centro, en las calles y espacios públicos permitidos, y que forman parte de la nómina adjunta, que se entenderá formar parte de esta Ordenanza, y que no cumplan a cabalidad con las disposiciones de la misma, contenidas en el artículo 6° letras b), f), g) y h), deberán cumplir y acreditar tales requisitos hasta el día 31 de julio de 2009. Vencido este término, la Municipalidad procederá a caducar el permiso.

Cuando se trate de comerciantes de la nómina ubicados en espacios no permitidos según el plano adjunto, deberán ser reubicados en el mismo plazo señalado en el inciso anterior.

ANEXO

Plano: “Vías Públicas de la Zona Centro que permiten la Localización de Comercio Ambulante establecido”, confeccionado por el Departamento de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE y TRANSCRÍBASE a las Unidades Municipales, 14° Comisaría de Carabineros de Chile, Subcomisaría Centro San Bernardo, Intendencia Región Metropolitana, Servicio de Salud del Ambiente, y pase a la Dirección de Operaciones y Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 13
28 DE ABRIL DEL 2009**

ACUERDO N° 114-09

"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Srta. Sonia González Romo, Sra. Amparo García Saldías y los Concejales Señores, Leonardo Soto Ferrada, Francisco Pereira Riquelme, Sebastián Orrego Cisternas, Luís Navarro Ormeño, José Soto Sandoval, Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, Patrocinar la postulación al fondo concursable "Modernización de Ferias Libres" ofrecido por SERCOTEC al Sindicato de Trabajadores Independientes Unitario de Ferias Libres de San Bernardo.

Además se acuerda destinar un aporte de \$20.000.000.- sujeto a la disponibilidad presupuestaria, una vez que dicho proyecto sea aceptado por Sercotec."

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 14
30 DE ABRIL DEL 2009**

NO HAY ACUERDOS

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 15
05 DE MAYO DEL 2009**

ACUERDO N° 115-09

"Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 13"

ACUERDO N° 116-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

SUPLEMENTACION**AUMENTO ITEM INGRESOS M\$ 123.542**

13	Transferencias Para Gastos de Capital	
13.03	De Otras Entidades Públicas	
13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	M\$ 65.803
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	M\$ 57.739

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 123.542

31	INICIATIVAS DE INVERSION	
31.02	Proyectos	
31.02.004	Obras Civiles	
31.02.004.001.048	Iluminación y Normalización Eléctrica Talleres Liceo Industrial Miguel Aylwin	M\$ 14.984
31.02.004.001.049	Retiro y Reinstalación de Puertas de Aulas Liceo Fidel Pinochet Le Braun	M\$ 10.895
31.02.004.001.050	Mejoramiento Acceso Principal, Accesibilidad Discapacitados y Otras Mejoras Liceo Hardware	M\$ 19.967
31.02.004.001.051	Construcción Cierro Parque del os Derechos Humanos	M\$ 19.957
31.02.004.001.052	Urbanizaciones de Agua Potable en Calle san Leon De Nos, Sector Sur Oriente	M\$ 57.739

TRASPASO**DISMINUCIÓN ITEM EGRESOS M\$ 212.000**

31	INICIATIVAS DE INVERSION	
31.02	Proyectos	
31.02.004	Obras Civiles	
31.02.004.001.014	Presupuestos Participativos	M\$ 212.000

AUMENTO ITEM EGRESOS

24	Transferencias Corrientes	
----	---------------------------	--

24.01
24.01.005

Al Sector Privado
Otras Personas Jurídicas Privadas

M\$ 212.000

ACUERDO N° 117-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención por la suma de \$ 10.210.000.- los que serán destinados como aporte para financiar Proyecto Participativo Año 2008, denominado: “Instalación de Luminarias”, CEDECO Luis Sepúlveda Salvatierra .

b) Junta de Vecinos Benjamín Viel por un monto de \$11.120.000.- (Proyecto participativo psicosocial).

ACUERDO N° 118-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención por una monto de \$ 11.120.000.- destinados a financiar como aporte para financiar el “Proyecto Participativo Psicosocial”, año 2008, CEDECO Cinco Pinos.”

c) Junta de Vecinos Cooperativa Lo Blanco por un monto de \$11.971.831.- (Construcción cierre perimetral cancha).

ACUERDO N° 119-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención de \$ 11.971.831.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Construcción Perimetral Multicancha, CEDECO España.”

d) Junta de Vecinos Cordillera 1 Humana por un monto de \$16.608.193.- (Instalación de luminarias en multicancha).

ACUERDO N° 120-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención de \$ 16.608.193.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Instalación de Luminarias en Multicancha”, CEDECO Unidad Vecinal N° 17.-

- e) Club Deportivo San Jorge por un monto de \$9.560.000.- (Terminación sede Club Deportivo San Jorge).

ACUERDO N° 121-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo San Jorge por un monto de \$ 9.560.000.- como aporte para financiar Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Terminación de Sede Club Deportivo San Jorge”, CEDECO Haras Los Cóndores.”

- f) Junta de Vecinos Juanita Aguirre por un monto de \$10.860.000.- (Construcción de acequias).

ACUERDO N° 122-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Juanita de Aguirre por un monto de \$ 10.860.000.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Construcción de Acequias”, CEDECO Haras Marcela Paz I.

- g) Junta de Vecinos Unión Nueva San Bernardo José Miguel Carrera por un monto de \$13.590.000.- (Cierre perimetral del Canal Espejino).

ACUERDO N° 123-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra.

Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Unión Nueva San Bernardo José Miguel Carrera por un monto de \$ 13.590.000.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Cierre Perimetral del Canal Espejino”, CEDECO América Poniente.-

- h) Junta de Vecinos Las Palmeras III por un monto de \$14.618.639.- (Construcción 550 metros cierre Canal Espejino).

ACUERDO N° 124-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Las Palmeras III por un monto de \$ 14.618.639.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Construcción de 550 Mts. Cierre Canal Espejino”, CEDECO Joan Alsina.”

- i) Junta de Vecinos Valle de Lluta por un monto de \$14.110.000.- (Mejoramiento de canchas).

ACUERDO N° 125-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Valle de Lluta por un monto de \$ 14.110.000.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Mejoramiento de Canchas”, CEDECO Valle de Lluta.”

- j) Junta de Vecinos Villa Chacao por un monto de \$13.320.000.- (Instalación de luminarias).

ACUERDO N° 126 -09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Chacao por un monto de \$ 13.320.000.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008,

denominado: “Instalación de Luminarias”, CEDECO Diego Portales.”

- k) Junta de Vecinos Villa Ferroviaria por un monto de \$14.949.652.- (Instalación de luminarias según requerimiento).

ACUERDO N° 127-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Ferroviaria por un monto de \$ 14.949.652.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Instalación de Luminarias según Requerimientos”, CEDECO Hernán Merino Correa.”

- l) Junta de Vecinos Villa Los Olivos por un monto de \$13.070.000.- (Instalación de luminarias).

ACUERDO N° 128-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Los Olivos por un monto de \$ 13.070.000.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Instalación de Luminarias”, CEDECO Javiera Carrera.”

- m) Junta de Vecinos Villa Los Pinos por un monto de \$13.583.598.- (Instalación y mejoramiento de luminarias).

ACUERDO N° 129-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Los Pinos por un monto de \$ 13.583.598.- como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Instalación y Mejoramiento de Luminarias”,

CEDECO Cardenal Antonio Samoré.”

- n) **Junta de Vecinos Robert Kennedy por un monto de \$818.924.- (Implementación y mejoramiento de la sede social).**

ACUERDO N° 130-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Robert Kennedy por un monto de \$ 818.924.- como aporte para financiar la implementación y mejoramiento de la Sede Social, con el excedente del Proyecto Participativo, año 2007, CEDECO Luis Sepúlveda Salvatierra, consistente en:

- Adquisición de artículos de línea blanca, Comité de Adelanto Robert Kennedy de Nos.
- Materiales eléctricos, JJVV San José de Nos.
- Adquisición de mueble de cocina, Club de Adulto Mayor San José de Nos.
- Adquisición de artículos de escritorio, materiales para confección de muebles, adquisición de vidrios; JJVV Robert Kennedy.
- Adquisición de artículos línea blanca, JJVV Villa Esmeralda.
- Adquisición de silla, pizarra mural, JJVV 58 Norte de Nos.

- o) **Junta de Vecinos Tejas de Chena Norte por un monto de \$1.435.055.- (Reparación e implementación de la sede social).**

ACUERDO N° 131-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Tejas de Chena Norte por un monto de \$ 1.435.055.- como aporte para financiar la Reparación e implementación de la Sede Social, con el excedente del Proyecto Participativo, año 2007, CEDECO América Poniente, consistente en:

- Implementos para cocina, JJVV Autoconstrucción.
- Materiales de ferretería, JJVV Panamericana, JJVV Antupillán Poniente, JJVV Tejas de Chena.
- Implementos para amplificación, JJVV Tejas de Chena.
- Materiales para protecciones, JJVV Pucara.
- Adquisición de vajilla, JJVV Población San Bernardo, JJVV Villa Chena.
- Adquisición de línea blanca, JJVV José Miguel Carrera, JJVV Yervas Buenas, JJVV 4 de Junio.
- Adquisición de cerámica, JJVV Loncomilla.

p) Junta de Vecinos Santa Filomena de Nos por un monto de \$628.905.- (Implementación y Mejoramiento de la sede social).

q) Junta de Vecinos Población Carbomet por un monto de \$640.028.- (Implementación y mejoramiento de la sede social).

ACUERDO N° 132-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Población Carbomet por un monto de \$ 640.000.- como aporte para financiar la Implementación y Mejoramiento de la Sede Social, con el excedente del Proyecto Participativo, año 2007, CEDECO Cinco Pinos, consistente en:

- Implementos para cocina, JJVV Rinconada de Nos
- Materiales de ferretería, JJVV Población Carbomet.
- Compra de living, JJVV Benjamín Viel.
- Materiales para baños Sede Social, JJVV La Selva.

r) Junta de Vecinos Villa Ducaud de San Bernardo por un monto de \$260.000.- (Implementación de baños sede Ducaud).

ACUERDO N° 133-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Ducaud por un monto de \$ 260.000.- como aporte para financiar la implementación de baños de la Sede Social, consistente en 12 M2 cerámica porcelamika, 2 salas de baños, 5 sacos de bekron, 5 sacos fragüe blanco, 2 puertas de masisa terciado, 2 marcos de puerta Arauco pino, con el excedente del Proyecto Participativo, año 2007, CEDECO Diego Portales.”

s) Junta de Vecinos Santa Ana por un monto de \$1.388.278.- (Implementación y Mejoramiento de la sede social).

ACUERDO N° 134-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Santa Ana por un monto de \$ 1.388.278.- como aporte para financiar la implementación y mejoramiento de la Sede Social, con el excedente del Proyecto Participativo, año 2007, CEDECO Valle de Lluta”

- 4.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS POR UN MONTO DE \$16.000.000.- PARA FINANCIAR GASTOS DE HONORARIOS Y RETENCIONES, CONSUMOS BASICOS (AGUA, LUZ, TELEFONO, GAS), MOVILIZACION Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, DESARROLLO SEMINARIOS DE LAS DIFERENTES COMISIONES Y CAPACITACION, ARTICULOS DE OFICINA, REPARACION BAÑO Y COCINA, VARIOS, MODERNIZACION INFORMATICA AMPLIFICACION Y DATA SHOW, MOBILIARIO Y ELECTRODOMESTICOS E INSUMOS COMPUTACIONALES, FAX, ARTICULOS DE ASEO, MANTENCION Y REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE LA SEDE, ETC..

ACUERDO N° 135-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos por un monto de \$ 16.000.000.- los que serán destinados a financiar gastos de honorarios y retenciones, consumos básicos (agua, luz, teléfono, gas), movilización y despacho de correspondencia, desarrollo de seminario de las diferentes comisiones y capacitación, artículos de oficina, reparación de baños y cocina, varios , modernización informática, amplificación , data show, mobiliario, y electrodomésticos, e insumos computacionales, fax, artículos de aseo, mantención y reparaciones mayores y menores de la sede, etc.”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 16
12 DE MAYO DEL 2009**

- ACUERDO N° 136-09** “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta Ordinaria N° 14”.
- ACUERDO N° 137-09** “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones las actas extraordinarias N° 12, 13 y 14”.
- ACUERDO N° 138-09** “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, renovar el contrato del “Servicio de Mantenimiento de Semáforos en la comuna de San Bernardo, por el plazo de un año, a la empresa TEK Chile S.A., según lo establecido en la cláusula vigésima del contrato de fecha 20 de julio de 2007”.
- ACUERDO N° 139-09** “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes señores Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, dejar para segunda discusión el tema: Renovación del contrato del “Servicio de Telefonía celular para la Municipalidad de San Bernardo, por un año con la empresa Telefónica Móviles de Chile S.A., según la cláusula sexta, del contrato, de fecha 31 de mayo de 2007”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 17
19 DE MAYO DEL 2009**

ACUERDO N° 140- 09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, tratar bajo tabla el tema “Congreso Nacional de Concejales en Coquimbo”.

ACUERDO N° 141- 09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 15”.

ACUERDO N° 142- 09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

TRASPASO

DISMINUCIÓN ITEM EGRESOS **M\$ 147.000**

22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.06	Mantenimiento y Reparaciones		
22.06.007.001.001	Mant. y Reparación de Equipos Informáticos	M\$	35.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		
22.11.002.001.001	Cursos de Capacitación	M\$	2.000
22.11.003.001.001	Servicios Informáticos	M\$	70.000
29	Adquisición de Activos no Financieros		
29.01.001.001.001	Terrenos	M\$	40.000

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 147.000**

22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.01	Alimentos y Bebidas	M\$	2.000
22.04	Materiales de Uso y Consumo		
22.04.009.001.001	Insumos, Rep. Y Accesorios Computacionales	M\$	35.000
29	Adquisición de Activos no Financieros		
29.02.001.001.001	Edificios	M\$	40.000
29.06.001.001.001	Equipos Informáticos	M\$	70.000

TRASPASO

DISMINUCIÓN ITEM EGRESOS **M\$ 939**

31	INICIATIVAS DE INVERSION		
31.02	Proyectos		
31.02.004	Obras Civiles		
31.02.004.001.047	Mejoramiento de Espacio Publico Bandejón Chacabuco, San Bernardo	M\$	939

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 939**

31	INICIATIVAS DE INVERSION		
31.02	Proyectos		
31.02.004	Obras Civiles		
31.02.004.001.046	Construcción y Reparación de Veredas Zona Sur	M\$	939

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS **M\$ 75.815**

13	Transferencias Para Gastos de Capital		
13.03	De Otras Entidades Públicas		
13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	M\$	75.815

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 75.815**

31	INICIATIVAS DE INVERSION		
31.02	Proyectos		
31.02.004	Obras Civiles		
31.02.004.001.053	Urbanizaciones de Agua Potable y Alcantarillado Calle Calderón de la Barca con Avda. Padre Hurtado	M\$	75.815

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS **M\$ 39.000**

13	Transferencias Para Gastos de Capital		
13.03	De Otras Entidades Públicas		
13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
13.03.999	De Otras Entidades Publicas	M\$	39.000

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 39.000**

21	Gastos en Personal		
21.04	Otros Gasto sen Personal		
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	M\$	34.238

22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.01	Alimentos y Bebidas		
22.01.001	Para Personas	M\$	500
22.07	Publicidad y Difusión		
22.07.001	Servicios de Publicidad	M\$	500
24	Transferencias Corrientes		
24.01	Al Sector Privado		
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	M\$	3.762

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS **M\$ 745.000**

08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		
08.03.001.001	Participación del Fondo Común Municipal	M\$	745.000

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 745.000**

21	Gastos en Personal		
21.04	Otros Gasto sen Personal		
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	M\$	36.000
22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.01	Alimentos y Bebidas		
22.01.001	Para Personas	M\$	6.000
22.04	Materiales de Uso y Consumo		
22.04.004	Productos Farmacéuticos	M\$	200
22.04.014	Productos Elab. En Cuero Caucho y Otros	M\$	4.200
22.04.999	Otros	M\$	108.000
22.07	Publicidad y Difusión		
22.07.001	Servicios de Publicidad	M\$	1.500
22.08	Servicios Generales		
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	5.000
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	5.000
22.08.999	Otros	M\$	1.200
22.09	Arriendos		
22.09.999	Otros	M\$	5.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros		
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	M\$	1.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		
22.11.001	Estudios e Investigaciones	M\$	1.000
22.12	Otros Gasto sen Bienes y Servicios de Consumo		
22.12.999	Otros	M\$	2.000
24	Transferencias Corrientes		
24.01	Al Sector Privado		
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	M\$	4.000
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	M\$	50.000
24.01.008	Premios y Otros	M\$	3.600
25	Integros al Fisco		

25.01	Impuestos	M\$	2.000
29	Adquisición de Activos no Financieros		
29.02.	Edificios	M\$	50.000
29.04	Mobiliarios y Otros	M\$	1.700
29.05.001	Maquinas y Equipos	M\$	12.000
29.06.001	Equipos Informáticos	M\$	300
31	Iniciativas de Inversión		
31.02	Proyectos		
31.02.004.001.002	Obras Menores de Infraestructura Comunal	M\$	11.000
31.02.004.001.005	Mejoramiento Dependencias Municipales	M\$	83.500
31.02.004.001.006	Instalación Señales de Transito	M\$	30.000
31.02.004.001.007	Mejoramiento Infraestructura Comunal	M\$	172.800
31.02.004.001.014	Presupuestos Participativos	M\$	100.000
31.02.004.001.054	Proyecto Podas de Arbolado Comuna San Bernardo	M\$	48.000

ACUERDO N° 143- 09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, autorizar la contratación directa de la obra “Construcción Urbanización de Agua Potable y Alcantarillado en calle Calderón de la Barca con Avda. Padre Hurtado”, a la empresa Aguas Andinas S.A. por un monto de \$75.815.000.- IVA incluido”.**

ACUERDO N° 144- 09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, entregar en comodato al Club de Adultos Mayores Villa Puerto Grosse, la propiedad municipal, ubicada en calle Puerto Grosse N° 0779 de la Manzana 9, Lote 43 de la Población Puerto Grosse de San Bernardo, por el período de 10 años renovables”**

ACUERDO N° 145- 09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, designar al Concejal Sr. Luis Navarro Ormeño, en representación del Concejo Municipal para integrar el jurado de la Décimo Sexta versión, año 2009 del Premio Municipal de Literatura”.**

ACUERDO N° 146- 09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes,**

Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar una transacción extrajudicial con la empresa Finameris Servicios Financieros S.A., debiendo pagarle el Municipio la suma de \$ 8.191.019, y la empresa identificada deberá renunciar a toda otra acción o reclamación posterior por los hechos que motivaron la transacción”.

ACUERDO N° 147- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de la Ordenanza Local N° 14, sobre “Estacionamiento de Vehículos en la comuna de San Bernardo”, en el siguiente sentido:

- **Artículo N° 7°:** elimínese en la letra n) lo siguiente:

Arturo Prat, entre Urmeneta y Eyzaguirre, ambos costados

- **Artículo N° 23°: letra m) donde dice:** “Arturo Prat entre Freire y J.J. Pérez”.
Debe decir; **m) Arturo Prat entre Urmeneta y J.J. Pérez**

ACUERDO N° 148- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, la asistencia de los Concejales Leonardo Soto F., Luis Navarro O., Sergio Villavicencio P., José Soto S., Sebastián Orrego C., y Sonia González R., asistir al II Congreso de Concejales a efectuarse en la ciudad de Coquimbo, los días 27, 28, 29 y 30 de mayo del presente”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 18
2 DE JUNIO DEL 2009**

ACUERDO N° 149-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García, Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, tratar bajo tabla el tema: “Otorgamiento de subvención al Club Deportivo Social y Cultural de Taekwondo Bouniot, por un monto de \$ 1.000.000.-“

ACUERDO N° 150-09 “Se acuerda, aprobar el acta ordinaria N° 16, con las siguientes observaciones, página 20, donde dice “PLADECO”, debe decir “PLADECU” y donde dice “Ampara”, debe decir “AMPARO”.

ACUERDO N° 151-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García, Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, autorizar la contratación directa del Servicio de Telefonía Móvil a la empresa Telefonía Móviles de Chile S.A. (MOVISTAR), por un valor fijo mensual de \$ 1.505.000.- más IVA, por 35.000 minutos, \$ 43.- más IVA el minuto adicional, por el período de un año”.

ACUERDO N° 152-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García, Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la propuesta pública denominada “Suministro de Servicios Funerarios para la comuna de San Bernardo” al Sr. Pedro Medina González, por el período de dos años y podrá ser renovado en forma expresa en una primera etapa hasta el último día del período Alcaldicio actual, y en una segunda etapa, hasta por seis meses. En ambos casos se requerirá la aprobación del Concejo Municipal. La adjudicación comprende los siguientes servicios por los valores IVA incluido que se indican:

- | | | | |
|----|--|----|----------|
| a) | Servicio Funerario Básico Recién Nacido o Infantil Menor | \$ | 80.000.- |
| b) | Servicio Funerario Básico Infantil Mayor | \$ | 100.000 |

c)	Servicio Funerario Básico Adulto	\$	230.000.-
d)	Servicio Funerario Básico para personas de más de más1 de100 kilos	\$	200.000.-
e)	Costo Adicional por traslado fuera de la Región Metropolitana		
	Valor por km. adicional	\$	300 . -

ACUERDO N° 153-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García, Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, modificar el comodato suscrito con el Centro de Expresión y Desarrollo Juvenil de la Comuna de San Bernardo y la Corporación Programa de Atención a Niños y Jóvenes Chasqui, en el sentido de ampliar el plazo del comodato de cinco a 30 años”.

ACUERDO N° 154-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García, Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar la patente de alcoholes del giro Supermercados, de Comestibles y Abarrotes en la modalidad de Autoservicio, Clasificación P, a nombre de Abarrotes Económicos S.A, clasificación P, ubicada en Padre Hurtado N° 13.310”.

ACUERDO N° 155-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García, Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Taekwondo Bouniot, por un monto de \$ 1.000.000.- los que serán destinados a financiar los gastos de traslado desde Santiago a Miami y desde dicho lugar a Little Rock y su regreso a Chile, más gasto de estadía y las correspondientes inscripciones para la participación de don Patricio Magaña Olgún en el Campeonato Mundial, categoría Top Ten, especialidad Taekwondo ATA, el que se llevará a cabo entre los días 22 al 28 de junio de 2009, en la ciudad de Little Rock, Arkansas Estados Unidos”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 19
9 DE JUNIO DEL 2009**

ACUERDO N° 156-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro A. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 17”.

ACUERDO N° 157-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Luis Navarro A. y Sra. Alcaldesa, prolongar la presente sesión en 90 minutos, a partir de las 11:20 horas”

ACUERDO N° 158-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., C., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro A. y Sr. Presidente, aprobar las modificaciones de las Metas Institucionales y Colectivas del PMG 2009, con la sola excepción de la Meta Colectiva de la Dirección de Desarrollo Comunitario con centro de responsabilidad en el DLS, denominada “ Sensibilizar a los microempresarios usuarios del DLS en los beneficios alcanzados al aplicar practicas de ahorro de energía eléctrica en su actividad y de las consecuencias para el Medio Ambiente”.

ACUERDO N° 159-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro A. y Sr. Presidente, adjudicar la propuesta pública denominada “Mejoramiento de Servicio Telefónico de la Municipalidad de San Bernardo y su posterior Servicio de Mantenimiento &/o Implementación Servicio de Internet Dedicado” a la empresa ENTEL S.A.”, por el período de 4 años, en los valores que a continuación se indican:

Mejoramiento del servicio telefónico de la Municipalidad de San Bernardo y su posterior servicio de mantención

Valor de Oferta

	Valor Mensual Neto en UF	Valor Mensual Total en UF
Valor Servicio de Telefonía	120.000min. -Uf 54,00	64,26
	130.000 min. Uf 58,00	69,02
	140.000 min Uf 62,00	73,78

B. Valor los Servicios de Mantenimiento Técnica Integral

	Oferta en UF + IVA	
	Oferta Mejoramiento de la Planta	Oferta Reemplazo de la Planta
Valor por el Servicio de Mantenimiento Técnica Integral		32,67

C. Valor de Tarificación

Valor por los Servicios de Voz	Oferta mejoramiento Servicio Telefónico Valores Horarios (minutos por mes + IVA)			
	Valor trama	Normal	Reducido	Nocturna
SLM	9,4	9,4	9,4	9,4
Llamada a Teléfonos Fijo	9,4	9,4	9,4	9,4
Llamada a Teléfonos Larga Distancia	19,5	19,5	19,5	19,5
TOTAL				
Mas proposición de descuento del total a cancelar mensualmente				

Valor por los Servicios de Voz	Oferta mejoramiento Servicio Telefónico			
	Valores Horarios (minutos por mes + IVA)			
	Compañías	Normal	Reducido	Nocturna
Llamada a móviles	ENTEL	88,4	68,67	48,9
Llamada a móviles	Claro	88,4	68,67	48,9
Llamada a móviles	Movistar	88,4	68,67	48,9
Llamada a móviles	Nextel 41	145,4	111,43	77,42
Llamada a móviles	Nextel 42	145,4	111,43	77,42
Llamada a móviles				
TOTAL				
Mas proposición de descuento del total a cancelar mensualmente				

	Oferta en UF + IVA	
	Oferta Mejoramiento de la Planta	Oferta Reemplazo de la Planta
Valor anexo adicional (equipamiento y solución IP)		
Valor anexo reemplazo (de análogo a IP)		UF 113,98

“IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”

A. Valor de Oferta

	Valor Mensual Neto en UF	Valor Mensual Total en UF
Valor Servicio de Internet Dedicado.	40 MB/40MB 70,00UF	83,3 UF
Valor Internet Wifi, ADSL o Similar.	2MB/256KB 1,97UF	2,34UF

ACUERDO N° 160-09 Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Villa El Faro de Nos, la propiedad ubicada en Padres Palotinos N° 0327, del Conjunto Habitacional El Faro de Nos Oriente, por el período de 10 años renovables”.

ACUERDO N° 161- 09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Junta de Vecinos San León de Nos, por un monto de \$ 628.905.- los que serán destinados como aporte para financiar la Implementación y el Mejoramiento de la Sede Social, con el excedente del Proyecto Participativo, año 2007, CEDECO Haras Los Cóndores, consistente en:

- 20 Sillas apilables (JJ.VV. El Cerrillo).
- Compra de Línea Blanca (JJ.VV. San León de Nos)
- Materiales de Ferretería (JJ.VV. Valle Nevado).
- Trabajos de reparación de Sede Social (JJ.VV. Santa Filomena de Nos).

ACUERDO N° 162- 09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Junta de Vecinos La Portada I, por un monto de \$ 15.400.000.- los que serán destinados como aporte para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Instalación Plataforma de Juegos Infantiles”, CEDECO René Schneider.

ACUERDO N° 163- 09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos El Barrancón, por un monto de \$ 10.210.000.- los que serán destinados como aporte

para financiar el Proyecto Participativo, año 2008, denominado: “Construcción Puente Peatonal Barrancón Lado Oriente”, CEDECO Luis Arenas Vásquez.”

ACUERDO N° 164- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Corporación al Niño Quemado, COANIQUEM, por un monto de \$ 1.842.120.- los que serán destinados como aporte para financiar gastos de insumos clínicos, mantención de los centros de rehabilitación y apoyo en las gestiones administrativas, honorarios, equipos e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básico, de esta institución de beneficencia.”

ACUERDO N° 165- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Huracán, por un monto de \$ 1.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la adquisición de implementos deportivos, gastos médicos por lesiones de los deportistas, inscripción en competencias deportivas de los jóvenes y niños de esta organización comunal durante el presente año.

ACUERDO N° 166 - 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Grupo Folklórico Banda Bronce Proyección, por un monto de \$1.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la renovación e implementación de vestuario consistente en: poleras, pantalones, sombreros, blusas, faldas, zapatos, chaquetas, pantalones, fajas y botas para los integrantes de este grupo musical perteneciente a la comuna.

ACUERDO N° 167- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio

Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, dejar para segunda discusión el tema otorgamiento de subvención Grupo de Apoyo Sordos Mudos”

ACUERDO N° 168- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Adulto Mayor Los Años Plateados, por un monto de \$ 300.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la adquisición de enseres y artículos necesarios para el desarrollo y continuidad de las actividades propias de esta organización funcional comunal.

ACUERDO N° 169- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Asociación de Padres y Amigos de los Autistas, ASPAUT, por un monto de \$8.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la movilización de los menores junto a sus padres, quienes asisten diariamente en dos jornadas escolares al establecimiento educacional de esta organización, ubicada en San Miguel, debido a la inexistencia de este tipo de institución en la comuna.

ACUERDO N° 170- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Hermanos Fajardo, por un monto de \$ 1.500.000.- los que serán destinados como aporte para financiar el pasaje de ida y vuelta de 2 integrantes de esta organización (1 adulto y 1 menor) a la Ciudad de Orlando, Estados Unidos, quienes participarán en el Torneo Mundial de Artes Marciales, “US Open 2009”, evento que se realizará en ese país entre el 3 y 4 de Julio de 2009.

ACUERDO N° 171- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes,

Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Bicicross de San Bernardo, por una monto de \$ 3.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar el transporte e inscripción de los integrantes que participarán en los próximos Campeonatos Nacionales a realizarse en las ciudades de Temuco, el 26 y 27 de Septiembre de 2009; Osorno, el 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2009 y, Chillán, Gran Nacional, 28 de Noviembre de 2009.

ACUERDO N° 172- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Kenpo San Bernardo, por un monto de \$ 1.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la adquisición de: Premios (copas, medallas, insignias, etc), 1 Tatami y 6 equipos de protecciones (completos), a fin de que sus integrantes puedan contar con mejores implementos para participar en torneos y prácticas diarias.

ACUERDO N° 173 - 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa La Portada, por un monto de \$ 1.700.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la reparación y/o mantención de la sede social que se encuentra muy deteriorada lo que permitirá un mejoramiento significativo del lugar en donde los vecinos efectúan actividades propias de las organizaciones territoriales: Reuniones, asambleas, actividades recreativas y de esparcimiento.

ACUERDO N° 174- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Corporación Cristiana de Ayuda al

Discapacitado, CORCADIS, por un monto de \$ 3.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar los Honorarios de la Secretaria; Ayuda Técnica, Arriendo de Oficina; Cancelación de gastos básicos (agua, luz, teléfono); Insumos computacionales, para la ejecución del *Proyecto* “Mejorando la Calidad de Vida”, orientado a la atención de adultos con discapacidad física, residentes en nuestra comuna, a fin de entregarles Ayuda Técnica y Terapias que permitirán mejorar su calidad de vida y la de su familia.

ACUERDO N° 175- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Hogar de Ancianos Luz y Progreso por un monto de \$ 5.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la reparación y mantención de la infraestructura; cancelación de gastos básicos (electricidad, agua, luz, teléfono); artículos de tocador, aseo y lavandería; artículos de farmacia; ropa de cama, cancelación de sueldos del personal auxiliar, entre otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de este Hogar de Ancianos.

ACUERDO N° 176- 09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Comité Central Cruz Roja Chilena San Bernardo, por un monto de \$ 4.500.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la reparación y mantención del edificio; cancelación de gastos básicos (agua, electricidad, teléfono); los honorarios de la cuidadora del recinto; medicamentos; artículos de aseo y desinfección; atención a las personas de escasos recursos de la comuna y, otros gastos que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de la población e ir en ayuda de ella.

ACUERDO N° 177 - 09

"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra. Amparo García Saldías y Srta. Sonia González Romo y los Concejales: Señores Luis Navarro Ormeño, José Soto Sandoval, Leonardo Soto Ferrada, Francisco Pereira Riquelme, Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, patrocinar el cambio de uso de suelo de un sector de la propiedad del INP, ubicada en

Avda. Ochagavía N° 10.001 rol del SII N° 4.500-49 y que corresponde aproximadamente a 8 hectáreas, las que actualmente tiene como uso de suelo “Equipamiento Metropolitano” y se requiere modificarlo para permitir el uso habitacional”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 15
11 DE JUNIO DEL 2009**

ACUERDO N° 178-09

“Se acuerda, con el voto a favor de los Concejales Sra. Amparo García S., Sr. Sebastián Orrego C., Sr. Sergio Villavicencio P., Sr. Francisco Pereira R. y Sra. Alcadesa y el voto en contra de los Concejales Sr. José Soto S., Luis Navarro O., Srta. Sonia González R. y Leonardo Soto F., adjudicar la propuesta pública denominada “Concesión de Estacionamientos en calle de la Zona Centro de la Comuna de San Bernardo, Aplicando Sistema de Control de Tiempo de Uso”, a la empresa Servicios de Estacionamientos Controlados S.A., por el período de dos años renovable por un año, la que comprende la entrega en concesión de 293 Cupos de Estacionamientos Autorizados Categoría A y 61 Cupos de Estacionamientos Autorizados Categoría B, cuyos valores son los que a continuación se indican:

A) Derechos a cancelar por Concesión de 354 Estacionamientos es de: 168,46 U.T.M., distribuidos en:

- 293 Estacionamientos Categoría A: 0,50 U.T.M. = 146,50 U.T.M.
- 61 Estacionamientos Categoría B: 0,36 U.T.M. = 21,96 U.T.M.

B) El valor a cancelar por la concesión es de 107,00 U.T.M. mensuales.

Los valores de tiempo de fracción son los siguientes:

FRACCIÓN DE TIEMPO	VALOR EN PESOS CON IMPUESTO INCLUIDO
15 Minutos iniciales por uso de estacionamiento	\$ 175
Minuto adicional por uso de estacionamiento	\$ 11,67
Valor Total por hora	\$ 700

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 20
16 DE JUNIO DEL 2009**

ACUERDO N° 179-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Sonia González R., Leonardo Soto G., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, aprobar sin objeciones el Acta Ordinaria N° 18”.

ACUERDO N° 180-09 Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, aprobar la modificación de Presupuesto que a continuación se indica:

TRASPASO

DISMINUCIÓN ITEM EGRESOS M\$ 25.000

22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	
22.11.001.001.001	Estudios e Investigaciones	M\$ 25.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 25.000

24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.002.001.001	Subvención Educación	M\$ 25.000

ACUERDO N° 181-09 Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, otorgar una subvención a la Cooperativa Campesina Valle Los Herrera, por un monto de \$ 12.280.000.- los que serán destinados como aporte para financiar el “Proyecto Instalación de Luminarias”, año 2008, CEDECO Lo Herrera”.

ACUERDO N° 182-09

"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra. Amparo García Saldías, y Srta. Sonia González Romo y los Concejales: Señores Luis Navarro Ormeño, José Soto Sandoval, Leonardo Soto Ferrada, Sergio Villavicencio Pasten y el Concejal Francisco Pereira en su calidad del presidente del Concejo, autorizar a la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo, destinar el 50% de los recursos de los programas de Mejoramiento de la Gestión para la Educación año 2009, equivalentes a la suma de \$199.560.922,(Ciento noventa y nueve millones quinientos sesenta mil novecientos veintidós pesos) para cancelar parte de la deuda del bono SAE."

ACUERDO N° 183-09

"Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, modificar los comodatos a las organizaciones que se indican a continuación, en el sentido de ampliar el plazo a 10 años con el fin de que puedan postular al DS 255 del año 2006, que reglamenta el Programa de Patrimonio Familiar:

- a) **Junta de Vecinos Villa Las Palmeras III**
- b) **Comité de Adelanto Romeo Murga**
- c) **Junta de Vecinos Balmaceda**
- d) **Junta de Vecinos Las Palmeras IV**
- e) **Junta de Vecinos Las Palmeras II**

ACUERDO N 184-09

"Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, aprobar las modificaciones que a continuación se indican a la Ordenanza N° 27, sobre otorgamiento de Patentes de Alcoholes:

- **Artículo 7°:** Reemplácese el actual párrafo final por el siguiente:

"Esta distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea recta de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público"

- **Artículo 11°:** Elimínese del párrafo segundo, lo siguiente:

"debiendo en todo caso, contar el local con informe favorable de la Dirección de Obras, al que alude el artículo 7° de la presente ordenanza"

- **Artículo 24°:** Reemplácese la actual letra l) por la siguiente:
 - l) **Deberán enfrentar una calle con un perfil con un ancho mínimo según lo que indique el instrumento de planificación vigente.**
 - **Artículo 25°:** Reemplácese la actual letra f) por la siguiente:
 - f) **Deberán enfrentar una calle con un perfil con un ancho mínimo según lo que indique el instrumento de planificación vigente.**
 - **Artículo 26°:** Reemplácese en la letra b) el numeral 2) por el siguiente:
 - 2) **En este tipo de establecimiento se podrá expender cigarrillos, confites, productos salados u otros artículos envasados de consumo rápido.**
- Letra f)**
- Se elimina la frase “y/o similares”
 - Reemplácese el actual numeral 2.- por el siguiente:
 - 2.- **Superficie máxima local según coeficiente máximo de constructibilidad relacionado con el coeficiente máximo de ocupación de suelo definidos según zonas del instrumento de planificación vigente, provisto de servicios higiénicos independientes para hombres y mujeres y personal de servicio.**

ACUERDO N 185-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, prolongar la presente sesión en 20 minutos a partir de las 11:30 horas”.**

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 21
7 DE JULIO DEL 2009**

ACUERDO N° 186 -09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta Ordinaria N° 19 y Extraordinaria N° 15”**

ACUERDO N° 187-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo**

**Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O.,
Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar la
modificación de presupuesto que a continuación se indica:**

TRASPASO

DISMINUCIÓN ITEM EGRESOS **M\$ 5.000**

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.09	Arriendos	
22.09.005	Arriendo de Maquinas y Equipos	
22.09.005.006	Arriendo Maquinas y Equipos Cultura	M\$ 5.000

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 5.000**

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.01	Alimentos y Bebidas	
22.01.001	Para Personas (Cultura)	M\$ 1.000
29	Adquisición de Activos no Financieros	
29.05.999	Otras Maquinas y Equipos	M\$ 4.000

TRASPASO

DISMINUCIÓN ITEM EGRESOS **M\$ 24.763**

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.07	Publicidad y Difusión	
22.07.002	Servicios de Impresión	
22.07.002.003.002	Servicios de Impresión Festival del Folklore	M\$ 482
22.09	Arriendos	
22.09.005	Arriendo de Maquinas y Equipos	
22.09.005.003.002	Arriendo de Maquinas y Equipos Festival de F.	M\$ 1.527
22.09.999.003.002	Otros (Arriendo Vallas y Otros Festival)	M\$ 1.870
24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.008	Premios y Otros	
24.01.008.003.002	Premios y Otros Festival	M\$ 884
31	INICIATIVAS DE INVERSION	
31.02	Proyectos	
31.02.004.001.007	Mejoramiento Infraestructura Comunal	M\$ 20.000

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 24.763**

21	Gastos en Personal	
21.04	Otros Gasto sen Personal	
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	
21.04.004.003.002	Prestaciones de Servicios Comunitarios Festival	M\$ 4.763
24	Transferencias Corrientes	
24.03.999	A Otras Entidades Publicas	M\$ 20.000

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS		M\$	24.064
13	Transferencias Para Gastos de Capital		
13.03	De Otras Entidades Públicas		
13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	M\$	24.064

AUMENTO ITEM EGRESOS		M\$	24.064
31	INICIATIVAS DE INVERSION		
31.02	Proyectos		
31.02.004	Obras Civiles		
31.02.004.001.055	Construcción Multicancha Villa Colón	M\$	24.064

ACUERDO N° 188-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Asociación de Clubes de Tenis de Mesa, por un monto de \$ 4.000.000.- para financiar la inscripción en campeonatos en que participarán los integrantes de esta organización, los que se realizarán durante el año en distintas ciudades de nuestro país; movilización; implementos deportivos; alojamiento; además de otros gastos que permitan su buen funcionamiento.**

ACUERDO N° 189-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Voluntarias de Hospital Damas de Rojo, por un monto de \$ 2.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la adquisición de artículos de farmacia y medicamentos; artículos de aseo y desinfección; arriendo de equipos; gastos de movilización; insumos en general; atención a las personas de escasos recursos de la comuna y, otros gastos que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de la población e ir en ayuda de ella.**

c) **Corporación por el Niño No Nacido, DAVI, por un monto de \$3.500.000.- financiar gastos del hogar, alimentación, útiles de aseo, consumos básicos.**

ACUERDO N° 190-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Corporación por el Niño No Nacido, DAVI, por un monto de \$ 3.500.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la reparación y mantención de la infraestructura; cancelación de gastos básicos (agua, electricidad, teléfono); artículos de aseo, lavandería y tocador; cancelación de sueldos del personal auxiliar; atención médica; artículos de farmacia; ropa de cama, entre otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de este Hogar para jóvenes madres.

ACUERDO N° 191-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo de Rayuela Municipal, por un monto de \$ 2.000.000.- los que serán destinados para financiar la inscripción en campeonatos; movilización de los integrantes; artículos de menaje (loza, vasos, copas, ollas, budineras y utensilios de cocina en general); artículos de oficina e imprenta; computador e impresora; premios, galvanos, diplomas, medallas, etc; estandarte para la organización; implementos deportivos en general, entre ellos: 30 tejos, 2 compases de acero inoxidable, 2 aros de precisión; además de otros gastos e insumos que permitan su buen funcionamiento.

ACUERDO N° 192-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar una transacción extrajudicial con el Sr. Arturo Urquiola Soriano, quien actúa en representación de los familiares de don Mario Vega Muñoz, debiendo pagarle el Municipio la suma de \$ 30.000.000, y la persona identificada deberá renunciar a toda otra acción o reclamación posterior por los hechos que motivaron la transacción”.

ACUERDO N° 193-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, entregar en comodato a la Junta de Vecinos Isla de Chiloé, la propiedad ubicada en Pasaje Las Redes N° 12.908, de la población Isla de Chiloé, por el período de 10 años renovables”.

ACUERDO N° 194-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, entregar en comodato al Club de Ancianos Luz y Progreso, la propiedad ubicada en Maipú N° 440, por el período de 20 años renovable”.

c) **Modificación de plazo de comodato Junta de Vecinos Villa Las Alamedas por el período de 10 años.**

ACUERDO N° 195-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, modificar el plazo de comodato a la Junta de Vecinos Villa Las Alamedas por el período de 10 años”

ACUERDO N° 196-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, modificar el plazo de comodato de 5 a 10 años a la Junta de Vecinos Villa Nuevo Siglo, con el fin de que puedan postular al DS 255 del año 2006, que reglamenta el Programa de Patrimonio Familiar”

ACUERDO N° 197-09

"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra. Amparo García Saldías y los Concejales: Señores Luis Navarro Ormeño, José Soto Sandoval, Leonardo Soto Ferrada, Sergio Villavicencio Pasten, Francisco Pereira y Sebastián Orrego Cisternas y la Sra Alcaldesa, autorizar a la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo, liberar la segunda cuota de los recursos de los programas de Mejoramiento de la Gestión para la Educación año 2009, equivalentes a la suma de

\$199.560.922,(Ciento noventa y nueve millones quinientos sesenta mil novecientos veintidós pesos) para cubrir el anticipo del bono SAE y reprogramar las iniciativas de Mejoramiento de la Gestión con el saldo a favor de \$114.500.000.- para las iniciativas Contratación de plataforma informática y Estudio de factibilidad de establecimiento Educativo”.

ACUERDO N° 198-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar la renovación de las patentes de alcoholes en conformidad al Oficio Interno N° 551, de fecha 03 de julio de 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, que a continuación se indican:

REG	ROL	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	4000001	ABARCA IBARRA MARIA LEONOR	LO INFANTE PAR/10	Depósito de bebidas alcohólicas
2	4000002	ALVAREZ COLIAGUE JUAN DIARENCIO	PARGUA 884	Depósito de bebidas alcohólicas
3	4000003	ACOSTA CESPEDES ELOY	EL BARRANCON ST./6	Depósito de bebidas alcohólicas
4	4000004	AGUILAR FUENZALIDA TEOLINDA G.	AVDA DUCAUD 14854	Depósito de bebidas alcohólicas
5	4000006	ZAMORA CANCINO CARLOS ARNOLDO	LOS CANELOS 528	Depósito de bebidas alcohólicas
6	4000007	HIDALGO GRIMALDI GUILLERMO ARIEL	AVDA DUCAUD 15307	Depósito de bebidas alcohólicas
7	4000008	AILLAPI ARAOS INES DEL CARMEN	EL ARRAYAN 11933	Depósito de bebidas alcohólicas
8	4000011	ANDAUR PUENTES GLADYS VERONICA	FREIRE 669	Depósito de bebidas alcohólicas
9	4000012	ORELLANA LIRA PEDRO ALFONSO	LOS SUSPIROS 2316	Depósito de bebidas alcohólicas
10	4000013	BAEZA LUNA GERMAIN DE LA CRUZ	LA SANTA MARIA 2032	Depósito de bebidas alcohólicas
11	4000014	ASTORGA RAMIREZ JUAN RAMON	SENDERO SEIS 297	Depósito de bebidas alcohólicas
12	4000015	VICUÑA ORCAESTEGUI CAMILO HERNAN	NIETO DE GAETE 1387	Depósito de bebidas alcohólicas
13	4000016	POBLETE CARO CARLOS ROBERTO	ARTURO PRAT 407	Depósito de bebidas alcohólicas
14	4000017	GONZALEZ BARRANTES VICTOR MANUEL	SILVIA PINTO 0763	Depósito de bebidas alcohólicas
15	4000018	BELTRAN JARA LORENZO	12 DE FEBRERO 895	Depósito de bebidas alcohólicas
16	4000019	PINAR RIVERA ARNOLDO ENRIQUE	AVDA LOMAS DE MIRASUR 817	Depósito de bebidas alcohólicas
17	4000020	BUSTAMANTE ALVEAL ELADIO GUILLERMO	LOS CHAMANTOS 0935	Depósito de bebidas alcohólicas
18	4000021	ORELLANA Y MORALES LIMITADA	AVDA AMERICA 0240	Depósito de bebidas alcohólicas

19	4000023	CASTRO LIZAMA HORACIO DEL CARMEN	ARTURO DAGNINO 0342 0	Depósito de bebidas alcohólicas
20	4000026	COFRE DIAZ EDITH DEL CARMEN	AVENIDA PADRE HURTADO 18939	Depósito de bebidas alcohólicas
21	4000027	LLANOS JARA ROSA HORTENSIA	SAN PEDRO NOLASCO 1803	Depósito de bebidas alcohólicas
22	4000028	MENA CISTERNA MARGARITA	DOMEYKO Nº 0734 V. 4 DE JUNIO	Depósito de bebidas alcohólicas
23	4000029	COFRE TORRES LUIS CALEF	NACIMIENTO 1188	Depósito de bebidas alcohólicas
24	4000030	CAMILLA OPAZO PEDRO LUIS	PHILLIPE COUSTEAU 12345	Depósito de bebidas alcohólicas
25	4000031	SALINAS FERNANDEZ VERONICA DEL CARMEN	AVDA CENTRAL 273	Depósito de bebidas alcohólicas
26	4000032	ESCALANTE LANG WILSON	GRAN AVDA. J.M.CARRERA 14060	Depósito de bebidas alcohólicas
27	4000033	FARFAN MANSILLA NANCY	ALONSO TRUENO 296	Depósito de bebidas alcohólicas
28	4000034	BARAHONA MARIN FERNANDO	MENDOZA 0573	Depósito de bebidas alcohólicas
29	4000035	FERNANDOY DIAZ FRESIA DEL CARMEN	LOS ALERCES 2281	Depósito de bebidas alcohólicas
30	4000036	TRONCOSO NAVARRO GLORIA ALBERTINA	RIO BAKER 1140	Depósito de bebidas alcohólicas
31	4000037	FUENTES MUÑOZ JUAN MANUEL	PARGUA 860	Depósito de bebidas alcohólicas
32	4000038	RIVERA FUENTES CARMEN YAZMIN	BALMACEDA 885	Depósito de bebidas alcohólicas
33	4000039	OÑATE FUENTEALBA GONZALO DEL CARMEN	GRAN AVDA. J.M.CARRERA 13601	Depósito de bebidas alcohólicas
34	4000040	GACITUA MUÑOZ PEDRO SEGUNDO	VALENTIN LETELIER 1165	Depósito de bebidas alcohólicas
35	4000041	MUÑOZ ZAMORANO JOSE ORLANDO	AVENIDA PADRE HURTADO 19385 St./3	Depósito de bebidas alcohólicas
36	4000042	AVILA CISTERNAS HUGO ANDRES	CALDERON DE LA BARCA 388	Depósito de bebidas alcohólicas
37	4000043	ARAYA GONZALEZ ARINDA	SANDRO ESCALONA 325	Depósito de bebidas alcohólicas
38	4000045	DUQUE ESPINOZA UBERLINDA DEL CARMEN	LO BLANCO 0241	Depósito de bebidas alcohólicas
39	4000046	CARRASCO MIRANDA RENE ALBERTO S.	SANTA MARTA 0254	Depósito de bebidas alcohólicas
40	4000047	GONZALEZ CARRASCO ALEJANDRA	SANTA MARTA Nº 0587	Depósito de bebidas alcohólicas
41	4000048	URRUTIA ORTIZ BLANCA AURORA	ENRIQUE MADRID OSORIO Nº 409	Depósito de bebidas alcohólicas
42	4000049	CERPA FOQUET ANTHONI ALFREDO	GYNKGO 354	Depósito de bebidas alcohólicas
43	4000050	TAMBURINI PASACHE MIGUEL	DIEGO DE RIVERA 3085 LOCAL D	Depósito de bebidas alcohólicas
44	4000052	HERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAEL	1º DE MAYO 201	Depósito de bebidas alcohólicas
45	4000054	ROJAS SANTIBAÑEZ IVAN GONZALO	SANTA MARTA 591	Depósito de bebidas alcohólicas
46	4000055	VALDES RIVERA ANGELICA	AVDA. AMERICA Nº 710-B	Depósito de bebidas alcohólicas
47	4000056	CRIADO TORRIJOS JULIANA	SANTA MARTA 0446	Depósito de bebidas alcohólicas
48	4000057	CORI VALENZUELA DAVID	MAESTRANZA 95	Depósito de bebidas alcohólicas
49	4000058	IMBERT TIZNADO SILVIA	NUEVA DE VILA 525	Depósito de bebidas alcohólicas
50	4000059	JARA ABARZUA LUCIA FRESIA	GRAN AVDA. J.M.CARRERA 14077	Depósito de bebidas alcohólicas
51	4000060	JIMENEZ SUAZO MYRIAM ISABEL	SANTA MARTA Nº 734	Depósito de bebidas alcohólicas

52	4000061	LECAROS DIAZ JORGE ANTONIO	LA CAMPIÑA 295	Depósito de bebidas alcohólicas
53	4000063	LIZAMA CALDERON EVA ROSA	PORVENIR 15748	Depósito de bebidas alcohólicas
54	4000064	LIZANA PEÑA GABRIEL ANDRES	LAS BRISAS ST./4	Depósito de bebidas alcohólicas
55	4000065	LOBOS MORENO BERNABE SEGUNDO	SANDRO ESCALONA 126	Depósito de bebidas alcohólicas
56	4000067	MANQUEPAN PALMA ANDREA ALEJANDRA	AVDA MEXICO 504	Depósito de bebidas alcohólicas
57	4000068	MARDONES JARA DAGOBERTO	SANTA MARTA 0534	Depósito de bebidas alcohólicas
58	4000069	MADARIAGA CHOQUE JEANNETTE JULIETA	LO BLANCO 317	Depósito de bebidas alcohólicas
59	4000070	FUENTES AVELLO FREDDY MARCELO	ERNESTO RIQUELME 1351	Depósito de bebidas alcohólicas
60	4000071	MATURANA GUEVARA ADRIANA	AVDA AMERICA 0721	Depósito de bebidas alcohólicas
61	4000072	MATUS GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	FREIRE 1438	Depósito de bebidas alcohólicas
62	4000073	MEDINA HERMOSILLA IRMA EUGENIA	ARGENTINA 796	Depósito de bebidas alcohólicas
63	4000074	BERRIOS SALAS ADELA DE LAS MERCEDES	ISLA LENOX 1767	Depósito de bebidas alcohólicas
64	4000075	MELLADO MELLA ADRIANA	CONDELL 110	Depósito de bebidas alcohólicas
65	4000076	ROMAN HERNANDEZ SERGIO JAVIER	LINGUE 585	Depósito de bebidas alcohólicas
66	4000077	MENDEZ MENDEZ MARIA MERCEDES	AVDA MEXICO 691	Depósito de bebidas alcohólicas
67	4000079	MERINO VASQUEZ BERTA ROSA	ALONSO DE SOTO 0670	Depósito de bebidas alcohólicas
68	4000080	ANDRADE LAURIN SEBASTIAN	PEDRO SANCHO DE LA HOZ N° 14636	Depósito de bebidas alcohólicas
69	4000081	SAEZ YAÑEZ ANGELA	JUAN DE SAAVEDRA 13455	Depósito de bebidas alcohólicas
70	4000082	ROJAS SANTIBAÑEZ LUIS ALBERTO	MARTIN DE SOLIS 14605	Depósito de bebidas alcohólicas
71	4000083	MONTERO NAVARRETE PAOLA	ELEODORO YAÑEZ 185	Depósito de bebidas alcohólicas
72	4000084	AMARO VILLACURA TERESA DE LAS MERCE	ALONSO CORONAS 351	Depósito de bebidas alcohólicas
73	4000085	MORAGA CARREÑO JOSE	NOGALES 88	Depósito de bebidas alcohólicas
74	4000086	BENAVIDES CORTES NATIVIDAD	FREIRE 695	Depósito de bebidas alcohólicas
75	4000087	RIOS APABLAZA ANA MARIA	ALFONSO DONOSO 389	Depósito de bebidas alcohólicas
76	4000088	VILLEGAS ESPINOZA ELCIRA	JULIO ZUÑIGA 185	Depósito de bebidas alcohólicas
77	4000089	DIAZ NUÑEZ MARCELO FERNANDO	LOS CHAMANTOS 0951	Depósito de bebidas alcohólicas
78	4000090	RAMIREZ RAMIREZ MARIA DELFINA DEL R	MAULLIN 15056	Depósito de bebidas alcohólicas
79	4000091	FIGUEROA MADARIAGA ROBERTO	RAMON LIBORIO CARVALLO 55	Depósito de bebidas alcohólicas
80	4000092	MOYA ROJAS CARLOS HUMBERTO	VOLCAN TACORA 27	Depósito de bebidas alcohólicas
81	4000093	LAGOS OLIVARES BEATRIZ ALEJANDRA	MIGUEL DE UNAMUNO 02332	Depósito de bebidas alcohólicas
82	4000094	NAVARRETE LOBOS WILFREDO	PEDRO SANCHO DE LA HOZ 13705	Depósito de bebidas alcohólicas
83	4000095	NAVARRETE MUÑOZ GLADYS	ALONSO CORONAS 558	Depósito de bebidas alcohólicas
84	4000096	FERNANDOY DIAZ FRESIA DEL CARMEN	LAGUNA DEL LAJA N° 149 LAS ALAMEDAS	Depósito de bebidas alcohólicas

85	4000097	NAVARRO HERNANDEZ ANTONIO	EYZAGUIRRE 1285	Depósito de bebidas alcohólicas
86	4000098	MORA GONZALEZ ROSA INES	MARTIN DE SOLIS 15247	Depósito de bebidas alcohólicas
87	4000099	VALDIVIA RAMIREZ ALFONSO	REGINA GALVEZ 76	Depósito de bebidas alcohólicas
88	4000100	OLAVARRIA ZENTENO ROSARIO	RAMON LIBORIO CARVALLO 41	Depósito de bebidas alcohólicas
89	4000101	TOBAR MARTIN SOLEDAD ANDREA	DOMEYKO Nª 0732 V. 4 DE JUNIO	Depósito de bebidas alcohólicas
90	4000102	SALINAS CASTRO GUILLERMO ENRIQUE	BUENOS AIRES 315	Depósito de bebidas alcohólicas
91	4000103	PILTAVER JASZBEC FRANC	AVDA MEXICO 20	Depósito de bebidas alcohólicas
92	4000104	PADILLA FIGUEROA GRACIELA GEORGINA	CALDERON DE LA BARCA 217	Depósito de bebidas alcohólicas
93	4000105	PIZARRO FUENZALIDA ROSA GEMITA	MARTIN DE SOLIS 14781	Depósito de bebidas alcohólicas
94	4000106	VICENCIO DIAZ SANDRA	SANTA MARTA 0625	Depósito de bebidas alcohólicas
95	4000107	PIZARRO LEYTON LUIS	MARMOLEJO 1832	Depósito de bebidas alcohólicas
96	4000108	VEJAR CHAMBLAS MÓNICA ANDREA	LOS CHERCANES 02375	Depósito de bebidas alcohólicas
97	4000110	HERRERA ROMAN ORLANDO	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 292	Depósito de bebidas alcohólicas
98	4000111	ROJAS ARAVENA MARIA	MAESTRANZA 105	Depósito de bebidas alcohólicas
99	4000112	GARAY ADASME MARIYOL	VALLENAR 162	Depósito de bebidas alcohólicas
100	4000113	AREVALO CASTILLO BERNARDITA	FCO. DE CAMARGO 14068	Depósito de bebidas alcohólicas
101	4000114	ROMO FLORES FATIMA DOMITILA	MAULLIN 15393	Depósito de bebidas alcohólicas
102	4000116	FUENTES MEDEL IRMA MARIA	BARROS ARANA 1899	Depósito de bebidas alcohólicas
103	4000117	HECTOR CHRISTIAN PORTE MATURANA E I R L	AVENIDA PADRE HURTADO 15231	Depósito de bebidas alcohólicas
104	4000118	SAEZ HERNANDEZ REBECA	PARINACOTA 90	Depósito de bebidas alcohólicas
105	4000119	SAGREDO ALVAREZ EDECTOR	SANTA ANA 1519	Depósito de bebidas alcohólicas
106	4000120	MARTINEZ JARA ANA DEL CARMEN	LOS MORROS 15363	Depósito de bebidas alcohólicas
107	4000121	MENDEZ FUENTES ANDRES AVELINO	LOS JARDINES 01650	Depósito de bebidas alcohólicas
108	4000122	ARENS ORELLANA ALFONSO	ALFREDO SALGADO Nª 271	Depósito de bebidas alcohólicas
109	4000123	FERREIRA INOSTROZA MIGUEL	ROLECHA 15307	Depósito de bebidas alcohólicas
110	4000124	TORREBLANCA CASTRO JULIO ALBERTO	DIEGO DE ALMEYDA 01165	Depósito de bebidas alcohólicas
111	4000125	RIQUELME ARANEDA MARIA	MARTIN DE SOLIS 15338	Depósito de bebidas alcohólicas
112	4000126	SILVA BARRA JUAN	AVDA PORTALES 4176	Depósito de bebidas alcohólicas
113	4000127	VASQUEZ SEPULVEDA CLAUDIO	AVDA LOMAS DE MIRASUR 748	Depósito de bebidas alcohólicas
114	4000128	ROSALES ISAMIT MARGARITA CRISTINA	CABRERO 1011	Depósito de bebidas alcohólicas
115	4000129	SUC. DEL PINO ELIONIDAS	FRESIA 11	Depósito de bebidas alcohólicas
116	4000130	TIRADO ROBLEDO HELIA CAROLINA	PEDRO ONCAS 635	Depósito de bebidas alcohólicas
117	4000131	MANRIQUEZ DINAMARCA MARISOL	LA VARA Nª 02207	Depósito de bebidas alcohólicas

118	4000132	TORRES GATICA JUAN FRANCISCO	EL RETIRO 1942	Depósito de bebidas alcohólicas
119	4000133	TORRES MATELUNA OLGA	PEDRO SANCHO DE LA HOZ 14207	Depósito de bebidas alcohólicas
120	4000134	VALDEBENITO CARRASCO JOSE	YUNGAY 962	Depósito de bebidas alcohólicas
121	4000135	ZAMORA CANCINO CARLOS ARNOLDO	GENERAL URRUTIA 378-E	Depósito de bebidas alcohólicas
122	4000137	VARGAS GUZMAN MARTA INES	ALONSO CORONAS 709	Depósito de bebidas alcohólicas
123	4000140	VIDAL LOBOS PELAYO	EL OLIVILLO 172 L- 8	Depósito de bebidas alcohólicas
124	4000141	VIELMA LOPEZ MONICA	12 DE OCTUBRE 0577	Depósito de bebidas alcohólicas
125	4000142	BARRERA FLORES ANA PATRICIA	POZO ALMONTE 392 0	Depósito de bebidas alcohólicas
126	4000143	VILLEGAS AHUMADA MANUEL	ALMIRANTE RIVEROS 608	Depósito de bebidas alcohólicas
127	4000144	FERNANDEZ PINO ANGELICA DEL CARMEN	ELEODORO YAÑEZ 189 0	Depósito de bebidas alcohólicas
128	4000145	YAÑEZ RIOS LUIS HERNAN	GABRIELA MISTRAL 0585	Depósito de bebidas alcohólicas
129	4000146	MONSALVE SOTO MARGARITA ISABEL	CONDELL 1204	Depósito de bebidas alcohólicas
130	4000147	SOTO CARRASCO RUBEN DARIO	BALMACEDA 769	Depósito de bebidas alcohólicas
131	4000148	GARATE PAVEZ BENITA MARGARITA	LOS JARDINES 01374	Depósito de bebidas alcohólicas
132	4000149	ARANCET SERRANO JAIME	GENERAL URRUTIA 241	Depósito de bebidas alcohólicas
133	4000150	CARVAJAL VICTOR Y CIA. LTDA.	FREIRE 647	Hotel
134	4000151	DUQUE CASTILLO ALBERTO JAIME	COVADONGA 165	Hotel
135	4000152	ABBRUZZESE Y CIA. LTDA.	PANAMERICANA SUR KM.25 PAR 7-	Restaurant diurno
136	4000153	ESPEJO JARA CARMEN Y OTRA	SAN JOSE 570	Restaurant diurno
137	4000154	ARAYA MUÑOZ PEDRO ANTONIO	BALMACEDA 1084	Restaurant diurno
138	4000155	BAEZA ALVAREZ ROBERTO	ALFONSO DONOSO 237	Restaurant diurno
139	4000156	BARAHONA URREA ARTURO SEGUNDO	URMENETA 398	Restaurant diurno
140	4000159	CARO MARTINEZ VICTOR ERNESTO	ALMIRANTE RIVEROS 764	Restaurant diurno
141	4000160	MILLAPAN LONCOÑANCO VICTOR LORENZO	12 DE FEBRERO 892	Restaurant diurno
142	4000161	DIAZ GUERRERO ISABEL Y OTRO	SAN JOSE 579	Restaurant diurno
143	4000162	MUÑOZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER	FREIRE 570	Restaurant diurno
144	4000163	MUÑOZ JARA DINA	FREIRE 699	Restaurant diurno
145	4000164	FERNANDEZ ROA IRMA Y CIA. LTDA.	URMENETA 494	Restaurant diurno
146	4000166	FLORES SANTANDER HERNAN	BULNES 585 L/ 36-37A	Restaurant diurno
147	4000167	GAETE MEJIAS OSCAR	BULNES 583	Restaurant diurno
148	4000168	MORALES OLIVARES MARGARITA	VICTORIA 583-585	Restaurant diurno
149	4000169	HIDALGO GODOY GUILLERMO ELADIO	AVDA. COLON 674	Restaurant diurno
150	4000170	GARCIA SILVA ANA	BULNES 585 L 11	Restaurant diurno
151	4000171	NUÑEZ VERGARA RODRIGO JORGE	AVDA AMERICA 670	Restaurant diurno
152	4000172	GARRIDO JARA MARIA ROSA	SAN ALFONSO 201	Restaurant diurno
153	4000173	GOMEZ VARGAS GRACIELA	ARTURO PRAT N° 625 LOCAL 9	Restaurant diurno
154	4000174	SOC.INMOBILIARIA E INVERS.EMATEC S.A	EL BARRANCON N° 4520 PAR/27	Restaurant diurno
155	4000175	SOC.INMOBILIARIA E INVERS.EMATEC S.A	EL BARRANCON N° 4520 PAR/27	Restaurant nocturno
156	4000176	HENRIQUEZ ORELLANA ELSA	MENDOZA 478	Restaurant diurno

157	4000177	FUENTES VALDIVIESO MARIA PAZ	SAN JOSE 656	Restaurant diurno
158	4000178	HERRERA PEREIRA CYNTIA	AVDA. PORTALES N° 1720	Restaurant diurno
159	4000179	DONDE HIDALGO	VICTORIA 608	Restaurant diurno
160	4000180	WANG HUAGING	FREIRE 578	Restaurant diurno
161	4000181	RESTAURANT FU WEN LTDA.	EYZAGUIRRE 633	Restaurant diurno
162	4000182	JORGE NAZAR E HIJOS	EYZAGUIRRE 594 L/ 209-211	Restaurant diurno
163	4000183	VALENZUELA LEON JESSICA	ELEODORO YAÑEZ PAR 28 -C	Restaurant diurno
164	4000184	HORMAZABAL LUPAYANTE AURORA	EYZAGUIRRE N° 620-A 2 PISO	Restaurant diurno
165	4000185	MARTINEZ SAAVEDRA ALEJANDRO	REGINA GALVEZ 96	Restaurant diurno
166	4000188	HIDALGO GODOY GUILLERMO ELADIO	AVDA. COLON 674	Restaurant nocturno
167	4000190	MORALES PACHECO OLGA	AVDA PORTALES 4046	Restaurant diurno
168	4000191	MOYA GONZALEZ EDULIA HERMINIA	PANAMERICANA SUR KM.22 PAR 7	Restaurant diurno
169	4000192	RUIPENG ZOU	AVDA. COLON N° 877	Restaurant diurno
170	4000193	OLIVARES MORALES MARGARITA	VICTORIA N° 583-585	Restaurant Nocturno
171	4000194	NORAMBUENA DUNCAN MARIA	BULNES 585 L- 32	Restaurant diurno
172	4000195	CABRERA CASTRO HECTOR DIONICIO	AVDA PORTALES 4040	Restaurant diurno
173	4000196	MUÑOZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER	FREIRE 570	Restaurant nocturno
174	4000197	BORBARAN CARDENAS FANNY CAROL	VICTORIA 593	Restaurant diurno
175	4000198	GUTIERREZ AVILA ERICK ALEXIS	VICTORIA 681	Restaurant diurno
176	4000201	HERMANOS MA COMPAÑIA LTDA	ARTURO PRAT 477	Restaurant diurno
177	4000202	HERMANOS MA COMPAÑIA LTDA	ARTURO PRAT 477	Restaurant nocturno
178	4000204	SOCIEDAD CARDENAS E HIJOS LIMITADA	SAN JOSE 531	Restaurant nocturno
179	4000205	LEON PEÑA PATRICIO Y OTRO	EYZAGUIRRE 711	Restaurant diurno
180	4000206	POLIDORI CARTAGENA VICTOR MANUEL	AV. COLON 1175	Restaurant diurno
181	4000207	POLIDORI CARTAGENA VICTOR MANUEL	AV. COLON 1175	Restaurant nocturno
182	4000208	WANXING ZHONG	O HIGGINS 440	Restaurant diurno
183	4000209	SALAS DIAZ CARLOS	LOS MORROS 15787	Restaurant diurno
184	4000211	SERVISUR LIMITADA	PANAMERICANA SUR KM.24	Restaurant diurno
185	4000213	SOTO PINO ANA ROSA	EYZAGUIRRE 2043	Restaurant diurno
186	4000214	ULLOA LUENGO GLADYS LINDORFA	COVADONGA 29	Restaurant diurno
187	4000217	VALENZUELA UBILLA MANUEL HUMBERTO	SANCHEZ 1	Restaurant diurno
188	4000218	HUMBERTO GACITUA MARTNEZ Y CIA. LTDA	EL BARRANCON 3240	Restaurant diurno
189	4000219	TRUJILLO DIAZ LETICIA DEL CARMEN	FREIRE 568	Restaurant diurno
190	4000220	TORREZ FLORES FERNANDO	JOSE JOAQUIN PEREZ 596	Restaurant diurno
191	4000221	ZURITA JUAN DE DIOS	URMENETA 01241	Restaurant diurno
192	4000222	HUMBERTO GACITUA MARTNEZ Y CIA. LTDA	EL BARRANCON 3240	Restaurant nocturno
193	4000223	SCOTTI PEREZ MANUEL ALBERTO	COVADONGA 202	Restaurant diurno
194	4000224	ZUÑIGA VALENZUELA PATRICIO	COVADONGA 502	Restaurant diurno
195	4000225	CLAUSSEN Y KUNZE LTDA	AVDA. JORGE ALESSANDRI N° 23505 KM 27	Restaurant diurno
196	4000226	ABBRUZZESE Y CIA. LTDA.	PANAMERICANA SUR KM.25 PAR 7-	Discoteca
197	4000227	COMPL.TURISTICO LA PRADERA LTDA.	PANAMERICANA SUR KM.24 1/2	Discoteca

198	4000228	PARRILLADAS DEL MAIPO LTDA.	PAR LOS NARANJOS KM.28 ST./5	Discoteca
199	4000230	COMERCIAL VLADIMIR BUSTAMANTE EIRL	SAN JOSE N° 568	Discoteca
200	4000232	ZUÑIGA CARRASCO LEONARDO IVAN	SAN JOSE 234	Discoteca
201	4000234	CORNEJO GUAJARDO BERNARDO	CAPITAN GODOY 440	Bar
202	4000235	COSSIO SALAMANCA ELENA	CHACAO 14920	Bar
203	4000237	GALLEGOS MORALES CARLOS CESAR	ANTONIO VARAS 217	Bar
204	4000238	GARCIA SILVA ANA	BULNES 585 L 11	Bar
205	4000239	SEGURA GATICA CARLOS ALBERTO	SAN JOSE 583	Bar
206	4000242	NAVARRETE LOBOS WILFREDO	PEDRO SANCHO DE LA HOZ 13705	Bar
207	4000244	RIQUELME PEREZ NABOR	SAN JOSE 898	Bar
208	4000245	VARGAS MOLINA MARTA	BARTOLOME DIAZ 517	Bar
209	4000246	TORRIJOS VARGAS HUGO ENRIQUE	MENDOZA 092	Bar
210	4000247	ULLOA LUENGO GLADYS LINDORFA	COVADONGA 29	Bar
211	4000248	VALENZUELA UBILLA MANUEL HUMBERTO	SANCHEZ 1	Bar
212	4000249	VELIZ ARAYA JUANA DEL CARMEN	YUNGAY 893	Bar
213	4000250	MEDINA SALINAS RUBEN ANTONIO	COSME GONZALEZ 121	Expendio de cerveza
214	4000251	ARAVENA MUÑOZ JOSE S.	FUTALEUFU 15758	Expendio de cerveza
215	4000253	ACOSTA CESPEDES ELOY	EL BARRANCON ST./6	Expendio de cerveza
216	4000254	BARRALES TRAVISANY PATRICIO FERNANDO	URMENETA 570	Expendio de cerveza
217	4000255	VALDIVIESO NUÑEZ JORGE ANTONIO	MAC-IVER 852	Expendio de cerveza
218	4000256	CANNOBBIO TORRES ISABEL	LENOX 1921	Expendio de cerveza
219	4000258	NAMUNCURA RODRIGUEZ ANDRES	BARROS ARANA N° 586-A	Expendio de cerveza
220	4000259	AGUAYO RAMOS MARISOL GIMENA	BARROS ARANA 690	Expendio de cerveza
221	4000260	ESPEJO JARA CARMEN Y OTRA	SAN JOSE 570	Expendio de cerveza
222	4000264	GARRIDO JARA MARIA ROSA	SAN ALFONSO 201	Expendio de cerveza
223	4000267	VALDIVIA CHAVEZ AMELIA DE LAS MERCEDES	SANTA MARTA 0450	Expendio de cerveza
224	4000269	VARGAS ARANCIBIA SOLEDAD DEL CARMEN	LAS VERTIENTES 2337	Expendio de cerveza
225	4000270	ASTORGA RAMIREZ JUAN RAMON	PASAJE DOS 0297	Expendio de cerveza
226	4000271	BAEZA ALVAREZ ROBERTO	ALFONSO DONOSO 237	Expendio de cerveza
227	4000272	NUÑEZ VERGARA RODRIGO JORGE	AVDA AMERICA 670	Expendio de cerveza
228	4000273	ARANEDA ARANEDA SELPA NORA	URMENETA 610	Expendio de cerveza
229	4000275	POLIDORI CARTAGENA VICTOR MANUEL	AV. COLON 1175	Expendio de cerveza
230	4000276	SUAZO MARTINEZ JULIO HUMBERTO	LAS ACACIAS 284	Expendio de cerveza
231	4000277	CABRERA CASTRO HECTOR DIONICIO	AVDA PORTALES 4040	Expendio de cerveza
232	4000278	MORA ARIAS HUMBERTO DIOMEDES	GERARDO BESOAIN 1795	Expendio de cerveza
233	4000280	SOCIEDAD CARDENAS E HIJOS LTDA.	SAN JOSE 531	Expendio de cerveza
234	4000282	PERALTA DE LA FUENTE ABRAHAM GONZAL	EYZAGUIRRE 588 L 125	Expendio de cerveza
235	4000283	CASTRO NAVARRO ELSA	EUCALIPTUS 01488	Expendio de cerveza
236	4000287	CESPEDES HERRERA RICARDO	LOS MORROS 13483	Expendio de cerveza
237	4000288	VARGAS RUIZ MARIA JOSE	G AVDA. J.M.CARRERA 13613 L 3	Expendio de cerveza
238	4000290	HERNANDEZ POZO PASCUALA DEL CARMEN	CHUMILDEN 874	Expendio de cerveza
239	4000291	HEWSTONE AVENDAÑO NORMAN OCTAVIO	ENRIQUE LYNCH 160	Expendio de cerveza
240	4000293	ROJAS IRIBARRA JUAN ADOLFO	ARTURO PRAT 374	Expendio de cerveza

241	4000296	DOMINGUEZ HORMAZABAL BLANCA	LO BLANCO 991	Expendio de cerveza
242	4000298	ALIAGA RETAMALES MARIO SEGUNDO	PEDRO DE MENDOZA 14012	Expendio de cerveza
243	4000303	GAETE MEJIAS OSCAR	BULNES 583	Expendio de cerveza
244	4000304	D Y F RESTAURANTES SAN BERNARDO LTDA.	EYZAGUIRRE 550	Expendio de cerveza
245	4000308	GOMEZ VARGAS GRACIELA	ARTURO PRAT 625 LOCAL 9	Expendio de cerveza
246	4000316	HERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAEL	1° DE MAYO 201	Expendio de cerveza
247	4000317	RAP DOS S. A.	EYZAGUIRRE 581	Expendio de cerveza
248	4000322	WANG HUAGING	FREIRE 578	Expendio de cerveza
249	4000323	INOSTROZA CARTES BLANCA	VOLCAN ISLUGA ST./2	Expendio de cerveza
250	4000326	JORGE NAZAR E HIJOS	EYZAGUIRRE 594 L 209-210	Expendio de cerveza
251	4000327	INZUNZA BRITO MARIA TERESA	ARTURO PRAT 49	Expendio de cerveza
252	4000328	JORQUERA VILLAGRA MARIA INES	AZTECA 878	Expendio de cerveza
253	4000329	ALCANTARA CUBILLOS JUAN Y OTRO	BULNES 585 L/ 17-18	Expendio de cerveza
254	4000333	CARMONA BARRIENTOS RICARDO ERNESTO	ARTURO PRAT 390	Expendio de cerveza
255	4000340	NUÑEZ VALENZUELA ROSA Y OTRA	EYZAGUIRRE 579 L/ 6	Expendio de cerveza
256	4000341	MOLINA DELGADO ERNA INES	MANUEL DE AMATT 14287	Expendio de cerveza
257	4000343	MORAGA MEZA CLAUDIO	NOGALES 495	Expendio de cerveza
258	4000344	MORALES PACHECO OLGA	AVDA PORTALES 4046	Expendio de cerveza
259	4000352	NAZAR RIQUELME SILVIA	SAN JOSE 592	Expendio de cerveza
260	4000354	OLEA QUEZADA ELCIRA DEL CARMEN	PUERTO WILLIAMS 0773	Expendio de cerveza
261	4000356	BORBARAN CARDENAS FANNY CAROL	VICTORIA 593	Expendio de cerveza
262	4000358	CORREA Y CONCHA LTDA.	FREIRE 680	Expendio de cerveza
263	4000360	TELEPIZZA CHILE S.A.	VICTORIA 428	Expendio de cerveza
264	4000372	RAMIREZ RAMIREZ MARCELO SEGUNDO	RODRIGO DE QUIROGA 0647	Expendio de cerveza
265	4000376	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ELIANA	1° DE MAYO 649	Expendio de cerveza
266	4000379	SALINAS CASTELLON LUZMARIET SILVIA ISABEL	CONDELL 990	Expendio de cerveza
267	4000382	SAN MARTIN LEIVA MARIA	COVADONGA 284	Expendio de cerveza
268	4000387	SILVA BARRA JUAN	AVDA PORTALES 4176	Expendio de cerveza
269	4000389	SOC. CLAUSSEN Y KUNZE LTDA.	AVDA. JORGE ALESSANDRI Nº 23505 KM 27	Expendio de cerveza
270	4000393	DIAZ GUERRERO ISABEL Y OTRO	SAN JOSE 579	Expendio de cerveza
271	4000394	HOCS VALENZUELA OTILIA LOURDES	LAS ACACIAS 02849	Expendio de cerveza
272	4000396	TORRIJOS VARGAS HUGO ENRIQUE	MENDOZA 092	Expendio de cerveza
273	4000399	VALENZUELA UBILLA MANUEL HUMBERTO	SANCHEZ 1	Expendio de cerveza
274	4000400	VERDUGO MAUREIRA MIREYA DEL TRANSIT	DOMEYKO 0724	Expendio de cerveza
275	4000402	SCOTTI PEREZ MANUEL ALBERTO	COVADONGA 202	Expendio de cerveza
276	4000403	ZUÑIGA VALENZUELA PATRICIO	ARTURO PRAT 565	Expendio de cerveza
277	4000405	PALACIOS TAPIA VERONICA DEL CARMEN	FREIRE 646 - B	Expendio de cerveza
278	4000408	AVALOS HENRIQUEZ BERTA Y OTRO	GRAN AVDA. J.M.CARRERA 14102	Quinta de recreo
279	4000411	COMPL.TURISTICO LA PRADERA LTDA.	PANAMERICANA SUR KM. 24 1/2	Quinta de recreo
280	4000415	CUBILLOS MORENO LUIS NICANOR	SAN JOSE 147	Quinta de recreo
281	4000418	GANGAS BARRERA JORGE	AVDA MEXICO 103	Quinta de recreo

282	4000419	HERRERA RODRIGUEZ MARIA INES	STA TERESA TANGO S/N PAR/ 17	Quinta de recreo
283	4000428	CORREA Y CONCHA LTDA.	FREIRE 680	Quinta de recreo
284	4000429	OSSANDON REYES EDUARDO	FRANCISCO DE VILLAGRA 0575	Quinta de recreo
285	4000430	PARRILLADAS DEL MAIPO LTDA.	PAR. LOS NARANJOS KM. 28 ST./5	Quinta de recreo
286	4000431	PINO AGUIRRE NORMA	LO HERRERA PAR 28	Quinta de recreo
287	4000436	SOC. GARCIA LUIS Y CIA.LTDA.	PAR. LOS NARANJOS KM.27 PAR 6	Quinta de recreo
288	4000438	SUC. CABRERA JORQUERA HECTOR	AVDA PORTALES 4250	Quinta de recreo
289	4000440	TORRIJOS OLALDE ELOY	AVDA PORTALES 1398	Quinta de recreo
290	4000444	ALIAGA DIAZ FLORIPA DE LAS MERCEDES	JUAN DE SAAVEDRA 13437 0	Supermercado de bebidas alcohólicas
291	4000445	SUPERMERCADOS MONSERRAT S.A.C.	COVADONGA 225	Supermercado de bebidas alcohólicas
292	4000446	SANHUEZA TORRES MYRIAM	JUAN DE SANDOVAL N° 290	Supermercado de bebidas alcohólicas
293	4000447	HPERMERCADO NOS LTDA	AVDA.JORGE ALESANDRI R N° 20040	Supermercado de bebidas alcohólicas
294	4000448	SUPERMERCADO SAN BERNARDO LTDA.	SAN JOSE 69	Supermercado de bebidas alcohólicas
295	4000449	BORQUEZ ALBORNOZ JOSE M.	AVDA CENTRAL 15562	Supermercado de bebidas alcohólicas
296	4000450	SAN SATURNINO S.A	AVENIDA PADRE HURTADO 13694	Supermercado de bebidas alcohólicas
297	4000451	CANCINO CRUZAT NATALIA	AVDA DUCAUD 15615	Supermercado de bebidas alcohólicas
298	4000452	LINEROS PALMA FERNANDO ANTONIO	AVDA MEXICO 207	Supermercado de bebidas alcohólicas
299	4000453	CERNA SOTO BLANCA EMPERATRIZ	FRANCISCO BECERRA 2996	Supermercado de bebidas alcohólicas
300	4000454	CESPEDES ARANDA SILVIA	DIEGO DE SEVILLA 13648	Supermercado de bebidas alcohólicas
301	4000455	CARRASCO CARRASCO ANDRES	ALFREDO VALENZUELA P. 4779	Minimercado de comestibles y abarrotos
302	4000456	CHATEAU MOYA OSCAR	1° DE MAYO 744 0	Supermercado de bebidas alcohólicas
303	4000457	ABARROTOS ECONOMICOS S.A	AVDA.PADRE HURTADO N° 13.310	Supermercado de bebidas alcohólicas
304	4000459	ARENILLAS COTRONEO FERNANDO FELIX	BULNES 550	Supermercado de bebidas alcohólicas
305	4000460	CONTRERAS CONTRERAS JOSE OMAR	EYZAGUIRRE 711	Supermercado de bebidas alcohólicas
306	4000464	ESCOBAR OTAROLA EDUARDO	PEDRO ONCAS 711	Supermercado de bebidas alcohólicas
307	4000465	ESPINOZA ESPINOZA RICARDO	PAR. LOS NARANJOS PAR 2	Supermercado de bebidas alcohólicas
308	4000466	ESPINOZA MATUS JUAN	JOSE MIGUEL CARRERA 0227	Supermercado de bebidas alcohólicas
309	4000469	SUPERMERCADO SN.FRANCISCO BUIN LTDA	ARTURO PRAT 117	Supermercado de bebidas alcohólicas
310	4000471	GALLARDO HENRIQUEZ INGRID YOLANDA	A PACHECO ALTAMIRANO 11558	Supermercado de bebidas alcohólicas
311	4000472	GARAY CESPEDES HERMINIA	AVDA PORTALES 4016	Supermercado de bebidas alcohólicas
312	4000474	GARCES ARAYA LUIS	FCO. DE CAMARGO 14383	Supermercado de bebidas alcohólicas
313	4000475	GARCES ARAYA MOISES	JUAN FERNANDEZ 235	Supermercado de bebidas alcohólicas
314	4000476	GONZALEZ GONZALEZ DORALISA	BARTOLOME DIAZ 212	Supermercado de bebidas alcohólicas
315	4000477	HERNANDEZ SAEZ CARLOS ENRIQUE	LO BLANCO 971	Supermercado de bebidas alcohólicas
316	4000478	HERRERA CASTRO JIMENA	MIGUEL DE CERVANTES 11877	Supermercado de bebidas alcohólicas

317	4000481	HIGUERAS SAN MARTIN MARIO	SANTA MARTA N° 105	Supermercado de bebidas alcohólicas
318	4000482	FIGUEROA FIGUEROA GLADYS	CALDERON DE LA BARCA 506	Supermercado de bebidas alcohólicas
319	4000490	OVALLE VARGAS PATRICIA DEL ROSARIO	LOS CANELOS 386	Supermercado de bebidas alcohólicas
320	4000492	PEÑA MENDOZA JUAN	BALMACEDA 0439	Supermercado de bebidas alcohólicas
321	4000496	SUPERMERCADO EYZAGUIRRE LTDA	EYZAGUIRRE 650 PISO ZOCALO	Supermercado de bebidas alcohólicas
322	4000501	SOC. PANIFICADORA PANBO LTDA.	LAS ACACIAS 02823	Supermercado de bebidas alcohólicas
323	4000502	SUC. FRANCISCO LEYTON SOC. LTDA.	O HIGGINS 528	Supermercado de bebidas alcohólicas
324	4000506	VASQUEZ DE LA BARRA SILVIA	LAS ACACIAS 03101	Supermercado de bebidas alcohólicas
325	4000508	VEJAR CARVAJAL MIRIAM	AVDA AMERICA 0208-B	Supermercado de bebidas alcohólicas
326	4000510	VILLAGRAN FUENZALIDA VALERIA	FREIRE N° 646	Minimercado de comestibles y abarrotos
327	4000511	ZAMORA CANCINO CARLOS ARNOLDO	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 66	Supermercado de bebidas alcohólicas
328	4000513	CANDIA RIVAS NORA DEL CARMEN	PANAMERICANA SUR KM. 16	Motel de turismo
329	4000514	COMPL.TURISTICO LA PRADERA LTDA.	PANAMERICANA SUR KM. 24 1/2	Hostería
330	4000515	LARDINOIS Y ACUÑA LTDA.	LAS ACACIAS 03180	Motel de turismo
331	4000516	PEREZ FERRADA ERIKA	COVADONGA 1131	Motel de turismo
332	4000517	PEREZ FERRADA ERIKA	COVADONGA 1168	Motel de turismo
333	4000518	SOC. ADM. LA PIRAMIDE LTDA.	PANAMERICANA SUR KM. 21	Motel de turismo
334	4000519	SOC. INVERSIONES LAS ACACIAS S.A.	LAS ACACIAS 03010	Motel de turismo
335	4000520	TRANSPORTES CCU LTDA	CAMINO LA VARA 03395 MODULO 5	Distribuidora de vinos
336	4000521	TRANSPORTES CCU LTDA	CAMINO LA VARA 03395 MODULO 5	Distribuidora de cervezas
337	4000522	ARENILLAS COTRONEO FERNANDO FELIX	VICTORIA 543	Distribuidora de licores
338	4000523	REPRESENTACION CHILE BEER KEVIN MICHAEL SZOT E.I.R.L.	LOS PINOS 32 GP/22	Elaboración y distribución de cervezas
339	4000524	TRANSPORTES CCU LTDA	CAMINO LA VARA 03395 MODULO 1	Distribuidora de cervezas
340	4000525	TRANSPORTES CCU LTDA	CAMINO LA VARA 03395 MODULO 1	Distribuidora de vinos
341	4000527	SUR ANDINO S. A.	AVDA LA DIVISA 01291	Distribuidora de vinos
342	4000530	LORCA CARRASCO CLAUDIO ANDRES	1° DE MAYO 297 0	Distribuidora de vinos
343	4000531	LORCA CARRASCO CLAUDIO ANDRES	1° DE MAYO 297 0	Distribuidora de licores
344	4000532	MORAGA CARREÑO JOSE	NOGALES 88-A	Distribuidora de vinos
345	4000533	SOCIEDAD ANONIMA VIÑA SANTA RITA	AVDA LA DIVISA 01291	Distribuidora de vinos
346	4000534	DISTRIBUIDORA SANTA RITA LIMITADA	AVDA LA DIVISA 01291 0	Distribuidora de vinos y licores
347	4000535	RATTO FERRANDO RICARDO	EL ROMERAL PAR 8- A	Distribuidora de vinos
348	4000536	SOC. MUTUAL JUBILADOS	BARROS ARANA 685	Club social
349	4000537	C.SOC.SUBOFIC. EN RETIRO	BARROS ARANA 580	Club social
350	4000538	CIRC.SUBOFICIALES MAYORES EN RETIRO	BULNES 560	Club social
351	4000539	CLUB SUBOFICIALES RETIRO	AVDA AMERICA 809	Club social
352	4000540	SOC. PROGRESO Y SOCORROS MUTUOS	COVADONGA 234	Club social

353	4000541	SOC.SUBOFICIALES CARABINEROS RETIRO	SAN JOSE 669	Club social
354	4000542	CLUB SOCIAL DE SAN BERNARDO	O HIGGINS 576 PI SO 3	Club social
355	4000543	KEYLOGISTICS CHILE S.A	LAGO RIÑIHUE 02319	Distribuidora de vinos
356	4000544	TRANSPORTES CCU LTDA	CAMINO LA VARA N° 03395 LOTE 43-A-3	Distribuidora de licores
357	4000545	CAMPOS ZUÑIGA ANNABELLA MARIA	JOSE JOAQUIN PEREZ 592	Restaurant diurno
358	4000547	RAP DOS S. A.	EYZAGUIRRE 581	Restaurant diurno
359	4000548	CLAUSSEN Y KUNZE LTDA	AVDA.JORGE ALESSANDRI N° 23505 KM.27	Restaurant nocturno
360	4000549	D Y F RESTAURANTES SAN BERNARDO LTDA.	EYZAGUIRRE 550	Restaurant diurno
361	4000550	FUENTES VALDIVIESO MARIA PAZ	SAN JOSE 656	Cabaret
362	4000551	PEREZ NOVOA PATRICIO ALBERTO	SAN JOSE 571 2 PISO	Restaurant diurno
363	4000552	CORREA Y CONCHA LTDA.	FREIRE 680	Discoteca
364	4000553	NUÑEZ VALENZUELA ROSA Y OTRA	EYZAGUIRRE 579 L/6	Cabaret
365	4000555	INGENIERIA ELECTRICA SEGELUZ LTDA.	COVADONGA 45	Discoteca
366	4000557	KEYLOGISTICS CHILE S.A	LAGO RIÑIHUE 02319	Distribuidora de licores
367	4000558	KEYLOGISTICS CHILE S.A	LAGO RIÑIHUE 02319	Distribuidora de cervezas
368	4000559	WATT` S S.A	AVDA J ALESSANDRI R 10501	Distribuidora de vinos
369	4000560	D Y F RESTAURANTES SAN BERNARDO LTDA.	EYZAGUIRRE 550	Restaurant nocturno
370	4000561	PEREZ NOVOA PATRICIO ALBERTO	SAN JOSE 571 2 PISO	Restaurant nocturno
371	4000562	SEGURA ORELLANA KELBIE EDUARDO	FRESIA 10	Restaurant diurno
372	4000565	INVERSIONES COLLINS Y COLLINS LTDA	LAS ACACIAS 871	Distribuidora de cervezas
373	4000566	WATT` S S.A	AVDA J ALESSANDRI R 10501	Distribuidora de licores
374	4000567	FLORES TAMAYO CAROLINA ANDREA	COVADONGA 259 - A	Cafetería - Salón de té
375	4000582	RECABARREN ARANEDA BERNARDO	CAM MALLOCO S/N EYZAGUIRRE	Distribuidora de vinos
376	4000584	GUERRA GONZALEZ LUIS ALBERTO	PEDRO SANCHO DE LA HOZ 14767	Supermercado de bebidas alcohóli
377	4000586	ALVARO ANDRADE E HIJO LTDA	EYZAGUIRRE 101	Supermercado de bebidas alcohólicas
378	4000600	ABBRUZZESE CASALETTI ROCCO	PANAMERICANA SUR KM 25 P/2-A2	Discoteca
379	4000602	PUGA GUTIERREZ OSVALDO ENRIQUE	AVENIDA PORTALES 1800	Discoteca
380	4000603	GONZALEZ CASTILLO SONIA	SAN JOSE 571 0	Discoteca
381	4000604	RESTAURANT KUN HUA LTDA.	AVDA. COLON 818 0	Restaurant diurno
382	4000605	RESTAURANT KUN HUA LTDA.	AVDA. COLON 818 0	Restaurant nocturno
383	4000606	REHR Y COMPAÑÍA LTDA	CAMINO MALLOCO 1910 EX LOS TRIGALES	Restaurant diurno
384	4000607	REHR Y COMPAÑÍA LTDA	CAMINO MALLOCO 1910 EX LOS TRIGALES	Restaurant nocturno

ACUERDO N° 199-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación a la Ordenanza N° 20, sobre Postulaciones para el Otorgamiento de subvenciones y/o Aportes Municipales que a continuación se indican:

- **Artículo 1º:** Reemplácese en el Punto III la frase: “Existirán cinco formas de Asignación de Recursos” por la siguiente:

“Existirán tres formas de Asignación de Recursos”

Elimínese los puntos 3.- y 4.- y el punto 5.- pasa a número 3.-

- **Título III.-** “Reemplácese nombre del título III donde dice “De la Difusión y Procedimiento para los Fondos de Postulación, de Emergencia y Especial”, por el siguiente:

“TITULO III DE LA DIFUSIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL FONDO DE POSTULACIÓN DIRECTO”

- **Artículo 3º.-** Reemplácese el actual artículo 3º por el siguiente:

“Artículo 3º El llamado a postulaciones a fondos de subvenciones y/o aportes para las instituciones contempladas en el área II y III del Art. 1º, será dado a conocer mediante publicación en dependencias municipales y/o en nuestra página Web en el mes de agosto, para que tales instituciones presenten su postulación.

Las organizaciones e instituciones que postulen, deberán presentar su solicitud por escrito, y será el Concejo Municipal a iniciativa del Alcalde, el que resuelva la postulación

- Elimínese los actuales artículos 4º y 5º

- Reemplácese el actual artículo 6º que pasa a ser artículo 4º por el siguiente:

“A.- DE LA DIFUSIÓN

Artículo 4º: El llamado a concurso para subvenciones y/o aportes para las instituciones contempladas en las áreas I y II del Art. 1º, se llevará a cabo mediante publicación y difusión a través de la radio, Diario Comunal y página Web de la Municipalidad.

La Secretaría Municipal implementará el procedimiento de entrega a quienes soliciten las bases de postulación a todas las Organizaciones Funcionales inscritas en el Registro de Organizaciones Comunitarias”.

- Artículo 7º pasa a ser **Artículo 5º**

- Artículo 8º pasa a ser **Artículo 6º**

- Actual Artículo 9º que pasa a ser **Artículo 7º**, elimínese lo siguiente **“Consultas y Aclaraciones”**

- Artículo 10º pasa a ser **Artículo 8º**

- Artículo 11º pasa a ser **Artículo 9º**

- Artículo 12º pasa a ser **Artículo 10º**

- Artículo 13º pasa a ser **Artículo 11º**

- Artículo 14° pasa a ser **Artículo 12°**
- Artículo 15° pasa a ser **Artículo 13°**
- Artículo 16° pasa a ser **Artículo 14°**
- Actual Artículo 17° que pasa a ser **Artículo 15°**,

Letra A) Reemplácese: “Certificado de Personalidad Jurídica emitido por el Ministerio de Justicia”,

“Certificado de Vigencia de la Directiva emitido por el Ministerio de Justicia. (documentos en original) por lo siguiente:

- **Certificado de Personalidad Jurídica emitido por la entidad donde la obtuvo**
- **Certificado de Vigencia de la Directiva emitido por la entidad donde obtuvo la Personalidad Jurídica.**

Letra B) Párrafo segundo, elimínese lo siguiente: “(documento en original)”

Párrafo cuarto, elimínese lo siguiente: “Certificado de Secretaría Municipal que señala cumplimiento de la Ley 19.418 en su Art. 15”

- Actual Artículo 18 que pasa a ser **Artículo 16°**, en el número 4.- reemplácese el número “30” por “**20**”
- Artículo 19° pasa a ser **Artículo 17°**
- Artículo 20° pasa a ser **Artículo 18°**
- Artículo 21° pasa a ser **Artículo 19°**
- Artículo 22° pasa a ser **Artículo 20°**
- Artículo 23° pasa a ser **Artículo 21°**
- Artículo 24° pasa a ser **Artículo 22°**
- Artículo 25° pasa a ser **Artículo 23°**
- Artículo 26° pasa a ser **Artículo 24°**

ACUERDO N° 200-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, modificar la Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales, en el sentido de incorporar en el Artículo 21, en nuevo derecho del siguiente tenor:

- **Nº 19.- Certificado para postulación a subsidios habitacionales al SERVIU Metropolitano 0.015 UTM**

ACUERDO Nº 201-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación Comunal, en el sentido de asignar, al Conjunto Habitacional propiedad de Inmobiliaria Familiar S.A., ubicado en San Francisco Nº 15.253, el nombre de “Cavas de la Viña” y los siguientes nombres a Las Calles y Pasajes que conforman dicho Conjunto Habitacional:**

Nombre de Calles: **Calle Nº 1: Santa Teresa de los Andes.**
 Calle Nº 2: Estrella de Belén.

Nombre de Pasajes: **Pasaje Nº 1: Pasaje San Baltasar.**
 Pasaje Nº 2 y 6: Pasaje Santo Tomas de Aquino
 Pasaje Nº 3: Pasaje San Juan Bosco.
 Pasaje Nº 4: Pasaje Santa Clara.
 Pasaje Nº 5: Pasaje San Gabriel Arcángel.
 Pasaje Nº 7: Pasaje San Juan Evangelista.
 Pasaje Nº 8: Pasaje San Mateo.
 Pasaje Nº 9: Pasaje Santa Teresa de los Andes

ACUERDO Nº 202-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación Comunal, en el sentido de asignar al Conjunto Habitacional propiedad de Inmobiliaria Urbaniza S.A., ubicado en el Camino Nos a los Morros Nº 813, el nombre de “Santa Filomena” y los siguientes nombres a Las Calles y Pasajes que conforman dicho Conjunto Habitacional :**

Nombre de Calles: **Calle Nº 5: La Palma.**
 Calle Nº 6: La Araucaria.
 Calle Central Norte: La Encina Norte.
 Calle Central Sur: La Encina Sur.
 Calle Central Oriente Interior: La Encina Oriente.

Nombre de Pasajes: **Pasaje Nº 5 Norte: Pasaje La Palma Norte.**
 Pasaje Nº 5 Poniente: Pasaje La Palma Poniente.

Pasaje N° 5 Oriente:	Pasaje La Palma Oriente.
Pasaje N° 5 Sur:	Pasaje La Palma Sur.
Pasaje N° 6 Norte:	Pasaje La Araucaria Norte.
Pasaje N° 6 Poniente:	Pasaje La Araucaria Poniente.
Pasaje N° 6 Oriente:	Pasaje La Araucaria Oriente.
Pasaje N° 6 Sur:	Pasaje La Araucaria Sur.
Pasaje N° 7 Norte.	Pasaje La Encina Norte.
Pasaje N° 7 Sur:	Pasaje La Encina Sur.
Pasaje N° 8 Sur	Pasaje La Encina sur interior.

ACUERDO N° 203-09 "Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra. Amparo García Saldias y los Concejales Señores: Leonardo Soto Ferrada, Francisco Pereira Riquelme, Sebastián Orrego Cisternas, Luís Navarro Ormeño, José Soto Sandoval, Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, aprobar el monto total de \$196.820.000 (Ciento noventa y ocho millones ochocientos veinte mil pesos) anuales, para los gastos operacionales del Proyecto nuevo edificio Centro Fomento Productivo".

ACUERDO N° 204-09 "Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar la participación a la IX Asamblea Nacional de Municipalidades a efectuarse en la ciudad de Antofagasta de los siguientes Concejales Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa."

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 22
14 DE JULIO DEL 2009**

ACUERDO N° 205-09 "Se acuerda, con la observación formulada por la Sra. Amparo García S., aprobar el acta ordinaria N° 20"

ACUERDO N° 206-09 "Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Unión Comunal de Consejos de Desarrollo Local de Salud de los Servicios Primarios de Salud, por un monto de \$ 3.700.000.- los que serán destinados como aporte

para financiar la adquisición de equipamiento administrativo (1 Equipo computacional y 1 impresora, 2 escritorios, 5 sillas y 1 estante); materiales de oficina, tintas para impresora, resmas de papel y otros insumos de escritorio; teléfonos celulares, gastos de movilización y/o traslado; arriendo de vehículo, capacitación de sus integrantes y otros gastos que permitan el buen funcionamiento de esta organización”.

ACUERDO N° 207-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, derogar el acuerdo N° 171-09, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 09 de junio de 2009, mediante el cual se otorgaba una subvención al Club Deportivo Biccross de San Bernardo”.

ACUERDO N° 208-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Biccross de San Bernardo, por un monto de \$ 3.560.000.- los que serán destinados como aporte para financiar el transporte e inscripción de los integrantes que participarán en los próximos Campeonatos Nacionales a realizarse en las ciudades de Temuco, el 26 y 27 de Septiembre de 2009; Osorno, el 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2009 y, Chillán, Gran Nacional, 28 de Noviembre de 2009. Además de apoyar la participación del seleccionado nacional, Agustín Olave Ortiz, en el Campeonato Mundial a desarrollarse en la ciudad de Adelaida, Australia, durante el presente año.

ACUERDO N° 209-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la transferencia y cambio de domicilio de la patente de alcoholes, rol 4000009, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la Sra. Karen Libretti Román, la que funcionará en el local ubicado en calle Freire N° 1996”.

ACUERDO N° 210-09

“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, y la abstención de la Concejala Sra. Sonia González R., aprobar la transferencia y cambio de domicilio de la patente de alcoholes, rol 4000078, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre del Sr. Luis Neira Tapia, la que funcionará en Avda. América N° 01082”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 23
21 DE JULIO DEL 2009**

ACUERDO N° 211-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Sonia González R., Sergio Villavicencio P., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, tratar bajo tabla el tema “Otorgamiento de Subvención a la Corporación Municipal de Educación y Salud, por un monto de \$ 309.088.095”.

ACUERDO N° 212-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Sonia González R., Sergio Villavicencio P., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin observaciones el acta ordinaria N° 21”.

ACUERDO N° 213-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS

M\$ 415.000

03

Tributos Sobre el Uso de Bs y Realización de Act.

03.01	Patentes y Tasas por Derechos	
03.01.001	Patentes Municipales	
03.01.001.001	Patentes de Beneficio Municipal	M\$ 106.000
13	Transferencias Para Gastos de Capital	
13.03	De Otras Entidades Públicas	
13.03.007.003	Aporte Extraordinario Ley 20.362	M\$ 309.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 415.000

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.05	Servicios Básicos	
22.05.002	Agua	
22.05.002.002	Plazas y Parques	M\$ 100.000
22.08	Servicios Generales	
22.08.002	Servicio de Vigilancia	
22.08.002.003.001	Actividades Municipales	M\$ 1.000
22.09	Arriendos	
22.09.999	Otros	
22.09.999.003.001	Actividades Municipales	M\$ 5.000
24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.002.001	Educación	M\$ 309.000

TRASPASO

DISMINUCIÓN ITEM EGRESOS M\$ 23.018

21	Gastos en Personal	
21.01	Personal de Planta	
21.01.003.001.001	Asig. Mej. Gestión Planta	M\$ 32
21.02	Personal Contrata	
21.02.001.002.001	Asignación Antigüedad	M\$ 2.000
21.02.001.007	Asignación Municipal	M\$ 2.000
21.02.001.999	Asignación Ley 19.529	M\$ 2.000
21.02.002.001	Aporte Bienestar	M\$ 2.500
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$ 3.800
21.03	Otras Remuneraciones	
21.03.002.001	Asignación Mej. Gestión Contrata	M\$ 10.686

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 23.018

21	Gastos en Personal	
21.01	Personal de Planta	
21.01.005.002	Bono Escolaridad	M\$ 32
21.02	Personal Contrata	

21.02.001.001	Sueldo Base Contrata	M\$	2.000
21.02.001.013	Incremento Provisional	M\$	500
21.02.001.014	Asignación Única Art. 4	M\$	1.500
21.03	Otras Remuneraciones		
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	M\$	13.822
22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.04	Materiales de Uso y/o Consumo Corriente		
22.04.001	Materiales de Oficina	M\$	5.164

ACUERDO N° 214-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, modificar el plazo de comodato de 5 a 10 años a la Junta de Vecinos Las Palmas de Nos, con el fin de que puedan postular al DS 255 del año 2006, que reglamenta el Programa de Patrimonio Familiar”**

ACUERDO N° 215-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O., Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, aprobar la renovación de las patentes de alcoholes en conformidad al Oficio Interno N° 612, de fecha 17 de julio de 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, que a continuación se indican:**

REG	ROL	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	4000009	KAREN LIBRETTI ROMÁN	FREIRE 1996	Depósito de bebidas Alcohólicas
2	4000417	CENTRO DE EVENTOS LA ESPUELA LTDA.	AV. JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ N° 20181	Quinta de Recreo
3	4000078	LUIS NEIRA TAPIA	AV. AMÉRICA N° 01082	Depósito de bebidas alcohólicas
4	4000138	EDUARDO GALLARDO RAMÍREZ	LIRCAY N° 0205 VILLA CHENA	Depósito de bebidas Alcohólicas
5	4000022	VALENTINA BRIONES VALDÉS	AV. AMÉRICA N° 978	Depósito de bebidas Alcohólicas
6	4000210	DAMARIS LAGOS VILLEGAS	COVADONGA N° 330-A	Restaurant Diurno
7	4000212	DAMARIS LAGOS VILLEGAS	COVADONGA N° 300-A	Restaurant Nocturno

ACUERDO N° 216-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., Francisco Pereira R., José Soto S., Luis Navarro O.,**

Sebastián Orrego C., y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Corporación Municipal de Educación y Salud, por un monto de \$ 309.000.000, los que serán destinados a cancelar el Bono SAE de los profesores, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 24
4 DE AGOSTO DEL 2009**

ACUERDO N° -09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones las actas Ordinarias N°s. 22 y 23”

ACUERDO N° 217-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el Reglamento de Fondo Vecinal 2009 (FONDEVE), agregando al final del último párrafo del punto 5.18 Ejecución Proyectos y Evaluación la frase: “y un informe final de término de la obra con carácter de recepción final”.

ACUERDO N° 218-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, prolongar la presente sesión en 70 minutos a partir de las 11:25 horas”

ACUERDO N° 219-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar las Bases de los Fondos Concursables de Subvenciones Municipales 2009”

ACUERDO N° 220-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la ejecución del proyecto PMU-IRAL, segunda cuota año 2009, con fecha de inicio agosto del presente, denominado “Mejoramiento de Área Verde Tejas de Chena Norte comuna de San Bernardo”.

ACUERDO N° 221-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Baile Social y Cultural de la Virgen del Carmen de San Bernardo, por un monto de \$ 2.500.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la contratación de un bus para que esta organización comunal pueda efectuar un viaje a la ciudad de Iquique (ida y vuelta) a fin de continuar con las tradiciones folklóricas, adquiriendo nuevos conocimientos de los distintos bailes nacionales nortinos y poder transmitirlos a la comunidad Sambernardina.

ACUERDO N° 222-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Club Deportivo San Bernardo MTB Club, por un monto de \$ 1.300.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la adquisición de 69 medallas; fabricación de 500 números de competencia; arriendo de baños químicos, trofeos, premios, afiches, lienzos; arriendo de audio, generador, pódium, arriendo de ambulancia y otros implementos indispensables para el buen desarrollo de la actividad deportiva que efectuará esta organización comunal en el Cerro Chena durante el mes de Octubre del presente año.”

ACUERDO N° 223-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Defensa Civil de Chile, Sede Local de San Bernardo por una monto de \$ 4.906.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la adquisición de vestuario y calzado (varios); equipo y herramientas (varios); artículos e implementación médica (cuellos cervicales, tabla espinal, etc); artículos de escritorio, mueble para computador, extintores y otros insumos en general para la ejecución del Proyecto “Mantenimiento operativo de la Sede Local de la Defensa Civil de Chile de San Bernardo”, el cual consiste en mantener la capacidad de respuesta de la sede San Bernardo ante situaciones de emergencia, beneficiando a nuestra comuna.

ACUERDO N° 224-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la renovación de las patentes de alcoholes roles 4000066, 4000274 y 4000504”.

ACUERDO N° 225-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, caducar las patentes de alcoholes roles 4000241, 4000289 y 4000374”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 25
11 DE AGOSTO DEL 2009**

ACUERDO N° 226-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego

C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, tratar bajo tabla el tema “Aporte a SERCOTEC, Feria Costanera”

ACUERDO N° 227-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la autorización de contratación directa para el servicio de “Limpieza y barrido de calles y avenidas, sanitización de ferias libres y disposición de los residuos” por el período del 12 de octubre al 02 de noviembre de 2009”.

ACUERDO N° 228-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la propuesta pública denominada “Adquisición de Equipamiento Computacional para la Municipalidad de San Bernardo” a la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A. por un monto de \$ 117.936.616.- IVA incluido”.

ACUERDO N° 229-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Centro Cultural Artístico y Literario Kul Kul, por un monto de \$ 2.000.000.- los que serán destinados como aporte para financiar el diseño, edición e impresión de 2.000 ejemplares de la “Revista Kul – Kul “El llamado del lonko”; arriendo de oficina; artículos de escritorio; computador; data show, además de la adquisición de otros insumos e implementos que permitan el buen desarrollo de este proyecto destinado a difundir, rescatar, valorar y promover la cultura de los pueblos étnicos en nuestra comuna.

ACUERDO N° 230-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una

subvención a la Asociación Deportiva Fenemina de San Bernardo, por un monto de \$ 2.000.000, los que serán destinados como aporte para financiar la prestación de servicios de monitores y/o personal a honorarios para la realización de Talleres de Gimnasia Entretenida durante el segundo semestre del año en curso en lugares más apartados del sector céntrico de nuestra comuna, entre ellos, Lomas de Mirasur, Alto Los Pinos, Palmeras II y IV, Maestranza y Pérez Ossa, a fin de dar continuidad a un programa de trabajo de esta organización comunal, cuyo objetivo es el de incentivar la actividad física en la mujer, procurando su autocuidado y; por consiguiente, el mejoramiento de su calidad de vida.

ACUERDO N° 231-09

"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra Amparo García Saldías y los Concejales Señores Leonardo Soto Ferrada., Francisco Pereira Riquelme, Sebastián Orrego Cisternas, Luís Navarro Ormeño, José Soto Sandoval, Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, aprobar el aporte de continuidad de \$123.051.000 (Ciento veintitrés millones cincuenta y un mil pesos) anuales, para los gastos operacionales del Consultorio El Manzano para el Proyecto "Reposición con Relocalización Consultorio El Manzano" código BIP N° 30083331-0.

ACUERDO N° 232-09

"Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar un aporte de \$20.000.000.- a SERCOTEC, destinados a financiar el proyecto "Modernización de Feria Libre Costanera de San Bernardo".

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 26
18 DE AGOSTO DEL 2009**

ACUERDO N° 233-09

"Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 24".

- ACUERDO N° 234-09** “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de comodato de la Junta de Vecinos Benjamín Viel, en el sentido de ampliar el plazo de dicho comodato a 10 años, con el fin de que puedan postular al DS 255 del año 2006, que reglamenta el Programa de Patrimonio Familiar”.
- ACUERDO N° 235-09** “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de comodato de la Junta de Vecinos Benjamín Viel, entregar en comodato al Comité de Adelanto Villa San Antonio de Tango, la propiedad municipal, ubicada en calle Los Rubíes N° 131, por el período de 10 años renovables.
- ACUERDO N° 236-09** “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Centro Juvenil Multicultural Tricks, por un monto de \$ 800.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la adquisición de petos protectores, guantes, protectores de cabezales, paletas de práctica para pateo, botiquín primeros auxilios, equipo musical, escudo protector, kit de vendas tobilleras, rodilleras y coderas, gastos de movilización para asistencia a campeonatos, además de otros gastos e insumos en general que permitan a esta organización comunal el buen desarrollo del Proyecto: “Los Jóvenes Sí Somos El Futuro”, cuyo objetivo es utilizar el deporte como una herramienta para la prevención de drogas de la juventud Sanbernardina”.
- ACUERDO N° 237-09** “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. José Soto S., Leonardo Soto F., y Sra. Alcaldesa, adjudicar en forma parcial a la empresa Constructora Prat EIRL, por un monto de \$ 29.459.640.- IVA incluido, la obra Reposición de Artefactos Sanitarios Escuela Jaime Guzmán Errazuriz, en un plazo de 45 días corridos.”

ACUERDO N° 238-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. José Soto S., Leonardo Soto F., y Sra. Alcaldesa, adjudicar en forma parcial la obra Construcción Cubierta Multicancha, Ascensor y Reposición aula Multiuso Escuela Abraham Lincoln, a la empresa Constructora Prat EIRL, por un monto de \$ 42.090.586.- IVA incluido. Sin considerar la partida montacargas (ascensor), en un plazo de 45 días corridos”.

ACUERDO N° 239-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. José Soto S., Leonardo Soto F., y Sra. Alcaldesa, adjudicar en forma parcial Construcción Cubierta Techada y Pavimento Asfáltico Escuela Isabel Riquelme, a la empresa Constructora Prat EIRL, por un monto de \$ 46.889.023.- IVA incluido. Sin considerar la partida cubierta acceso principal, en un plazo de 45 días corridos”.

ACUERDO N° 240-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. José Soto S., Leonardo Soto F., y Sra. Alcaldesa, adjudicar en forma parcial a la empresa Constructora Providencia S.A. por un monto de \$ 18.680.992.- IVA incluido, la obra Construcción de Protecciones, Pavimento de Patio y Mejoramiento de Cierre Perimetral Escuela Nuevo Provenir, en un plazo de 30 días corridos.

ACUERDO N° 241-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. José Soto S., Leonardo Soto F., y Sra. Alcaldesa, aprobar la renovación de la patentes de alcoholes Rol 4000051, a nombre de la Sra. Rosa Verónica Orellana Soto.”

ACUERDO N° 242-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. José Soto S., Leonardo Soto F. y Sra. Alcaldesa, aprobar la Meta Colectiva DLS de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominada “Sensibilizar a los usuarios del Departamento DLS de los

beneficios que reporta el aplicar 10 consejos para una eficiencia energética en el presupuesto familiar, las ganancias de los negocios y el medioambiente”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 16
27 DE AGOSTO DEL 2009**

ACUERDO N° 243-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

TRASPASO

DISMINUCION ITEM DE EGRESOS		M\$ 138.880
21	Gastos en Personal	
21.01	Personal Planta	
21.01.001.001	Sueldos base	M\$ 40.000
21.01.001.007	Asignación Municipal	M\$ 67.000
21.02	Personal Contrata	
21.02.001.001	Sueldos base	M\$ 5.585
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	M\$ 1.500
21.02.001.007	Asignación Municipal	M\$ 3.500
21.02.001.013.003	Bonif. Comp. de Salud	M\$ 500
21.02.001.013.004	Bonif. Comp. Artc. 11	M\$ 177
21.02.001.014.001	Otras Bonif. Compensatorias	M\$ 1.000
21.02.002.001	Aporte Bienestar	M\$ 1.500
21.02.003.001.001	Asig. Mej. Gestión Institucional	M\$ 2.000
21.02.004.005.001	Trabajos Extraordinarios	M\$ 15.500
21.02.005.003.001	Bono Escolaridad	M\$ 618
AUMENTO ITEM DE EGRESOS		M\$ 138.880
21	Gastos en Personal	
21.01	Personal de Planta	
21.01.001.014.001	Inc. Prev. Artc. 2 d.1.3.501	M\$ 107.000
21.02	Personal Contrata	
21.02.001.013.001	Inc. Prev. Artc. 2 d. l. 3.501	M\$ 29.380
21.02.002.002.001	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$ 2.500

ACUERDO N° 244-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F.,

Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Comité de Adelanto Creciendo Juntos en Puerto Williams, por un monto de UF 105 como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la instalación de juegos públicos y cierre de plaza.

ACUERDO N° 245-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una la subvención a la Junta de Vecinos Puerto Williams, por un monto de UF 84, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Multicancha Techada.”

ACUERDO N° 246-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Nuevo Siglo, por un monto de UF 135, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Multicancha Techada.

ACUERDO N° 247-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Comité de Adelanto Romeo Murga, por un monto de UF 148 como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El

Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Multicancha Techada.”

ACUERDO N° 248-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Balmaceda, por un monto de UF 141, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de Multicancha Techada.

ACUERDO N° 249-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras II, por un monto de UF 100, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Ampliación de la Sede Social.”

ACUERDO N° 250-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Benjamín Viel, por un monto de UF 128 como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Multicancha Techada, bajo la condición que previamente debe rendir fondos entregados con anterioridad”.

ACUERDO N° 251-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos San Antonio de Tango II, por un monto de UF 117, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Sede Social.

ACUERDO N° 252-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Comité de Adelanto Villa San Antonio de Tango, por un monto de UF 131, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Sede Social.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 27
01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 253-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O., Sergio Villavicencio P., José Soto S. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 25”.

ACUERDO N° 254-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

TRASPASO

DISMINUCION ITEM INGRESOS M\$ 212.000

03	Tributo sobre Uso de Bs.y Realización de Actividades		
03.01	Patentes y Tasas por Derechos		
03.01.003	Otros Derechos		
03.01.003.008	Por Construcción o Instalación en Bien Nacional de Uso Publico	M\$	52.000
08	Otros Ingresos Corrientes		
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias		
08.02.001.001	Multas 1º Juzgado de Policía Local	M\$	80.000
08.02.001.002	Multas 2º Juzgado de Policía Local	M\$	80.000

AUMENTO ITEM INGRESOS M\$ 212.000

03	Tributo sobre Uso de Bs.y Realización de Actividades		
03.01	Patentes y Tasas por Derechos		
03.01.001	Patentes Municipales		
03.01.001.001	Patentes Municipales de Beneficio Municipal	M\$	100.000
03.01.001.002	Patente Fuera de Rol	M\$	51.000
03.01.001.008	Diferencia Patentes Años Anteriores	M\$	4.000
03.01.003	Otros Derechos		
03.01.003.003	Propaganda	M\$	57.000

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS M\$ 417450

03	Tributo sobre Uso de Bs.y Realización de Actividades		
03.01	Patentes y Tasas por Derechos		
03.01.003	Otros Derechos		
03.01.003.003	Propaganda	M\$	18.000
03.01.003.999	Otros	M\$	52.000
03.02	Permisos y Licencias		
03.02.001.001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	M\$	30.000
03.02.001.002	Permisos de Circulación de Beneficio Fondo Común	M\$	49.000
07	Ingresos de Operación		
07.02	Venta de Servicios		
07.02.001.001	Piscina	M\$	251
07.02.001.002	Cursos Municipales	M\$	418
07.02.001.005	Festival	M\$	4.181
08	Otros Ingresos Corrientes		
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias		
08.02.001.003	Multas Municipales	M\$	50.000
08.02.004.001	Multas Ley de Alcoholes Beneficio Servicios Salud	M\$	2.000
08.03	Participación del Fondo Común Municipal		
08.03.001.001	Fondo Común Municipal Participación Trienio	M\$	100.000
08.99.999.001	Otros	M\$	70.000
12	Recuperación de Préstamos		
12.02.001.001	Hipotecarios	M\$	1.600
12.10.001.001	Ingresos por Percibir	M\$	40.000

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 417.450**

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.04	Materiales de Uso o Consumo	
22.04.001	Materiales de Oficina	M\$ 9.000
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	M\$ 1.000
22.05	Servicios Básicos	
22.05.002.001	Agua Dependencias Municipales	M\$ 50.000
22.05.004	Correo	M\$ 180.000
22.08	Servicios Generales	
22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	M\$ 2.000
22.08.999.003	Limpieza de Aguas Lluvias	M\$ 7.000
22.09	Arriendos	
22.09.003	Arriendo Vehículos	M\$ 5.000
24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.005	Subvenciones	M\$ 50.000
24.01.007	Asistencia Social	M\$ 113.450

TRASPASO**DISMINUCION ITEM EGRESOS** **M\$ 144.797**

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.04	Materiales de Uso o Consumo	
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	M\$ 3.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M\$ 10.000
22.08	Servicios Generales	
22.08.001.007	Otros Compromisos Pendientes de Aseo	M\$ 11.297
22.08.006	Mantención Señales de Transito	M\$ 13.000
24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	M\$ 65.500
29	Adquisición de Activos no Financieros	
29.07.00	Programas Informáticos	M\$ 42.000

AUMENTO ITEM EGRESOS **M\$ 144.797**

22.09	Arriendos	
22.09.003	Arriendo Vehículos	M\$ 3.000
24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.007	Asistencia Social	M\$ 28.797
24.03	A Otras Entidades Publicas	
24.03.002	Servicios de Salud	M\$ 2.000
24.03.010	Al fondo Común Municipal	M\$ 49.000
31	Iniciativas de Inversión	
31.02	Proyectos	

31.02.004.001.005	Mejoramiento Dependencias Municipales	M\$ 42.000
31.02.004.001.006	Instalación de Señales de Transito	M\$ 20.000

ACUERDO N° 255-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar una transacción extrajudicial con la Sra. Valeska Fajardo Carrión, debiendo pagarle el Municipio la suma de \$ 101.120, y la persona identificada deberá renunciar a toda otra acción o reclamación posterior por los hechos que motivaron la transacción”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 17
3 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 256-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Sebastián Orrego C., Leonardo Soto F., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Comité de Adelanto Villa Las Alamedas por un monto de UF 148, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Regularización y Ampliación de la Sede Social y ejecución de la Plaza Doctor Raúl Cuevas.”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 28
8 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 257-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 26”

ACUERDO N° 258-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio

Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

TRASPASO

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 22.869

24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.005	Subvenciones	M\$ 22.869

DISMINUCION ITEM EGRESOS M\$ 22.869

24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	M\$ 22.869

ACUERDO N° 259-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Centro de Padres y Apoderados Angelmó, por un monto de \$ 1.999.475, destinados como aporte para financiar la renovación del piso del Jardín Infantil Angelmó (reparación y retiro del piso dañado, retiro de escombros), mediante la instalación de cerámica; gastos de mano de obra, compra de materiales (cerámica, bekrón, fragüe), además de otros gastos que impliquen la complementación del trabajo a realizar en el recinto.

ACUERDO N° 260-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización Damas de Burdeo Voluntarias del Cáncer Hospital Parroquial de San Bernardo, por una monto de \$ 1.500.000.- destinados como aporte para financiar la adquisición de artículos de farmacia y medicamentos; pago de exámenes de laboratorio, imaginología, cirugías, artículos de aseo y desinfección, materiales para manualidades de pacientes oncológicas, pañales, gastos de movilización, insumos en

general y otros gastos que permitan complementar el quehacer propio de esta organización.

ACUERDO N° 261-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Chena Racing, por un monto de \$ 1.800.000.- destinados como aporte para financiar la participación de este club en el Campeonato Nacional de Ciclismo de Descenso 2009, el que contempla adquisición de implementos deportivos, gastos de transporte, inscripción, alojamiento, además de otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de esta organización funcional.

ACUERDO N° 262-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Unión Lo Herrera, por un monto de \$ 2.500.000.- destinados como aporte para financiar la construcción de un muro que permita cerrar el recinto deportivo, a fin de brindar mayor seguridad para las prácticas deportivas y recreativas de niños, jóvenes y adultos del sector, quienes han transformado el lugar en un punto de encuentro.”

ACUERDO N° 263-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Municipal, por un monto de \$ 3.000.000.- destinados como aporte para la adquisición de implementos deportivos (camisetas, pantalones, calcetas, balones de fútbol y buzos); participación en Campeonato Inter-Municipal a realizarse durante el presente año; financiamiento de transporte, aranceles, arbitrajes e inscripciones de los integrantes que participarán en este campeonato, implementación de botiquín, además de otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de esta organización comunal.

ACUERDO N° 264-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club de Rodeo Chileno San Bernardo Los Valientes de Nos, por un monto de \$ 2.800.000.- los que serán destinados como aporte para financiar la realización de actividades tradicionales chilenas en el marco de la “Fiesta de la Chilenidad”, evento que contempla: Muestras de Artesanía y Juegos tradicionales; Gastronomía (Comida típica), presentación de un espectáculo ranchero; Rodeo oficial (Domaduras de potros y novillos, show a caballos), además de gastos que permitan el buen desarrollo de la celebración de las festividades patrias organizadas por este club de rodeo comunal.”

ACUERDO N° 265-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Rotary Club San Bernardo, por un monto de \$ 6.500.00.- como aporte para financiar la adquisición de un Sistema de Emisiones Otoacústica, para efectuar pruebas rápidas y masivas para la detección de la sordera en las Escuelas, Hogares y Centros de Adultos Mayores; Mantención de Banco de Audífonos: Compra y reparación de audífonos, gastos operacionales, pago de personal administrativo; Programas de Alfabetización digital; adquisición de materiales vinculados a la robótica con el objeto de la creación de un taller que interiorice a los jóvenes de colegios y liceos municipalizados sobre las nuevas tecnologías asociadas a la elaboración de objetos tele-dirigidos (herramientas de trabajo) que facilitan y modernizan el apoyo tecnológico existente en el ámbito laboral.”

ACUERDO N° 266-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Club Deportivo Silvia Pinto, por un monto de \$ 3.846.429.- como aporte para financiar la instalación de luminaria en la multicancha administrada por esta organización comunal. El trabajo contempla, entre otros: Canalización subterránea, tablero de distribución, instalación de 4 postes de acero

galvanizado, instalación de 8 luminarias de 400 W HM, montaje de postes, flete, proyecto eléctrico y certificado TE1, permitiendo con ello el mejoramiento de este recinto deportivo”.

ACUERDO N° 267-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Ministerio Evangelístico Unidos para Cristo por un monto de \$ 1.000.000.- como aporte para financiar la ejecución del “Proyecto Creyendo, Crezco, Creando”, orientado a una población objetiva de jóvenes y adultos jóvenes entre 14 y 35 años. Este proyecto contempla jornadas de reflexión y crecimiento realizadas por un equipo de trabajo que abordará temas de contingencia de gran interés para los asistentes, para lo cual requiere contar con material de apoyo (carpetas, lápices, cuadernillos, diplomas, etc), cubrir gastos de alojamiento, además de otros gastos e insumos que permitan el buen desarrollo de estas jornadas: obsequios, recuerdos, etc.

ACUERDO N° 268-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, alterar el orden de la tabla y tratar el punto 6.-

ACUERDO N° 269-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el Convenio de Cooperación Intermunicipal Medioambiental Santiago Recicla”

ACUERDO N° 270-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la renovación de la patentes de alcoholes

Rol 4000262 a nombre de doña Lucía Isabel Contreras Pérez”.

ACUERDO N° 271-09

"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los concejales asistentes, Sra. Amparo García Saldías, Srta. Sonia González Romo, y los Concejales: Señores Sebastián Orrego Cisternas, Luis Navarro Ormeño, José Soto Sandoval, Leonardo Soto Ferrada, Francisco Pereira Riquelme, Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, aprobar la creación de la Corporación de Deportes Municipal de San Bernardo"

ACUERDO N° 272-09

"Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, prolongar la presente sesión en 30 minutos a partir de las 11:05 horas"

ACUERDO N° 273-09

"Se acuerda, con el voto favorable de la unanimidad de los Concejales asistentes: Sra. Amparo García Saldías; Srta. Sonia González Romo; Sr. Luis Navarro Ormeño; Sr. José Soto Sandoval; Sr. Leonardo Soto Ferrada; Sr. Francisco Pereira Riquelme; Sr. Sebastián Orrego Cisternas; Sr. Sergio Villavicencio Pasten y la Sra. Alcaldesa, patrocinar el proyecto de cambio de uso de suelo de agrícola a industrial exclusivo sometido a la consideración del Municipio por parte de un conjunto de empresas mineras, y referido a un sector de la comuna de San Bernardo definido como de "Interés Agropecuario Exclusivo", limitado por el norte y al oriente, por el trazado del Limite Urbano Comunal (Plan Regulador Comunal de San Bernardo, PRC, del año 2006); al sur , por el eje vial Las Acacias poniente ; y al poniente , por el eje Camino Lonquén, que importa una superficie total ajustada de 350 Hás. aproximadamente. La iniciativa tiene como objetivo el permitir como tales las actividades extractivas y de procesamiento de áridos que hoy se asocian mayoritariamente a faenas mineras localizadas en el aludido sector, como en la zona industrial inmediatamente adyacente.

El patrocinio que se otorga se condiciona a la exigencia del

cumplimiento irrestricto del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto; la formulación de los planes de abandono ó término de la actividad extractiva y posterior recuperación de suelos; el mejoramiento y desarrollo de la conectividad vial y la definición de un área de amortiguación (buffer) significativa hacia el límite sur del sector intervenido, que implique una barrera natural con la zona de carácter residencial prevista al sur del eje vial Las acacias poniente.

ACUERDO N° 274-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación Comunal, en el sentido de cambiar el nombre de la actual calle Panguipulli por el de JUAN LUIS CONTRERAS MADRID, en homenaje al vecino que dio inicio al sector industrial de la comuna en ese sector”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 29
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 275-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, tratar bajo tabla el tema otorgamiento de subvención al Comité de Adelanto Parque Metropolitano en Cerros de Chena”

ACUERDO N° 276-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones las actas extraordinarias N° 16, 17 y ordinaria N° 27.”

ACUERDO N° 277-09

"La Corporación de Educación y Salud Municipal de San Bernardo, rindió cuenta al Concejo Municipal integrado por los Concejales asistentes a la sesión, Sra Amparo García Saldías Señores José Soto Sandoval; Leonardo Soto

Ferrada; Sergio Villavicencio Pasten; Sebastián Orrego Cisternas; Francisco Pereira Riquelme y Sra. Alcaldesa Nora Cuevas Contreras , de los fondos destinados al PMG 1º semestre año 2009 y que se emplearon en el pago del bono SAE. "

ACUERDO N° 278-09

"Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales asistentes a la sesión, Sra. Amparo García Saldias, Señores José Soto Sandoval; Leonardo Soto Ferrada; Sergio Villavicencio Pasten; Sebastián Orrego Cisternas; Francisco Pereira Riquelme y Sra. Alcaldesa Nora Cuevas Contreras, reasignar el excedente equivalente a \$ 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos) del saldo de los fondos PMG 1º semestre 2009, a la iniciativa "Estudio de factibilidad de establecimiento educacional"

ACUERDO N° 279-09

"Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, entregar en comodato a la Junta de Vecinos Las Brisas de San Bernardo, la propiedad ubicada en calle Los Alerces N° 16.025 del Conjunto Habitacional Las Brisas de San Bernardo, por el período de 10 años renovable".

ACUERDO N° 280-09

"Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la propuesta pública denominada "Contratación de Servicio de Manejo de Arbolado Urbano de la comuna de San Bernardo" a la empresa Núcleo Paisajismo S.A., por el período de un año, renovable por otro período similar, lo que incluye el servicio de manejo, de poda y de extracción de arbolado urbano de la comuna, en valores unitarios según categoría que a continuación se indican:

Servicio de Manejo Arbolado Urbano de la Comuna de San Bernardo

Servicio de Manejo	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Valores Totales Iva Includo(Precios)	\$ 6.050	\$ 8.279	\$ 12.584	\$ 31.460	\$ 62.920
---	----------	----------	-----------	-----------	-----------

Servicio de Tala de Arbolado Urbano de la Comuna de San Bernardo

Servicio de Tala	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6
Valores Totales Iva Includo(Precios)	\$ 12.584	\$ 31.460	\$ 52.433	\$ 78.649	\$ 104.866	\$ 314.599

Servicio de Extracción Arbolado Urbano de la Comuna de San Bernardo

Servicio de Extracción	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6
Valores Totales Iva Includo(Precios)	\$ 17.601	\$ 48.293	\$ 56.060	\$ 149.838	\$ 179.290	\$ 447.911

ACUERDO N° 281-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, otorgar las patentes de alcoholes del giro restaurant diurno y nocturno, ubicado en Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 20.040, locales A-1011; A-1013; AM-112 y T-112, a nombre de Gastronomía Canata Zaror Ltda.

ACUERDO N° 282-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, aprobar la transferencia y cambio de domicilio de la patentes de alcoholes, rol 4000044 del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas de doña Rosa Díaz Rosales a doña MARIANELA INEX LUENGO ANDAUR, de Isabel Riquelme N° 861 a AMÉRICA N° 0270

ACUERDO N° 283-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Comité de Adelanto Parque Metropolitano Sur Cerros de Chena”, por

una monto de \$ 5.000.000.- para el cumplimiento de los siguientes objetivos: Arriendo de baños químicos, contratación de guardias, materiales de aseo, arriendo de radios de intercomunicación, señalética, habilitación de lugares de picnic (bancos mesas, basureros etc) y otros necesarios para acoger , resguardar y controlar al público que concurrirá al Parque Metropolitano Sur Cerros de Chena durante las Fiestas Patrias.”

ACUERDO N° 284-09

"Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales asistentes a la sesión, Sra. Amparo García Saldías, Señores José Soto Sandoval; Leonardo Soto Ferrada; Sergio Villavicencio Pasten; Sebastián Orrego Cisternas; Francisco Pereira Riquelme y Sra. Alcaldesa Nora Cuevas Contreras, designar miembros para integrar el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, a los Señores Juan Manuel Toso Loyola y Carlos Espinoza García".

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 18
29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 285-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O., José Soto S., Sergio Villavicencio C. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Rotary Club San Bernardo Sur, por un monto de \$ 700.000.- como aporte para financiar la atención de 100 personas de la comunidad que asistirán a esta Clase Magistral denominada: “Chile Estrategia Geopolítica”, cuyo expositor será el Señor General (R) Juan Emilio Cheyre Espinoza, Ex Comandante en Jefe del Ejército. Esta actividad se realizará el 30 de Septiembre de 2009 en la Casa Mayor de Chena, ubicada en Camino Barrancón N° 3240 y su principal objetivo es el fomento de la cultura y el conocimiento de estas materias de interés nacional.”

ACUERDO N° 286-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O., José Soto S., Sergio Villavicencio C. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Centro de Padres y Apoderados

Santa Teresa de Los Morros, por un monto de \$ 2.500.000.- como aporte para financiar la construcción de graderías en el patio trasero de la “Escuela Santa Teresa de Los Morros”, a fin de contar con esta infraestructura en las actividades propias de este establecimiento educacional: Licenciaturas, Ceremonias, Actos de celebración, entre otros. Además, de prevenir riesgos innecesarios en la comunidad escolar.”

ACUERDO N° 287-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O., José Soto S., Sergio Villavicencio C. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Conjunto de Proyección Folklórica Valle Lo Herrera, por un monto de \$ 500.000.- como aporte para financiar el traslado de los integrantes de esta organización comunal a la comuna de Licanten, VII Región, a fin de participar en el “Primer Encuentro Nacional de Grupos Folklóricos” que se realizará en esa localidad, entre el 9, 10 y 11 de Octubre del presente año.

ACUERDO N° 288-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O., José Soto S., Sergio Villavicencio C. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Chena, como aporte para financiar la ejecución de un Programa Preventivo Antidelincuencia denominado: “Alarmas Comunitarias Villa Chena, San Bernardo” consistente en la adquisición e instalación de alarmas en sectores prioritarios (Calles: Panamericana, Avda. Colón, Avda. Central y Yerbas Buenas). Cada alarma incluye transformador de corriente, fuente de poder, batería de respaldo, sirena de 2 tonos, gabinete de sirena, receptoras de señal, control remoto y un año de garantía.”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 19
2 DE OCTUBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 289-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, poner

término al contrato del “Servicio de Mantenimiento y Reposición de Áreas Verdes en la comuna de San Bernardo”, suscrito con la empresa Parques Urbanos Ltda., por acumulación de multas”

ACUERDO N° 290-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, autorizar la contratación directa para el “Servicio de Mantenimiento y Reposición de Áreas Verdes en la comuna de San Bernardo”, por el período de ocho meses, mientras se efectúa el proceso de llamado a licitación pública”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 30
6 DE OCTUBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 291-09

Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones las actas ordinarias N°s. 28 y 29.

ACUERDO N° 292-09

Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar el nombramiento de “Ciudadano Ilustre” al Sr. Manuel Benavente Sanhueza”.

ACUERDO N° 293-09

Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

TRASPASO

AUMENTO ITEM EGRESOS

M\$ 100.950

22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.01	Alimentos y Bebidas		
22.01.001	Para Personas (Juventud)	M\$	1.350
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado		
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (Deportes)	M\$	4.000
22.08	Servicios Generales		
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	3.600
22.09	Arriendos		
22.09.003	Arriendo Vehículos (Deportes)	M\$	1.000
29	Adquisición de Activos no Financieros		
29.05	Maquinas y Equipos		
29.05.999	Otras Maquinas y Equipos	M\$	2.000
29.06	Equipos Informáticos		
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos (Deportes)	M\$	1.000
31	Iniciativas de Inversión		
31.02	Proyectos		
31.02.004.001.007	Mejoramiento Infraestructura Comunal	M\$	88.000

DISMINUCION ITEM EGRESOS **M\$ 100.950**

22	Bienes y Servicios de Consumo		
22.04	Materiales de Uso o Consumo		
22.04.009	Insumos,Rep. y Accesorios Computacionales (Deportes)	M\$	1.000
22.04.014	Productos Elaborados Cuero, Caucho y Plasticos (Deportes)	M\$	7.000
22.04.999	Otros	M\$	88.000
22.07	Publicidad y Difusión		
22.07.001	Servicios de Publicidad	M\$	450
22.09	Arriendos		
22.09.005	Arriendo de Maquinas y Equipos (Juventud)	M\$	4.500

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS

13	Transferencias Para Gastos de Capital		
13.03	De Otras Entidades Públicas		
13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
13.03.002.001.001	Programa Mejoramiento Urbano	M\$	31.692

AUMENTO ITEM EGRESOS

31	Iniciativas de Inversión		
31.02	Proyectos		
31.02.004.001.056	Mejoramiento de Área Verde Tejas Chena Norte Comuna De San Bernardo	M\$	31.692

ACUERDO N° 294-09 **Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs.**

Amparo García S., Francisco Pereira R., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la propuesta pública “Construcción de Galpón en el Estadio Municipal” a la empresa Inmobiliaria e Inversiones Lampa Ltda., por un monto de \$ 38.754.881.- IVA incluido”.

ACUERDO N° 295-09

Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la contratación directa de “Limpieza y Barrido de Calles y Avenidas, Sanitización de Ferias Libres y Disposición de los Residuos”, a la empresa Castro y Compañía Limitada, desde el 12 de octubre hasta el 02 de noviembre de 2009, el valor total del servicio es de \$ 20.649.621.- IVA incluido, la disposición final (relleno sanitario \$ 8.697 por tonelada, exento de IVA, transferencia \$ 6.078.- IVA incluido por tonelada).

ACUERDO N° 296-09

Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, entregar en comodato al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en Avda. Portales Oriente N° 1832 para el traslado de la 1ª Compañía de Bomberos y de la propiedad ubicada en la intersección de Avda. América con Eyzaguirre, esquina Sur Poniente, para el traslado de la 2ª Compañía de Bomberos, por el período de 30 años, renovables”.

ACUERDO N° 297-09

Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar las patentes de alcoholes del giro restaurant diurno y nocturno, ubicado en Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 20.040, locales T-116 y AM-120, a nombre de Establecimientos Bariloche S.A.”.

ACUERDO N° 298-09

Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la propuesta pública “Provisión e Instalación de Mobiliario Urbano Deportivo, en Plazas Públicas de la

Comuna de San Bernardo”, a la empresa Plazactiva Ltda., por el monto de \$ 120.999.991.- IVA incluido por la provisión e instalación y \$ 7.616.- IVA incluido por mantención por máquina mensual.”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 31
13 DE OCTUBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 299-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones las actas extraordinarias N°s. 18 y 19”

ACUERDO N° 300-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, pasar el tema Modificación Ordenanza N° 13, sobre Derechos Municipales de la Dirección de Obras, a la Comisión de Finanzas del Concejo.”

ACUERDO N° 301-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., José Soto S., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la propuesta pública denominada “Normalización de la Red de Datos y Eléctrica para Toda la Plataforma Computacional de la Municipalidad de San Bernardo”, a la empresa Servicios Computacionales Bonsái Ltda., por un monto de \$ 35.997.837.- IVA incluido, con un tiempo de garantía de cuatro años y los siguientes valores por mantención, según detalle que a continuación se indica:

Ítem	Descripción	Valor Neto (UF) (costo Unitario)	IVA (UF)	Valor Total (UF)
I	Mantenciones Preventivas			
1.1	Mantenimiento Preventiva Enlace de Fibra Óptica de 6F en ambos extremos (Anual)	9.92	1.88	11.80
1.2	Mantenimiento Preventiva Enlace de Fibra Óptica de 8F en ambos extremos (Anual)	11.58	2.20	13.78
1.3	Mantenimiento Preventiva Enlace de Fibra Óptica de 12F en ambos extremos (Anual)	15.47	2.94	18.41
1.4	Mantenimiento de los puntos de Red (Cada 2 años)	115.72	21.99	137.71

II	Mantenciones Correctivas			
2.1	Reparación de punto de Dato	0.74	0.14	0.88
2.2	Reparación de punto Eléctrico	0.53	0.10	0.63
2.3	Traslado de punto de Dato Existente	0.53	0.10	0.63
2.4	Traslado de punto eléctrico Existente	0.53	0.10	0.63
2.5	Revisión y Reparación de la señal de un enlace de fibra óptica de 6F	4.96	0.94	5.90
2.6	Revisión y Reparación de la señal de un enlace de fibra óptica de 8F	5.79	1.10	6.89
2.6	Revisión y Reparación de la señal de un enlace de fibra óptica de 12F	7.74	1.47	9.21
2.7	Sólo Revisión de problema eléctrico, por corte Circuito, falla de protecciones, cableado, etc. Debe incluir Informe y Cotización por reparación.	0.93	0.18	1.11

III	Nuevas Instalaciones			
3.1	Instalación de nuevo punto de Dato en UTP Cat 6 Systemax promedio de 80 metros Debe incluir todos los materiales y la mano de obra, a excepción de la canalización.	2.82	0.54	3.36

3.2	Instalación de nuevo punto de Dato en UTP Cat 6 Systimax promedio de 50 metros Debe incluir todos los materiales y la mano de obra a excepción de la canalización.	2.26	0.43	2.69
3.3	Instalación de nuevo punto de Dato en UTP Cat 6 Systimax promedio de 25 metros Debe incluir todos los materiales y la mano de obra a excepción de la canalización.	1.89	0.36	2.25
3.4	Instalación de nuevo punto eléctrico magic (triple) a circuito existente. Debe incluir todos los materiales y la mano de obra a excepción de la canalización.	1.42	0.27	1.69
3.5	Instalación de nuevo punto eléctrico magic (triple) debiendo incluir un nuevo circuito. Debe incluir todos los materiales y la mano de obra a excepción de la canalización.	2.04	0.39	2.43
3.6	Canalización Instalada Legrand de 100x50 (mt)	0.77	0.15	0.92
3.7	Canalización Instalada Legrand de 40x16 (mt)	0.39	0.07	0.46
3.8	Canalización Instalada Legrand de 20x10 (mt)	0.21	0.04	0.25

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 32
20 DE OCTUBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 302-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 30”.

ACUERDO N° 303-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS M\$ 49.000

03	Tributo sobre Uso de Bs.y Realización de Actividades	
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	
03.01.003	Otros Derechos	
03.01.003.003	Propaganda	M\$ 49.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 49.000

21	Gastos en Personal	
21.04	Otros Gasto sen Personal	
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	
21.04.004.003	Actividades Municipales	M\$ 3.500
22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.01	Alimentos y Bebidas	
22.01.001.003	Para Personas Actividades Municipales	M\$ 3.000
22.08	Servicios Generales	
22.08.002	Servicios de Vigilancia Actividades Municipales	M\$ 600
22.08.007	Pasajes y Fletes	M\$ 5.000
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
22.08.011.003	Actividades Municipales	M\$ 8.900
22.09	Arriendos	
22.09.005	Arriendo de Maquinas y Equipos Actividades Municipales	M\$ 7.000
22.09.999	Otros Actividades Municipales	M\$ 6.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	M\$ 9.000
22.12	Otros Gasto sen Bienes y Servicios de Consumo	
22.12.999	Otros	M\$ 3.000
24	Transferencias Corrientes	
24.01	Al Sector Privado	
24.01.008	Premios y Otros	M\$ 3.000

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS M\$ 39.500

26	Otros Gastos Corrientes	
26.01.001.001	Devoluciones	M\$ 3.500
31	Iniciativas de Inversión	
31.02	Proyectos	
31.02.004.001.014	Presupuestos Participativos	M\$ 36.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 39.500

26	Otros Gastos Corrientes	
26.02.001.001	Cumplimiento Sentencias Ejecutoriadas	M\$ 3.500
31	Iniciativas de Inversión	

31.02	Proyectos	
31.02.004.001.005	Mejoramiento Dependencias (Piscina)	M\$ 36.000

ACUERDO N° 304-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Coro de Profesores de San Bernardo, por un monto de \$ 1.500.000.- destinados como aporte para la participación del coro en el encuentro nacional de coro de profesores, con la participación de coros afiliados de Arica a Punta Arenas, que se efectuará en la ciudad de Calbuco durante el mes de enero de 2010 y la compra de nuevos uniformes”

ACUERDO N° 305-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Grupo Musical Los Caseros, por un monto de \$ 1.200.00.- los que serán destinados como aporte para financiar la grabación discográfica profesional de la obra musical “Cantata a la Maestranza”, giras de difusión a nivel nacional y elementos de mantenimiento de los instrumentos musicales.”

ACUERDO N° 306-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Agrupación de Pacientes Diabéticos Crónicos San Camilo de Lellie del Hospital Parroquial de San Bernardo, por un monto de \$ 800.000.- como aporte para la compra de insumos necesarios como por ejemplo cintas de maquinas para hemoglucotex y otros, además de adquirir un computador que les permita agilizar la atención a nuestros socios.”

ACUERDO N° 307-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego

C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la organización denominada Centro Cultural Artístico y Linetario Auca Rehue N° 10, por un monto de \$ 1.000.000.- como aporte para financiar la realización de la convención “Un Millón de Amigos, Club Social Aucas de Chile, la que se llevará a cabo en el Centro de Eventos El Canelo de Nos el día 24 de Octubre de 2009, a partir de las 9:00 horas.”

ACUERDO N° 308-09

“Se acuerda con el voto favorable de los Concejales Sra. Amparo García S., José Soto S., Sebastián Orrego C., Francisco Pereira, Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa y la abstención de los Concejales Sr. Sergio Villavicencio P. y Sr. Leonardo Soto F., adjudicar la propuesta pública “Servicio de Limpieza de Calles y Ferias” & “Disposición Final de Residuos Extraídos”, el servicio denominado “Limpieza de Calles y Ferias a la empresa Genco S.A. por un monto mensual de \$ 27.133.003.- IVA incluido por el período de 3 años y el servicio denominada “Disposición de los Residuos Extraídos”, a la empresa Consorcio Santa Marta S.A., que comprende un valor de \$ 3.257 IVA incluido por la disposición intermedia de los residuos extraídos (precio unitario por tonelada) y \$ 6.501.- Exento de IVA por disposición final de los residuos extraídos (precio unitario por tonelada) por el período de 3 años”

ACUERDO N° 309-09

“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales, Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa y la abstención del Concejal Sr. Sergio Villavicencio P., derogar el acuerdo N° 289-09, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 19, de fecha 02 de octubre del presente que puso término al Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes en la comuna de San Bernardo”

ACUERDO N° 310-09

“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales, Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa y la abstención del Concejal Sr. Sergio Villavicencio P., aprobar la transacción entre el Municipio y la empresa Parques Urbanos que permite ponerle término al servicio de mantenimiento y recuperación de áreas verdes en la comuna de San Bernardo, según condiciones indicadas en el

Oficio Interno N° 654, del 12 de octubre de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.

ACUERDO N° 311-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la participación de la Comuna de San Bernardo en el Convenio Ambiental Intermunicipal”.

ACUERDO N° 312-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales Srs., Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, fijar las reuniones de la Comisión Mixta de selección de proyectos que participan al FONDEVE y Subvenciones concursables para la primera semana de noviembre”.

ACUERDO N° 313-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales, Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar las modificaciones de la Ordenanza N° 13, correspondiente a la Dirección de Obras, que a continuación se indican:

ARTÍCULO 21°

- Sustitúyase el actual Título VIII por el siguiente:

TITULO VIII

DERECHOS RELATIVOS A URBANIZACIÓN Y EDIFICACION

ARTÍCULO 21°.- Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización y construcción que se señalan mas adelante, pagarán los derechos municipales que para cada caso se indican, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 de la ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el Decreto Supremo N° 458 del MINVU, publicado en el Diario Oficial el 13 de Abril de 1976.

I.- Derechos municipales por urbanización:

- | | |
|--|--|
| 1.- Aprobación de subdivisiones ,divisiones afectas, loteo, loteos con construcción simultánea y loteos DFL 2 con construcción simultánea. | 2% del avalúo fiscal del terreno |
| 2.- Aprobación de modificación de proyecto de loteo, loteos con construcción simultánea y loteos DFL-2 con construcción simultánea | 2% del avalúo fiscal del terreno. Los derechos se calcularán proporcionalmente al área de loteo que se modifica. |
| 3.- Aprobación de permisos de edificación asociado a loteos con construcción simultánea y loteos DFL 2 con construcción simultánea. | 1,5% del presupuesto de las edificaciones sobre la base de la tabla de costos unitarios por m2 de construcción elaborada por el MINVU y actualizada .(art. 127 L.G.U.C).En los conjuntos Habitacionales con unidades repetidas, se aplicará lo indicado en el art. 131 de la L.G.U.C. |
| Con revisor independiente | 70% del 1,5 % del presupuesto calculado conforme a lo indicado precedentemente |
| 4.- Aprobación de modificación de proyecto de edificación asociadas a loteos con construcción simultánea y loteos DFL 2 con construcción simultánea. | 0,75% del presupuesto de las edificaciones modificadas, sobre la base de la tabla de costos unitarios por m2 de construcción, elaborada por el MINVU(art. 127 L.G.U.C). En los conjuntos habitacionales con unidades repetidas, se aplicará lo indicado en el art. 131 L.G.U.C |
| Con revisor independiente | 70 % del 0,75 % del presupuesto calculado conforme a lo indicado precedentemente. |
| 5.- Aprobación de Fusiones | 1 cuota de ahorro Corvi |

Todas las solicitudes de aprobaciones de Anteproyectos o de Permisos, pagarán al momento de ingresar tales solicitudes, a título de consignación, el **10%** del valor del derecho municipal a cancelar, conforme al artículo 130 de la ley General de Urbanismo y Construcciones. Este monto, se descontará al momento del pago del permiso.(inciso 4° del art. 126 L.G.U.C.)

Para aquellos que postulan a Programas de Viviendas o de Equipamiento Comunitario,

financiados con fondos estatales, no se exigirá la consignación aludida precedentemente

II Derechos municipales por Edificación:

- | | |
|---|--|
| 1.- Obras Nuevas y ampliaciones mayores de 100 m2 y obras menores(ampliaciones menores de 100 m2) | 1,5% del presupuesto oficial |
| 2.- Regularizaciones de las edificaciones construidas antes del 31 de Julio de 1959 | 1,5% del presupuesto oficial
(art. 166 L.G.U.C.) |
| 3.- Ampliaciones de viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias. Art. 166 ley General de Urbanismo y Construcción. | 50% del 1,5% del presupuesto oficial |
| 4.- Ampliaciones de viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias, que se ejecuten a través de programas financiados con fondos estatales | 10% del 1,5% del presupuesto oficial, con un mínimo de 0,2 UTM. |
| 5.- Obras Nuevas, regularizaciones y/o ampliaciones de obras dedicadas a culto. (Sólo el recinto donde se ejerce el rito religioso) | 1% del presupuesto oficial, con un mínimo de 0,5 UTM |
| El resto de los recintos complementarios al culto. | 1,5% del presupuesto oficial |
| 6.- Obras nuevas y/o ampliaciones de Equipamiento que se ejecutarán a través de programas financiados con fondos estatales. | 0,5 % del presupuesto oficial, con un mínimo de 0,2 UTM |
| 7.- Obras nuevas, ampliaciones mayores a 100m2, Obras menores (Ampliaciones menores a 100 m2)que se ejecuten a través de programas financiados con fondos estatales) | 10% del 1,5% del presupuesto con un mínimo de 0,2 UTM |
| 8.- Modificación de proyecto de edificación | 0,75 % del presupuesto oficial |

Con revisor independiente	70% del 0,75 % del presupuesto oficial.
9- Modificación de proyectos de edificación que se ejecuten a través de programas financiados con fondos estatales	20% del 0,75% del presupuesto con mínimo de 0,2 UTM
10.- Obras nuevas, regularizaciones y ampliaciones con revisor independiente	70% del 1,5 % del presupuesto oficial
11- Alteraciones, reparaciones, obras menores y obras provisorias	1% del presupuesto de la obra
12- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias que se ejecuten a través de programas financiados con fondos estatales.	10% del 1% del presupuesto
13 .-Reconstrucciones	1% del presupuesto de las obras
14.- Demoliciones	0,5% del Presupuesto
15.- Aprobación de planos para la ley N° 19537, sobre Copropiedad Inmobiliaria	2 cuotas de ahorro CORVI, por unidad a vender
16- Conjuntos habitacionales con unidades repetidas, considerándose éstas como la casa individual aislada o pareada de 1 o 2 pisos que se repite en el conjunto, y en los edificios en altura, la totalidad de un piso que se repite, pagarán los derechos municipales rebajados de conformidad al art. 131 de la L.G.U.C:	

NUMERO DE UNIDADES

DISMINUCION DE DERECHOS

3	a	5	10%
6	a	10	20%
11	a	20	30%
21	a	40	40%
41	o	más	50%

- 17.- Autorización de obra menor (cobertizos) **1% del presupuesto****
con las características señaladas en el
art.2.6.2. de la Ordenanza General
de Urbanismo y Construcciones

Todas las solicitudes de aprobaciones de Anteproyectos o de Permisos, pagarán al momento de ingresar tales solicitudes, a título de consignación, el **10%** del valor del derecho municipal a cancelar conforme al artículo 130 de la L.G.U.C. Este monto, se descontará al momento del pago del permiso.(inciso 4º del art. 126 L.G.U.C).

Para aquellos que postulan a Programas de Viviendas o de Equipamiento, financiados con fondos estatales, no se exigirá la consignación aludida precedentemente.

Artículo 22 : Los certificados emanados de la Dirección de Obras, pagarán los siguientes derechos:

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1.- Certificado de Informaciones Previas el que contiene: Zonificación, número municipal líneas oficiales, expropiaciones si correspondiere y condiciones técnico urbanísticas. | 0,20 UTM |
| 2.- Certificado de número | 1 cuota de ahorro CORVI |
| 3.- Certificados de Zonificación, de Expropiación y de línea | 1 cuota de ahorro CORVI |
| 4.- Certificados que un inmueble cuenta con permiso de edificación y/o recepción final. | 1 cuota de ahorro CORVI |
| 5.- Certificado ley de Ventas por piso, de Enajenación, y de que la edificación se encuentra acogido al DFL N°2 del año 1959 | 1 cuota de ahorro CORVI |
| 6.- Numeración municipal para planos de loteo, por cada número asignado | 0,05 UTM |
| 7.- Certificados para postulación a subsidios habitacionales al SERVIU Metropolitano | 0.015 UTM |

8.-	Certificados requeridos por profesionales, de que, determinadas obras fueron efectuadas por ellos.	0.10 UTM
9.-	Certificado simple de avalúo exento	0.019 UTM
	Certificado simple de avalúo afecto	0,038 UTM
	Certificado de avalúo desglosado de terreno y construcción	0,055 UTM
	Certificado de avalúo detallado agrícola y no agrícola	0.055 UTM
	Certificado de avalúo proporcional	0,055 UTM
10.-	Certificado cambio de destino	0,75 UTM
11.-	Certificado conjunto armónico	0,8 UTM
12.-	Certificados varios	0,04 UTM

ARTÍCULO N° 23: La ocupación temporal, de un bien nacional de uso público por faenas relacionadas con obras de instalación, mantención, reparación y conservación de servicios públicos, y otros, pagarán los derechos que a continuación se indican:

- | | |
|--|---|
| 1.- La ocupación temporal, en general de espacio público, por faenas relacionadas con instalaciones de servicios públicos tales como: Electricidad, gas, teléfonos y otros, pagarán un derecho municipal básico, más otro variable por día y por metros cuadrados que se ocupen: se considerará para los m ² , el total del tramo que se autoriza y el ancho total de la ocupación del bien nacional de uso público que indique el permiso. | 0.5 UTM, más un derecho variable equivalente a 0,01 UTM por metro cuadrado por día |
| 2.- La ocupación temporal de espacio público por faenas relacionadas con la mantención, reparación y conservación de infraestructura | 0,5 UTM, más un derecho variable equivalente a a 0,01 UTM, por metro² |

de servicios públicos tales como agua y alcantarillado, pagará un derecho municipal básico y uniforme equivalente a:

por día.

- 3.- La ocupación temporal del espacio público por ejecución de construcción de edificios , remodelaciones, colocación de andamiaje por trabajos en fachadas de edificios y similares por demoliciones de construcciones con fachada continua, y **cualquiera otra ocupación temporal solicitada a la Dirección de Obras.** **0,25 UTM** más un derecho variable equivalente a **0,005 UTM** por metro² por día.
- 4.- La ejecución en bienes nacionales de uso público de obras de urbanización, tales como Alumbrado Público, Canalización de cauces de regadío, Sistema de evacuación de aguas lluvias, pavimentación de calzadas y veredas, que aportan infraestructura a la comuna, con nuevos loteos y por ejecución de construcción de edificios, obras ejecutadas por organismos públicos tales como Unidades de conteo de la UOCT, o pavimentaciones ejecutadas con fondos del Estado, Fondo de Desarrollo Regional, Servicio de la Vivienda y Urbanismo etc. quedarán exentos del pago de los derechos municipales por ocupación temporal del espacio público.

ARTÍCULO N° 24 : El vencimiento del plazo otorgado en la liquidación de los derechos a que se refieren los artículos anteriores, obliga al interesado, a revalidar el permiso, sin cuyo requisito se entenderá caducada la autorización, debiendo presentarse una nueva solicitud.

ARTÍCULO N° 26

- Elimínese en el N° 4.- letra c) la frase “más dos estampillas de \$ 500.-“
- Agréguese un nuevo N° 5 del siguiente tenor:
- “Copia de planos solicitados para postulaciones SERVIU” 0, 10 U.T.M.
- El actual N° 5 pasa a ser N° 6
- El actual N° 6 pasa a ser N° 7
- El actual N° 7 pasa a ser N° 8
- El actual N° 8 pasa a ser N° 9
- El actual N° 10 pasa a ser N° 11
- Elimínense los actuales N° 11 y N° 12

- Reemplácese el inciso primero del N° 15, por el siguiente:

“La extracción de materiales áridos excedentes de la actividad minera y que se destinan a la construcción, estarán afectos al pago de un derecho municipal anual equivalente al 5% del avalúo fiscal, respecto de la parte del predio destinado a tales actividades ,debidamente enrolado ante el Servicio de Impuestos Internos.”
- Elimínese el inciso segundo del N° 15
- Reemplácese en el N° 15.1, inciso primero, la palabra “SESMA” por “Seremi de Salud.

ACUERDO N° 314-09 **“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales, Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar las modificaciones de la Ordenanza N° 13, correspondiente al Depto. de Rentas, que a continuación se indican:**

ARTÍCULO N° 16°

- Agréguese los siguientes numerales del siguiente tenor:
 - 5.- Autorización especial transitoria para expendio de bebidas alcohólicas según artículo 19 de la ley 19.925 sobre Alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres, por día de funcionamiento 1 U.T.M.
 - 6.- Confección y entrega de credenciales 0.05 U.T.M.
 - 7.- Venta de seguros Automotrices Obligatorios por módulo y por mes o fracción 1.50 U.T.M.
 - 8.- Plastificado de documentos, por mes 0.50 U.T.M.
 Período de renovación de Permisos de Circulación

ARTÍCULO 17°

- Agréguese un nuevo número 38 del siguiente tenor:
 - 38.- Por puesto y mes de funcionamiento
 - 38.1 Camas elásticas 0.40 U.T.M.
 - 38.2 Fotógrafos y Retratistas 0.25 U.T.M.

ACUERDO N° 315-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales, Srs. Amparo García S., Francisco Pereira R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar las modificaciones de la Ordenanza N° 13, correspondiente a la Dirección de Aseo y Ornato, que a continuación se indican:

ARTÍCULO N° 7°

- Elimínese el numeral 16 y el actual N° 17 pasa a ser N° 16

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 20
27 DE OCTUBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 316-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, autorizar la participación de la Sra. Alcaldesa y de los Concejales Sra. Amparo García S. y Sr. Sergio Villavicencio P., al 92° Congreso de Alcaldes de Francia en la ciudad de Paris, según agenda programada entre el 14 y 21 de noviembre de 2009, además se autoriza el cometido y gastos correspondientes para cada uno de los participantes, según art. 79, letra II) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 33
3 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 317-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Leonardo Soto F., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, tratar bajo tabla el tema: Informe de la Comisión de Planificación”

ACUERDO N° 318-09

“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O., y Sra. Alcaldesa, el voto en contra del Concejal Sr. Leonardo Soto F., y las abstenciones de los Concejales Sr. José Soto S. y Srta. Sonia González R., adjudicar el “Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes en la comuna de San Bernardo” por sectores:

- 1.- Sector Centro a Viviana Díaz Olea e Hijos Ltda. por la suma de **\$18.749.860 IVA Incluido**, mensual.
 - 2.- Sector Norte a Paisarq Ltda. por la suma de **\$29.267.230 IVA Incluido**, mensual.
 - 3.- Sector Sur a Sebastián Núñez Pacheco, por la suma de **\$19.515.094.IVA Incluido, mensual.**
- Todos por el período de ocho meses.

ACUERDO N° 319-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Leonardo Soto F., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación, en el sentido de aprobar el nombre del Conjunto residencial Loteo 1-B, ubicado en Camino Nos - Los Morros 625, se denominará Joseph Dunose y los siguientes nombres de calles y pasajes:

Calles

Calle A	Joseph Dunose
Calle B	Josefa Dunose
Calle C	Antonia Dunose
Calle D	Juan Jufré

Pasajes:

Pasaje A	El Pudú
Pasaje B	Las Tórtolas
Pasaje C	Los Queltehues
Pasaje D	Las Verbenas
Pasaje E	Las Pataguas
Pasaje F	Los Claveles
Pasaje G	Los Lilenes

Pasaje H	Los Coihües
Pasaje I	Los Piñones
Pasaje J	Las Torcazas
Pasaje K	Los Espinos

ACUERDO N° 320-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Leonardo Soto F., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Sebastián Orrego C., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el Informe de la Comisión de Planificación en sentido de denominar como “Parque de Los Ferroviarios Mártires de la Maestranza” al área verde, ubicada al lado norte del paso nivel San José, entre Alfonso XIII y Barros Arana”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 34
10 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 321-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S, Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 31”

ACUERDO N° 322-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S, Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar sin objeciones el acta ordinaria N° 32”

ACUERDO N° 323-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S, Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, entregar en comodato a la Junta de Vecinos Portal de Nos, la propiedad municipal, ubicada en Humberstone N° 3067 del Conjunto Habitacional Portales de Nos, inscrita a fs. 1750 N° 2932 del año 2009, Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, con una superficie total aproximada de 718,50 m², por el período de 10 años renovables”

ACUERDO N° 324-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S, Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se señala:

TRASPASO**DISMINUCION ITEM EGRESOS M\$ 15.300**

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.04	Materiales de Uso y Consumo	
22.04.001	Materiales de Oficina	
22.04.001.002.001	Servicios Comunitarios	M\$ 500
22.04.001.002.003	Adulto Mayor	M\$ 200
22.04.001.004.001	D.L.S	M\$ 100
22.07	Publicidad y Difusión	
22.07.001	Servicios de Publicidad	
22.07.001.002.003	Adulto Mayor	M\$ 400
22.07.001.002.005	Oficina de la Mujer	M\$ 1.500
22.07.001.002.006	OPD	M\$ 200
22.07.001.004.002	Omil	M\$ 200
22.07.001.004.003	Vivienda	M\$ 200
24	Transferencias Corrientes	
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	
24.01.007.001.005	Prestaciones de Salud	M\$ 12.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 15.300

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.01	Alimentos y Bebidas	
22.01.001	Para Personas	
22.01.001.002.005	Oficina de la Mujer	M\$ 700
22.01.001.006.001	Programas Culturales	M\$ 1.000
22.07	Publicidad y Difusión	
22.07.002	Servicios de Impresión	
22.07.002.002.001	Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias	M\$ 6.00
22.07.002.004.001	D.L.S	M\$ 1.000
24	Transferencias Corrientes	
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	
24.01.004.004.005	Servicios Comunitarios	M\$ 12.000

SUPLEMENTACION**AUMENTO ITEM INGRESOS M\$ 331.300**

03	Tributos Sobre El Uso de Bienes	
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	
03.01.001	Patentes Municipales	
03.01.001.001.007	Patentes Fuera de Rol	M\$ 70.500
03.01.002	Derechos de Aseo	

03.01.002.003	Derechos de Aseo Domiciliario	M\$ 43.800
03.01.003	Derechos Varios	
03.01.003.999	Otros	M\$ 142.000
08	Otros Ingresos Ingresos Corrientes	
08.02.008.001.001	Intereses	M\$ 18.000
12	Recuperación de Préstamos	
12.10.001.001	Ingresos por Percibir	M\$ 57.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 331.300

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.05	Servicios Básicos	
22.05.001.001	Electricidad Gestión Interna	M\$ 22.000
22.05.001.002	Alumbrado Publico	M\$ 309.300

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS M\$ 77.000

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.05	Servicios Básicos	
22.05.002	Agua	
22.05.002.001	Gestión Interna	M\$ 77.000

AUMENTO ITEM EGRESOS M\$ 77.000

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.05	Servicios Básicos	
22.05.001.002	Alumbrado Público	M\$ 77.000

SUPLEMENTACION

AUMENTO ITEM INGRESOS

13	Transferencias Para Gastos de Capital	
13.03	De Otras Entidades Públicas	
13.03.099.001	De Otras Entidades Públicas	M\$ 12.000

AUMENTO ITEM EGRESOS

22	Bienes y Servicios de Consumo	
22.11	Servicios Técnicos Profesionales	
22.11.002.001	Cursos de Capacitación	M\$ 12.000

ACUERDO N° 325-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S, Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Asociación de Fútbol de Nos por la suma de \$ 3.000.000.- destinados como aporte a la cancelación de seguros médicos de los jugadores adultos, juveniles e

infantiles de esta organización comunal en la Asociación Regional Metropolitana de Fútbol Amateur ARFA.

ACUERDO N° 326-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S, Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Grupo de Proyección Folklórica Los Jilgueritos de San Bernardo por la suma de \$ 1.500.00.- como aporte destinado a la realización de Muestras y Talleres Folklóricos en 10 Escuelas de Enseñanza Básica de la Comuna .

ACUERDO N° 327-09

“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Srs. Amparo García S., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa y la abstención de la Concejala Srta. Sonia González R., aprobar la modificación de objetivos subvención correspondiente al PADEM 2009, a la Corporación Municipal de Educación y Salud en el siguiente sentido, de los \$ 550.000.000 destinados exclusivamente para el PADEM 2009 se destinan \$ 193.972.062 a gastos operacionales del sector educación y el saldo de \$ 356.027.938 para la ejecución del PADEM 2009”.

ACUERDO N° 328-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S, Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, prolongar la presente sesión en sesenta minutos a partir de las 11:25 horas”.

ACUERDO N° 329-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S, Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar el PADEM 2010”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 35
17 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 330 -09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Sonia González R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, tratar bajo tabla el tema “Adjudicación Propuesta Pública Servicio de Aseo y Mantenición de Dependencias de la I. Municipalidad de San Bernardo, a la empresa Central Restaurantes Aramark Multiservicios Ltda., por un monto mensual de \$ 10.053.914.- IVA incluido, por el período de tres años”

ACUERDO N° 331-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Sonia González R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, aprobar sin objeciones las actas extraordinaria N° 20 y ordinaria N° 33”.

ACUERDO N° 332-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Sonia González R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sr. Presidente, aprobar la modificación de la Ordenanza N° 13, en el sentido de incluir en el Artículo 21, nuevos derechos:

Parte I “Derechos municipales por urbanización”, incorpórese como N° 6, el siguiente:

N° 6.- Loteos con construcción simultánea , acogidos fiscal	Loteo: 30% del 2% del avalúo
al DFL 2, como viviendas sociales, que se ejecuten a través de programas financiados con fondos estatales, debidamente acreditados que son para programas solidarios concursables, ya sean que se acojan a la Ley 19.537.	Construcción: 10% del 1,5% del presupuesto oficial

Parte II “Derechos municipales por Edificación”, incorpórese como N° 18, el siguiente:

N° 18 Obras nuevas y ampliaciones que se acojan a la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria UTM	10% del 1,5% del presupuesto oficial, con un mínimo de 0,2
y que se ejecuten a través de programas financiados con fondos estatales que sean para postular a fondos concursables solidarios, debidamente acreditados que son para tales programas.	

ACUERDO N° 333-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, Srs. Sonia González R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sr. Presidente,

adjudicar la propuesta pública denominada “Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias de la I. Municipalidad de San Bernardo, a la empresa Central Restaurantes Aramark Multiservicios Ltda., por un monto mensual de \$ 10.053.914.- IVA incluido, por el período de tres años”

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 21
24 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 334 -09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, tratar nuevamente el tema “Aprobación Plan Anual de Salud”, en sesión extraordinaria, antes del 30 de noviembre”

ACUERDO N° 335-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la Propuesta Pública “Reparación de Piscina Municipal, Camarines y Otras Dependencias del sector para el período 2009-2010”, al Sr. Alberto Artigas Abuin, por un monto de \$ 32.993.626.- IVA incluido”.

ACUERDO N° 336-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar en forma parcial la propuesta pública denominada “Construcción de Pavimento Asfáltico Población San Bernardo”, “Construcción Pérgola de las Flores Cementerio Parroquial” y “Construcción Cierro Parque de los Derechos Humanos”, a la empresa Constructora Transmaqser Construcciones por un monto de \$ 34.703.625.- IVA incluido”. la “Construcción de la Pérgola de la Flores Cementerio Parroquial.

ACUERDO N° 337-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes,

Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar en forma parcial la propuesta pública “Construcción de Pavimento Asfáltico Población San Bernardo”, “Construcción Pérgola de las Flores Cementerio Parroquial” y “Construcción Cierro Parque de los Derechos Humanos”, al Sr. Alberto Artigas Abuin, por un monto de \$ 19.897.538.- IVA incluido la “Construcción del Cierro Parque de los Derechos Humanos”

ACUERDO N° 338-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, adjudicar la propuesta pública “Adquisición de Juguetes de Navidad 2009 comuna de San Bernardo”, a la empresa Importaciones Maya Ltda., por un monto de \$ 23.925.000”.

ACUERDO N° 339-09

“Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes, Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., José Soto S., Sergio Villavicencio P. y Luis Navarro O, dejar para segunda discusión el tema “Adjudicación Propuesta Pública “Mantención de Alumbrado Público en Plazas, Parques, Torres de Iluminación, Gimnasio y Áreas Deportivas y Otros Sistemas de Potencia en Salas de Bombas para Aguas Lluvias y Alcantarillado de la Comuna de San Bernardo”, a la empresa Luis Estay Valenzuela y Cía. Ltda., por un monto de \$ 5.827.002.- IVA incluido mensual”.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 22
30 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

ACUERDO N° 340-09

“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Sr. José Soto S., Sra. Amparo García S., Sr. Sergio Villavicencio P., Sr. Luis Navarro O., Sr. Sebastián Orrego C., Sra. Alcaldesa, el voto en contra del Concejal Sr. Leonardo Soto y

**la abstención de la Concejal Srta. Sonia González R.,
aprobar el Plan Anual de Salud 2010”**